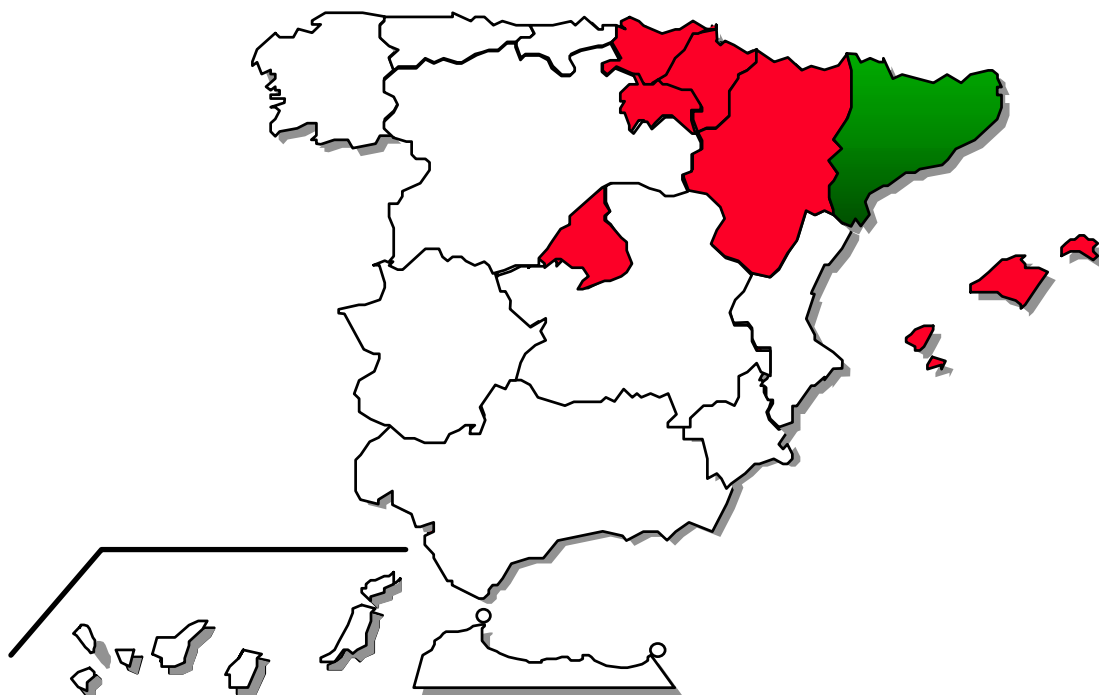


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DE CATALUÑA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2006**



Febrero 2008

**ESPAÑA**



**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS***

***Informe de ejecución anualidad 2006  
DOCUP de Cataluña 2000-2006***

***Febrero 2008***

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>	<b>16</b>
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	16
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	124
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>161</b>
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	162
3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2	196
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	199
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	204
3.5 Regularización del informe de la anualidad 2005	227
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>233</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>235</b>
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	235
5.2 Control financiero	252
5.3 Evaluación	274
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	280
5.5 Utilización de la asistencia técnica	283
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	284
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>291</b>
6.1 Normativa medioambiental	291
6.2 Normativa en materia de contratación pública	303
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	305
6.4 Reglas de competencia	311
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	313
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	314
6.7 Coherencia con otras políticas	319
<b>7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS</b>	<b>320</b>
<b>ANEXO</b>	<b>321</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2006 con cargo al DOCUP de Cataluña, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Se ha presentado para su aprobación por el Comité de Seguimiento en la reunión que tuvo lugar en Barcelona el día 10 de julio de 2007.

### Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió, el 14 de diciembre de 2000, el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado y también del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, con fecha de 19 de diciembre de 2000.

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 225. Posteriormente, modificada por el Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002. Asimismo, se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C(2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

En el año 2004, se efectuaron las siguientes adaptaciones del DOCUP:

- versión 3.2, que incluye la asignación de la reserva de eficacia, aprobada por Decisión de la Comisión C (2004) 3302 de 20 de agosto.
- versión 4.2, que contiene la reprogramación del FSE regional, sometido a consulta por procedimiento escrito, iniciado el 15 de septiembre de 2004., que fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre.

Asimismo se han efectuado las adaptaciones de los Complementos de Programas respectivos.

En el año 2005, lo más significativo es la adaptación de Docup (versión 5.2), aprobada por Decisión de la Comisión C (2005) 4964 de 5 de diciembre, y su correspondiente Complemento de Programa.

Por otra parte, mediante procedimiento escrito, iniciado el 28 de noviembre, se aprobó el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del Docup, remitido a la Comisión, en diciembre de 2005.

En el año 2006, se aprobó, mediante consulta por procedimiento escrito, iniciada en el mes de octubre, una adaptación del Docup (versión 6.2) que ha sido refrendada por la Decisión de la Comisión C (2007) 2505 de 7 de junio de 2007. Del mismo modo, se procedió a modificar el Complemento de Programa (versión 6.2).

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.246,84 millones de euros para la zona del Objetivo nº2 (3.973.786 habitantes) y de 42,16 millones de euros para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.820,899 millones de euros, de los cuales 1.531,898 millones de euros corresponden a las aportaciones nacionales implicadas y 1.289,001 millones de euros a los Fondos estructurales.

Por administraciones, la participación es la siguiente: la Generalitat de Cataluña un 54% con 695,1 millones de euros, la Administración General un 26% con 335,4 millones de euros y Corporaciones locales catalanas un 20% con 258,5 millones de euros.

La participación comunitaria se desglosa entre 1.036,375 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (80,4% del total), y 252,626 millones para actuaciones del FSE (19,6% restante).

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

La Decisión de la Comisión C(2004)883, de 23 de marzo, establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los Objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1, asignándose a aquellos programas y DOCUPS considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUPS de Objetivo 2.

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos, correspondiendo a dicho Docup una asignación por un montante total de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros son para la zona permanente y 1.637.320 euros para la zona transitoria.

### **Comité de Seguimiento y Complemento del programa**

El 5 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión, el Complemento del programa.

La Autoridad de Gestión, por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2001, envió el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

La conformidad del complemento de programa con las disposiciones reglamentarias fue dada por la Comisión el 27 de noviembre de 2001.

El día 5 de julio de 2002, se celebró un segundo Comité de Seguimiento en Castelldefels, donde se aprobaron las adaptaciones del Complemento de Programa, así como las modificaciones derivadas del Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

En Octubre de 2002, se realiza por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del DOCUP, la consulta anteriormente citada sobre la adaptación de los indicadores de gestión y sus objetivos para evaluar la eficacia de la Intervención.

El día 4 de diciembre de 2002, de acuerdo con el artículo 2.a del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, del DOCUP de Cataluña 2000-2006, se sometió a consulta por procedimiento escrito, la aprobación de una nueva adaptación de Complemento de Programa que, fundamentalmente, modificaba la asignación financiera entre medidas del eje 3, sin afectar a la contribución del eje prioritario en el que se integran.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Comisión acusó recibo de la notificación de la misma.

El 6 de junio de 2003 se celebró, en Barcelona, la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en el que se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2003.

Al mismo tiempo, el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el día 10 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el día 10 de mayo de 2003, la modificación del Complemento de Programa. Dicha modificación fue comunicada a la Comisión el día 26 de junio de 2003.

Algunas de estas modificaciones, de acuerdo con el artículo 34.3 del Reglamento general de los Fondos Estructurales requirieron una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación, el DOCUP fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

Igualmente, durante el año 2003, por procedimiento escrito finalizado el 13 de noviembre, se sometió a consulta del Comité de Seguimiento el Informe de Evaluación Intermedia de este DOCUP.

El día 22 de abril de 2004 se celebró en Barcelona la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la propuesta de modificación de las actuaciones del FEDER, fundamentalmente derivadas de la asignación de la reserva de eficacia. El DOCUP y el Complemento de Programa derivados de la misma, fueron remitidos por la Autoridad de Gestión a la Comisión, con fecha 25 de junio y 26 de julio de 2004, respectivamente.

La Comisión aprobó dicho Docup (versión 3.2) mediante Decisión C(2004) 3302 de 20 de agosto. El Complemento de Programa asociado al mismo (versión 3.2) fue validado por la Comisión el 3 de septiembre de 2004.

Más tarde, por procedimiento escrito finalizado el 15 de octubre de 2004, el Comité de Seguimiento de esta intervención aprobó las modificaciones relativas a las actuaciones del FSE, en el tramo regional.

Después de la correspondiente notificación del DOCUP y del Complemento de Programa, el DOCUP derivado de esta consulta (versión 4.2) fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre de 2004. Asimismo el Complemento de Programa (versión 4.2) fue validado por la Comisión el 20 de enero de 2005.

El día 13 de junio de 2005, se celebró en Barcelona la quinta reunión del Comité de Seguimiento de este Docup. En dicha reunión se presentó y aprobó- a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión- la versión definitiva del Informe anual 2004.

Además, el Comité de Seguimiento aprobó la propuesta de modificación del Docup, que tras la notificación a la Comisión fue aprobado en la versión 5.2 mediante Decisión C (2005) 4964 de 22 de diciembre.

El sexto Comité de Seguimiento se celebra en Barcelona el día 11 de julio de 2006, y en él se acuerda que las propuestas de modificación esbozadas en la reunión se tramiten mediante consulta al Comité, por procedimiento escrito, para disponer de más tiempo y poder elaborar un ajuste más detallado y realista de la intervención.

En consecuencia, la consulta se inicia en el mes de octubre y la propuesta es tramitada a la Comisión el día 27 de diciembre de 2006.

Dicha propuesta ha supuesto una modificación de Docup ( versión 6.2) que es aprobada por la Comisión, mediante Decisión C ( 2007) 2505 de 7 de junio de 2007.

Asimismo, en dicha reunión, se formaliza la adaptación del Complemento de Programa, aprobada por procedimiento escrito con fecha 1 de marzo de 2006. Dicha adaptación ha consistido en una redistribución de los gastos de aportación nacional, entre la columna Administración Central y Otros, por coherencia con el mecanismo de cofinanciación nacional reflejado en el Docup.

### **Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000-2006)**

El Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo se va a celebrar por procedimiento escrito.

### **Informe de Ejecución de la Anualidad 2006**

En la reunión del Comité de Seguimiento de esta intervención , celebrada el día 11 de julio de 2006, en Barcelona, se aprobó el Informe de la anualidad 2005.

El referido Informe ha sido analizado por los servicios administrativos de la Comisión, sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del mencionado Reglamento. De acuerdo con ese análisis, con fecha 7 de noviembre de 2006, la Comisión ha considerado que el contenido del Informe responde a las disposiciones reglamentarias mencionadas.

## 1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### Situación de la economía catalana

A continuación se presenta un resumen de la coyuntura de la economía catalana en el año 2006.

#### *El producto interior bruto*

La economía catalana ha cerrado en el 2006 con un crecimiento anual del 3,9%, el mejor resultado de los últimos seis años. Los resultados económicos del 2006 dan continuidad a una dilatada fase de trece años de crecimiento de la economía, que en este último año aportan un nuevo impulso al superar el crecimiento del 2005 en 6 décimas. Las tendencias destacables en el transcurso del año se han concretado, desde la vertiente de la oferta, básicamente en una moderación del sector servicios y un mayor protagonismo del sector industrial. En el caso de la demanda hay que subrayar la menor aportación de la demanda interna como motor económico en beneficio del saldo exterior. Estas tendencias se inscriben en un contexto de recuperación económica en la Unión Europea que ha incentivado la mejora de las exportaciones catalanas y en un marco monetario que gradualmente se ha ido endureciendo.

#### **Evolución del producto interior bruto en Catalunya**

% variació interanual.

	2005	2006
Agricultura	-2,6	3,8
Industria	-0,1	2,9
Construcción	5,4	5,4
Servicios	4,3	3,8
PIB pm	3,3	3,9

Fuente: Idescat.

El crecimiento del valor añadido bruto del sector industrial el año 2006 ha sido de un 2,9%, el mejor resultado desde el 2001 y después de cuatro años de crecimientos casi nulos en media. Hay que destacar que la dinámica industrial en el transcurso del año se ha acelerado y que el crecimiento del sector en el cuarto trimestre se sitúa en un 3,6%.

En el sector de la construcción los resultados del 2006 han sido equivalentes a los del año pasado, con un crecimiento medio de un 5,4% que añade otro año al ciclo expansivo del sector. Sin embargo, hay factores de demanda, como el alargamiento de los periodos de venta y la presión al alza del precio del dinero, que apuntan que la inversión en vivienda podría estarse frenando, cosa que repercutirá gradualmente en el sector.

El sector servicios ha obtenido un crecimiento de un 3,8%, inferior al del 2005, pero dentro de un registro muy elevado que sustenta en una buena parte el crecimiento del conjunto de la economía. El comportamiento del sector turístico ha sido bastante positivo, con un crecimiento del número de turistas extranjeros de un 6,8% (un 4,5% al conjunto estatal) que sitúa Cataluña con una cuota del 25,7% del turismo extranjero en España.

Con respecto al sector agrario, las estimaciones del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural son que en el 2006 la producción final agraria habrá aumentado un 2,6%. Este resultado está determinado por un incremento del subsector agrícola (5,1%) y del ganadero (1,3%). En relación con el año anterior destaca, en el primer caso, el crecimiento de los cereales y la caída de la fruta fresca.



Desde la vertiente de la demanda los datos muestran, tal como se ha apuntado antes, que en el 2006 la demanda interna ha tenido un menor crecimiento que en el 2005, si bien dentro de unos niveles todavía bastante elevados. Todos los componentes de la demanda interna se han desacelerado. En el caso del gasto en consumo de los hogares esta desaceleración ha sido de 9 décimas y sitúa el crecimiento del año en un 3,6%. La formación bruta de capital mantiene el 2006 un crecimiento muy destacable, en el cual están colaborando tanto la inversión en construcción, como la inversión en bienes de equipo (que registra un avance muy importante por cuarto año consecutivo, especialmente en el 2005 y en el 2006). A su vez, el otro componente de la demanda, el gasto en consumo de las administraciones públicas, modera gradualmente su crecimiento.

Dentro del sector exterior destaca especialmente el freno del crecimiento del déficit de los intercambios de bienes y servicios con el extranjero, que reduce en un punto la aportación negativa de su saldo con respecto al 2005. En esta dinámica ha tenido una incidencia determinante la aceleración de las exportaciones de bienes y servicios (que crecen un 6,4%), uno de los aspectos más significativos del 2006. Eso supone un cambio en la composición del crecimiento hacia una aportación menos negativa del sector exterior, mientras se reduce la de la demanda interna. La continuidad de la fase expansiva de la economía internacional y la buena marcha de la economía europea avalan este escenario; sin embargo, es cierto que la economía catalana tiene que velar para mantener sus niveles de competitividad si quiere disfrutar de los efectos de la bonanza de su entorno.

### **Evolución del producto interior bruto en Catalunya**

% de variación interanual

	2005	2006
PIB pm	3,3	3,9
Componentes de la demanda		
Demanda interna	5,7	4,6
Gasto en consumo de los hogares	4,5	3,6
Gasto en consumo adm. públicas <sup>1</sup>	7,7	4,9
Formación bruta de capital <sup>2</sup>	7,2	6,4
Bienes equipo y otros	8,9	6,7
Construcción	5,9	6,0
Saldo exterior <sup>3,4</sup>	-2,1	-0,5
Saldo con extranjero <sup>4</sup>	-1,9	-0,9
Exportaciones de bienes y servicios	3,5	6,4
Importaciones de bienes y servicios	8,1	7,3

(1) Incluye el gasto en consumo de las IPSFL.

(2) Incluye la variación de existencias.

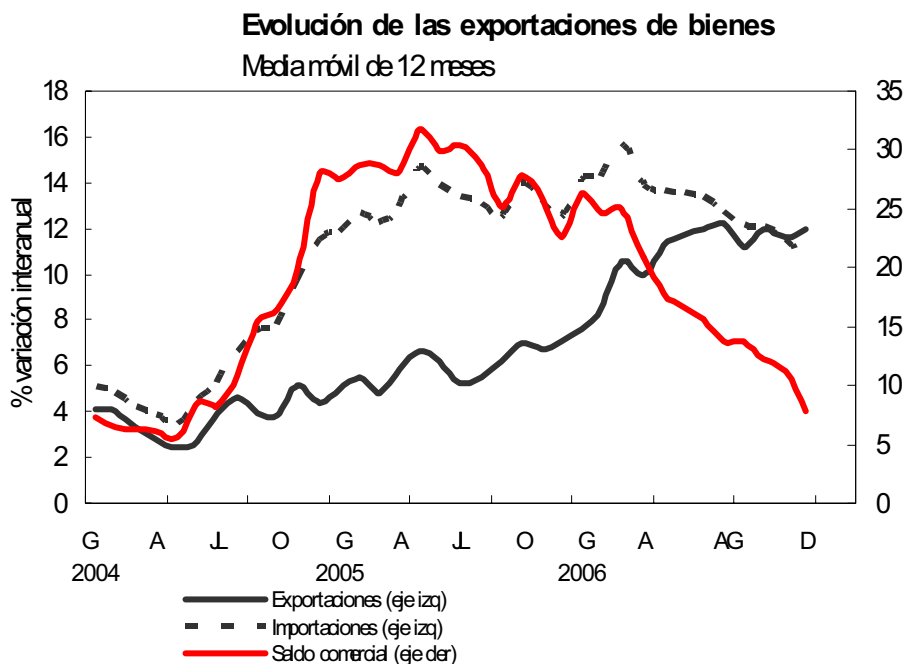
(3) Incluye el saldo con el extranjero y el resto de España.

(4) Aportación al crecimiento del PIB.

Font: Idescat.

### **El comercio exterior**

El año 2006 las exportaciones de bienes crecen en Cataluña un 12%, la tasa más elevada de los últimos seis años. A su vez, las importaciones aumentaron un 10,4% y se desaceleraron con respecto a los dos años anteriores gracias al menor coste de la factura petrolera, lo cual ha permitido frenar el ritmo de crecimiento del déficit comercial.



Fuente: Idescat y Agencia Tributaria (datos en valores corrientes).

Las exportaciones en los mercados no comunitarios tienen el 2006 un comportamiento más expansivo que los intracomunitarios, aunque éstas últimas también se aceleraron. Esta aceleración se produce en las ventas al Reino Unido, Dinamarca, Países Bajos, Italia, Bélgica, y en general a los nuevos socios de la Unión, ya que los resultados a los principales socios comerciales, Francia y Alemania, se mantuvieron débiles.

### Evolución de las exportaciones por áreas y países

	2005	2006
Unión Europea-25	5,7	8,6
Francia	12,2	5,4
Alemania	3,1	2,6
Italia	-1,3	12,4
Portugal	5,3	0,0
Reino Unido	1,2	14,3
Otros países y territorios Eur.	29,7	17,7
Suiza	111,3	32,9
América del Norte	-4,8	20,5
Estados Unidos	-4,7	20,2
América Central y del Sur	3,5	39,1
Resto mundo	9,0	16,6
China	3,1	11,9
Japón	13,8	13,2
<b>Total</b>	<b>7,1</b>	<b>12,0</b>

Fuente: Idescat  
(datos en valores corrientes).

Dentro de la Europa no comunitaria, Rusia presenta un fuerte crecimiento (35,3%) así como Suiza (32,9%). También en el resto de áreas las exportaciones obtienen buenos resultados, especialmente, a Centroamérica y del Sur, donde las exportaciones crecen un 39,1%. A los Estados Unidos lo hacen a un ritmo de un 20,2% y al resto del mundo de un 16,6%.

El dinamismo económico internacional y del comercio mundial explica los mejores resultados de las exportaciones en el 2006, aunque el tipo de cambio del euro puede haber ayudado en alguna medida. La moneda europea alcanzó durante los primeros meses del 2005 unos máximos frente al dólar y, posteriormente, se fue moderando. Durante el 2006 la paridad del euro ha estado más estable, si bien con una tendencia al alza, aunque se ha mantenido durante buena parte del ejercicio por debajo del 2005.

Según agrupaciones de ramas de actividad, la mejora de las exportaciones se detecta de forma generalizada. Destaca, sobre todo, el crecimiento de las exportaciones de maquinaria y materiales eléctricos y electrónicos (27,1%), de vehículos de motor y material de transporte (16,1%) y de metalurgia y productos metálicos (12,3%). Sin embargo, también hay ramas que tienen unos resultados menos expansivos que el año anterior, como la de química y sobre todo la fabricación de máquinas de oficina y ordenadores, en los que se produce una caída importante.

### Exportaciones e importaciones por ramas de actividad

(% variación interanual)	exportaciones			importaciones		
	2005		2006	2005		2006
	% distribución	Total año	Total año	% distribución	Total año	Total año
Agricultura, ganadería...	2,0	14,0	9,7	3,7	13,0	-2,5
Ext. y refino petróleo ext. carbones	1,1	19,2	24,7	9,0	35,4	21,1
Productos aliment. y bebidas	8,6	5,4	9,8	5,9	1,2	8,5
Ind. textiles, cuero, calzado, vestido	7,0	-3,5	8,7	7,2	12,4	27,0
Industrias químicas	22,2	13,0	7,7	17,2	7,1	2,8
Metalurgia y prod. metálicos	5,5	9,2	12,3	6,6	8,0	24,1
Const. maquinaria y eq. mecánicos	6,9	-1,1	10,1	8,4	9,3	5,8
Fabric. maq. oficina, ordenadores...	2,8	12,4	-11,0	6,4	32,6	10,7
Maq. y mat. eléctrico y electrónico	10,0	5,8	27,1	8,7	0,7	21,8
Vehículos motor y mater. Transporte	21,3	11,8	16,1	15,9	17,3	8,0
Resto	11,9	1,8	5,6	10,9	12,1	-2,0
No clasificados	0,9	-	-	0,3	-	-
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>	<b>12,0</b>	<b>100,0</b>	<b>12,5</b>	<b>10,4</b>

Fuente: Idescat y Agencia Estatal de Administración Tributaria  
(datos en valores corrientes).

La evolución de las exportaciones industriales por contenido tecnológico muestra el buen comportamiento de las ventas de productos de alto contenido tecnológico (con un crecimiento del 25,3%). Las exportaciones de productos industriales de contenido medio alto avanzan un 6,7%, mientras que las de contenido tecnológico medio bajo y bajo crecen respectivamente un 22,5% y un 8,1%.

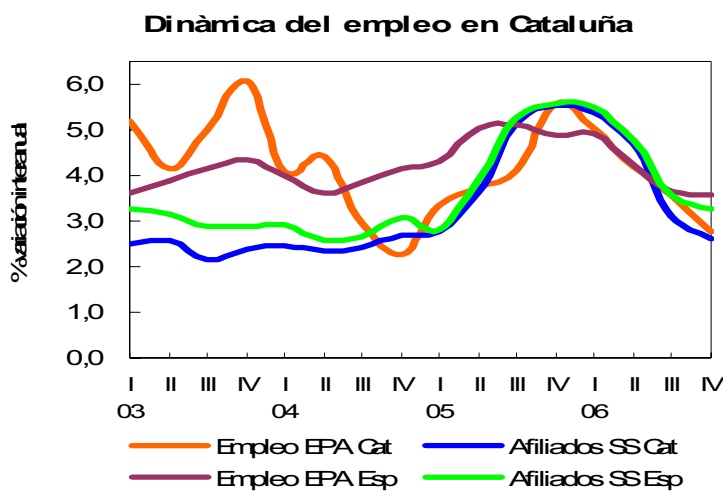
Con respecto a la evolución de las importaciones según las ramas de actividad de destino destaca el crecimiento de las importaciones de industrias textiles, cuero, calzado y vestido (27%) Las importaciones de las industrias metalúrgicas aumentan un 24,1% y las de las industrias de maquinaria y materiales eléctricos y electrónicos un 21,8%. En el caso de las importaciones petroleras, la moderación del precio del crudo ha frenado el crecimiento (hasta el 21,1%).

### El mercado de trabajo

El mercado de trabajo en Cataluña siguió mostrando durante 2006 un tono muy favorable, en la línea de los últimos años, si bien en la segunda mitad se observó una cierta tendencia a la desaceleración. Según la encuesta de población activa, el empleo aumentó en el conjunto de 2006 un 3,9%, pero fue perdiendo fuerza desde el 5% interanual del primer trimestre para acabar con un incremento de un 2,8% en el último trimestre del año.

En cuanto a los resultados de afiliación a la Seguridad Social, también confirman el panorama positivo, una vez absorbidos los efectos de la regularización de población extranjera que se llevó a cabo a mediados de 2005. El número de afiliados creció un 3,9% en el año 2006, si bien el ritmo se fue ralentizando a lo largo del año.

En el conjunto del Estado, el crecimiento del empleo fue ligeramente más elevado que en Cataluña, ya que según la EPA avanzó un 4,1% y según la afiliación un 4,3%.



Fuente: Idescat, INE y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Nota: la variación del empleo EPA para 2005 está corregida de los efectos del cambio metodológico introducido en la encuesta en 2005

Por otro lado, la población activa mantuvo un crecimiento muy significativo (3,5%), y esto permitió alcanzar un nuevo máximo en la tasa de actividad de la población de 16 a 64 años, que llegó a un 76,5%. También se produjo un incremento importante en la tasa de ocupación, que en un año pasó de un 70,3% a un 71,4%. En los dos casos la mejora se debió fundamentalmente al buen comportamiento de las tasas del colectivo de las mujeres. De hecho, la tradicional brecha en empleo femenino que presentaba el mercado de trabajo catalán en comparación con el europeo se ha cerrado, y actualmente la tasa de empleo de las mujeres supera la media de la zona euro. El fuerte aumento del empleo posibilitó un nuevo recorte en la tasa de desempleo global, que bajó desde un 7% en 2005 hasta un 6,6% en 2006.

Este panorama favorable de los indicadores laborales tiene como principal aspecto negativo la elevada tasa de temporalidad, que creció en el 2006 y que afecta a un 26,4% de los trabajadores asalariados. Parece, por tanto, que la reforma laboral en vigor desde julio de 2006 aún no está teniendo el impacto esperado, si bien los primeros datos de 2007 y el dinamismo en el número de contratos indefinidos hacen prever una mejora. En el conjunto de España la ratio de temporalidad es de un 33,3%, muy por encima de la media de la zona euro (de un 16,7%).

### Principales ratios laborales

Ratios laborales	Media anual 2006		
	Catalunya	España	Zona euro <sup>(1)</sup>
Tasa de actividad (%). Población 16 a 64 años	76,5	71,9	70,5
Tasa de empleo (%). Población 16 a 64 años	71,4	65,7	64,5
Mujeres	61,3	54,0	56,5
Hombres	81,3	77,3	72,6
Jóvenes (de 16 a 24 años)	49,4	43,3	37,0
Tasa de paro (%). Población de 16 años y más	6,6	8,5	7,9
Tasa de temporalidad	26,4	33,3	16,7

<sup>(1)</sup> Las tasas de actividad y de empleo hacen referencia a la población de 15 a 64 años

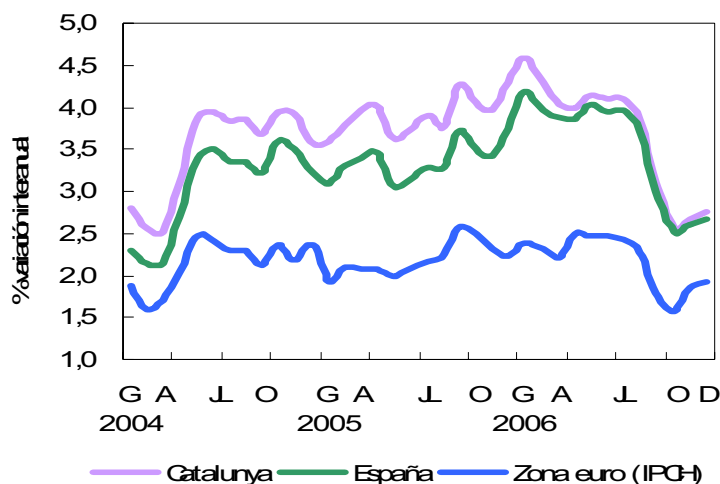
Fuente: INE y Eurostat.

### La evolución de los precios

La inflación catalana inició el año 2006 en tasas muy elevadas (4,6% interanual en enero) pero en la segunda mitad del año la moderación del precio del petróleo facilitó el descenso de la inflación hasta los valores más bajos de los últimos años. La inflación media de 2006 fue de un 3,7%, mientras que se cerró el año con una tasa de un 2,8% interanual en diciembre. Respecto a la inflación subyacente, que incluye los elementos menos volátiles de los precios, también registró una pequeña reducción a lo largo de 2006 (hasta un 3,1%).

La moderación en los precios permitió un recorte del diferencial de inflación respecto la media estatal, donde la inflación media fue de un 3,5%. Si durante 2005 el diferencial se había situado sistemáticamente por encima de los 0,5 puntos, a lo largo de 2006 disminuyó gradualmente, situándose al entorno de 0,2 puntos.

### Evolución de los precios en Catalunya, España y la zona euro:



Fuente: INE

Finalmente, también se redujeron distancias respecto la zona euro, donde la inflación fue en 2006 de un 2,2%. Sin embargo, en términos de inflación subyacente las diferencias son más notables, ya que este índice registró un comportamiento muy moderado en la zona euro (con una tasa de un 1,5%), debido en parte al modesto avance del consumo privado.

### La evolución de los costes salariales

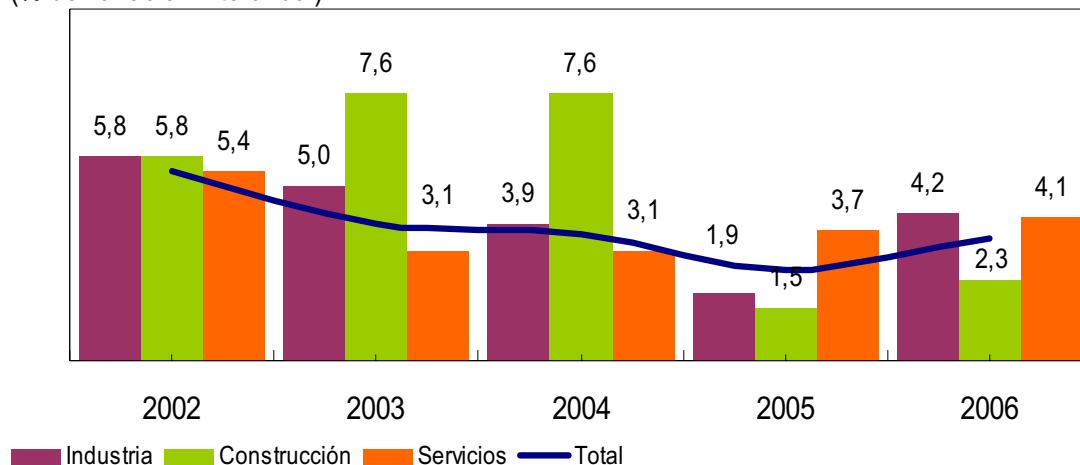
Según los datos de la Encuesta trimestral del coste laboral, del INE, el crecimiento medio del coste laboral por trabajador y mes durante el 2006 ha sido del 3,5%, igual que la media española y 0,9 puntos porcentuales por encima del crecimiento del año anterior. En términos de horas efectivamente trabajadas, el coste laboral ha aumentado un 4,2%. Este mayor incremento se explica en gran medida por la reducción de un 0,5% en el número de horas efectivas de trabajo.

En relación al año anterior, la tasa de crecimiento de los costes laborales se ha acelerado en todos los sectores. La construcción, con un 2,3%, se mantiene como el sector con un menor crecimiento, seguido por los servicios (4,1%) y la industria (4,2%). El crecimiento del coste por hora ha sido superior al de 2005 en todos los sectores y, especialmente, en la construcción y los servicios. Esta diferencia se debe al hecho de que la reducción del número de horas de trabajo se ha concentrado en estos dos sectores.

El análisis de los diversos componentes del coste laboral muestra que en el 2006 el coste salarial mensual bruto percibido por los trabajadores ha crecido un 3,4% (frente al 2,3% del año anterior) y se mantiene por debajo del incremento de la inflación (3,7%).

### Evolución del coste laboral mensual por trabajador y sector de actividad\*

(% de variación interanual)



(\*) Datos correspondientes a la media de los cuatro trimestres del año.

Fuente: INE.

El crecimiento se ha concentrado en el coste salarial ordinario (4,5%), mientras que el coste salarial extraordinario se ha reducido en relación al 2005 (-2,7%). Esta reducción se ha concentrado en los sectores de construcción (-10,8%) y de los servicios (-2,4%), en cambio, en

la industria el coste extraordinario ha aumentado un 2,1%. Finalmente, el componente no salarial del coste laboral aumenta un 3,9%, un ritmo ligeramente superior al del año anterior.

En cuanto a la evolución de los salarios pactados en convenios colectivos, en el 2006, el incremento salarial pactado ha sido de un 3,17%, superior por lo tanto al del año anterior (2,96%). No obstante, en el 2006, la aplicación de las cláusulas de salvaguarda ha tenido menos incidencia en las revisiones salariales gracias a la moderación de la inflación. El incremento salarial una vez incorporadas estas revisiones –en los convenios que así lo preveían– se ha situado en el 3,43%, frente al 3,63% de 2005.

Así pues, la economía catalana consolida un año más una situación expansiva, aunque debe señalarse que se mantienen desequilibrios como el diferencial de inflación respecto a la zona euro o el desequilibrio exterior que afectan a la competitividad de la economía. Asimismo, se mantienen los principales problemas estructurales, como es, por ejemplo, la dificultad de las empresas para alcanzar los ratios de I+D+i de nivel europeo, existiendo la preocupación de las empresas situadas en Cataluña, tanto pequeñas como multinacionales, por encontrar un marco adecuado para desarrollar la investigación y el desarrollo tecnológico.

## 1.2 Indicadores de Contexto

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Cataluña.

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
<b>Demográficos</b>					
Superficie	km2		EUROSTAT	31.930	504.780
Población	Habitantes	2006	INE	7.134.697	44.708.964
Densidad de población	Hab./Km2	2006	EUROSTAT - INE	223,45	88,57
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2006	INE	1,25	1,71
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2006	INE	10,84	13,44
Tasa de natalidad	%	2005	INE	11,63	10,75
Tasa de mortalidad	%o	2005	INE	9,01	8,93
Tasa de envejecimiento	%	2006	INE	16,42	16,42
<b>Sociales</b>					
Tasa de actividad	%	2006	EPA	62,17	58,32
Tasa de actividad masculina	%	2006	EPA	72,15	69,12
Tasa de actividad femenina	%	2006	EPA	52,53	47,95
Empleo	Nº Ocupados	2006	EPA	3.418.700	19.747.700
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	2006	EPA	58,07	53,36
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	2006	EPA	68,35	64,76
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	2006	EPA	48,14	42,41
Tasa de Desempleo	%	2006	EPA	6,60	8,51
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más)	%	2006	EPA	5,27	6,31
Tasa de Desempleo femem ( 16 años y más)	%	2006	EPA	8,36	11,55
Ocupados ( miles )	miles personas	2006	EPA	3.418,70	19.747,70
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2006	EPA	1.977,30	11.742,60
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2006	EPA	1.441,50	8.005,10
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2006	EPA	58,70	443,40
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2006	EPA	28,90	205,60
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2006	EPA	29,70	237,70
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2006	EPA	24,30	24,14
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	49,23	46,37
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	50,60	53,61
Tasa de PLD sobre población activa	%	2006	EPA	0,61	1,10
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2006	EPA	8,49	9,45
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2006	EPA	9,23	12,94
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2006	EPA	24,30	24,14
Desempleados de larga duración	miles personas	2006	EPA	22,30	237,80
<b>Estructura de la ocupación</b>					
Servicios	%	2006	EPA	62,37	65,67
Agricultura	%	2006	EPA	2,55	4,78
Industria	%	2006	EPA	23,07	16,67
Construcción	%	2006	EPA	12,01	12,88
<b>Macroeconómicos</b>					
VAB total ( precios básicos )	Millones Pesetas	2006	INE	27.069.789	144.609.068
VAB total ( precios básicos )	Meuros	2006	INE	162.693	869.118
VAB Sector primario	% VAB total	2006	INE	1,5	3,1
VAB Sector secundario	% VAB total	2006	INE	32,8	29,7
VAB Sector terciario	% VAB total	2006	INE	65,7	67,2
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2004	INE	29,5	26,9
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2004	INE	41,1	39,9
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2004	INE	41,8	39,8
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2006	INE	44,1	41,9
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2004	EUROSTAT	106,4	89,0
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2006	INE	49,5	47,1
PIB	Tasa	2006	INE	7,6	7,8



INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
<b>Medio Ambiente y Recursos Hídricos</b>					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	99,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	69,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	MMA	3.403.073	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	MMA	435.889	1.918.874
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	MMA	5,29	8,93
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	MMA	113.700	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	194.007	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2005	MMA	587	536
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	29	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	205.217,52	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	MMA	0,27	5,41
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	22,06	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	118.119	396.731
Número de ZEPAs	Nº total	2007	MMA	40	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2007	MMA	15,63	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	68	1.384
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	MMA	18,97	22,24
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	297	347
<b>Tejido Productivo</b>					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2006	INE	577.174	3.168.735
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2006	INE	540.313	2.982.086
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2006	D.G.ADUANAS	62,30	65,45
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	527.681	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2006	INE	297.821	1.616.883
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2006	INE	38.027	192.307
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2005	D.G.PYMES	565.514	3.056.391
<b>Sociedad del Conocimiento</b>					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2005	INE	120,36	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2005	INE	141,49	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2005	INE	1,15	0,92
Personal investigador / Población ocupada	%	2005	INE	0,68	0,58
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2005	INE	53,34	43,31
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2005	INE	63,44	53,93
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2005	N-ECONOMÍA	19,49	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2006	N-ECONOMÍA	100,71	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2005	INE	47,80	41,20
<b>Comunicaciones</b>					
Carreteras	km / 1000 Km2	2005	MFOM	371	328
Ferrocarril	km / 1000 Km2	2005	MFOM	52	30
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km2	2005	MFOM	40	26
Consumo energético industrial	Miles de euros	2005	INE	1.742.229	8.177.499
<b>Desarrollo local y urbano</b>					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2006	INE	3.494.835	22.215.682
Centros de FP	Nº Centros	2005-06	MEC	602	4872
Visitantes extranjeros	Número	2006	IET	15.003.317	58.451.141
Turistas extranjeros	Número	2006	IET	15.003.317	58.451.141
Gasto diario por turista	Euros	2006	IET	80	91
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2006	M. CULTURA	2.581	19.773
Bienes declarados	Número	2006	M. CULTURA	2.379	17.042
bienes incoados	Número	2006	M. CULTURA	202	2.731
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2006	M. CULTURA	2.172	14.790
Monumento	Número	2006	M. CULTURA	1.999	12.768
Conjunto histórico	Número	2006	M. CULTURA	67	830
Sitio histórico	Número	2006	M. CULTURA	10	210

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
<b>Igualdad de Oportunidades</b>					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2006	EPA	0,70	0,65
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2006	EPA	1,59	1,83
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2006	EPA	0,73	0,69
Ganancia media mujer / hombre		2004	INE-EES	0,67	0,71

Del análisis y evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP, se concluye que las variaciones no son significativas, por lo que las actuaciones previstas se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 26 medidas cofinanciadas por el FEDER y 5 cofinanciadas por el FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 2 medidas cofinanciadas por el FEDER.

### CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

	Eje / Medida	Fondo
<b>Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>		
1.1	APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	FEDER
1.2	PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	FEDER
1.5	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR	FEDER
1.7	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	FSE
1.8	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD EN EL EMPLEO	FSE
<b>Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>		
2.1	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	FEDER
2.2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS	FEDER
2.4	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	FEDER
2.5	VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	FEDER
2.6	ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL CONTAMINADO	FEDER
<b>Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)</b>		
3.1	REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FSE
3.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	FEDER
3.3	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	FEDER
3.4	TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	FEDER
3.5	CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER
3.6	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	FEDER
<b>Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía</b>		
4.1	CARRETERAS Y AUTOVIAS	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
4.4	SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES	FEDER
4.5	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	FEDER
4.6	ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7	FEDER
4.7	AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	FEDER
<b>Eje 5: Desarrollo local y urbano</b>		
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS	FEDER
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
5.4	MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER

## CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

5.5	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER
5.6	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL	FEDER
5.7	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	FEDER
5.9	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.1	APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO	FSE
<b>Eje 6: Asistencia técnica</b>		
6.1	ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER
6.2	ASISTENCIA TÉCNICA	FSE

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 2.832.323.877 euros cifra que representa un 79,99 % del gasto programado para el periodo de programación 2000-2006.

La ejecución global del DOCUP a 31/12/2006 puede calificarse de muy positiva.

A continuación se analiza brevemente la ejecución física y financiera por ejes:

### **Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo, y desarrollo del tejido productivo**

A 31/12/2006 se han ejecutado 576.200.375,47 euros, cifra que representa un 78,93% de lo programado para el periodo 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Superficie acondicionada (M2): 6.335.094 m<sup>2</sup>

Nº de empresas beneficiarias (PYME): 2.766 PYME

Resultado:

Inversión inducida (MEUR): 380,43 MEUR

Impacto:

Número de trabajos mantenidos: 3.021

### **Eje 2: Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2006 ascienden a 191.005.826,54 euros, cifra que representa un 65,95% de lo programado para el periodo 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU: 98

Km. de colectores: 137,42

Impacto:

Número de trabajos creados en fase de construcción: 1.374

### **Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2006 ascienden a 741.870.636,92 euros, cifra que representa un 88,37 % de lo programado para el periodo 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

**Resultado**

Nº centros creados: 3

Nº investigadores implicados: 2.131 (de los cuales un 51% son mujeres y un 49 % son hombres)

**Impacto:**

Nº empleos creados: 1.002

**Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2006 ascienden a 398.228.017,82 euros, cifra que representa un 87,16% de lo programado para el período 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

Km carretera nueva: 69,84

Km carretera acondicionada: 124,32

Nº estaciones FGC/FMB: 24

Resultado:

Incremento tráfico total (veh./día): 34.238

Usuarios beneficiados: / día 1.203.732

- Zona transitoria:

Resultado:

Usuarios beneficiados: /día 512.306

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2006 ascienden a 345.771.831,48 euros, cifra que representa un 69,4% de lo programado para el período 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

Nº de proyectos de organismos locales: 209

M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 277.291

- Zona transitoria:

Realización:

Nº de proyectos de organismos locales: 19

M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 33.165

**Eje 6: Asistencia técnica**

Los gastos certificados elegibles a 31/12/2006 ascienden a 12.569.471,08 euros, cifra que representa un 69,41% de lo programado para el período 2000-06.

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL  
TEJIDO PRODUCTIVO**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## AVANCE MATERIAL

### Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida los proyectos en ejecución que son realizados por dos órganos del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, consisten en concesiones de ayudas otorgadas a:

- **Subvenciones a empresas para la implantación de sistemas de gestión ambiental:** Se trata de ayudas de la Dirección general de Calidad Ambiental para incentivar a las empresas la implantación de sistemas voluntarios de gestión ambiental. Durante el año 2006, se han beneficiado de estas ayudas un total de 58 empresas, 50 de las cuales eran PYMEs. El total pagado durante el año 2006 ha sido de 218.696,60 euros.
- **Subvenciones a empresas para la reducción o eliminación de la carga contaminante y la disminución del consumo de agua:** Este proyecto lo ejecuta la Agència Catalana de l'Aigua (ACA) y va destinado a incentivar la reducción y descontaminación de los vertidos de aguas residuales, actuaciones para mejorar el tratamiento de lodos de las instalaciones propias de depuradoras, a mejorar la eficiencia de las instalaciones de depuración, actuaciones destinadas a reducir el consumo de agua de las instalaciones, así como el fomento en la utilización de tecnologías limpias. Durante el año 2006 se han pagado ayudas a por un total de 37.718,70 euros.

Por otro lado, en esta medida se incluyen también proyectos del Departamento de Innovación Universidad y Empresa. A continuación se detallan las actuaciones que presentan ejecución durante el 2006.

- **Incentivos al reequilibrio territorial industrial (DG de Industria):** Mediante la orden ICT/56/2002, de 27 de febrero (publicada en el DOGC de 8 de marzo de 2002) y la orden TIC/49/2003 de 28 de enero (publicada en el DOGC de 13 de febrero de 2003), el la Generalitat de Catalunya ha promovido la concesión de ayudas a proyectos de inversión industrial que promuevan el crecimiento, la modernización y la innovación del tejido empresarial en la Zona Objetivo 2 de Cataluña. Durante el año 2006, se han hecho efectivos los pagos de las ayudas pendientes. En total, se ha abonado ayuda por un importe de 361.148,20€.
- 4 **Ayudas a empresas para la investigación industrial básica, aplicada y desarrollo del producto tecnológicamente avanzado (CIDEM).** Esta ayuda va dirigida a fomentar la innovación tecnológica de las PYMEs e incidir así en una mayor competitividad. Durante el 2006 se han realizado pagos por un importe de 77.036,98€ alcanzando el gasto publico elegible.
- 4 **Ayudas para la promoción y la excelencia en calidad.** Se trata de ayudas otorgadas por el CIDEM para proyectos orientados a obtener la excelencia en calidad. En total se

han otorgado 94 ayudas dentro de la zona elegible para el objetivo 2, asumiendo el gasto elegible programado.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 261.473,39 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante el año 2006 ha sido de 261.473,39 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 18.389.038,99 euros, un 96,74% del gasto subvencionable programado para este periodo.



<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que ejecuta el INCASOL. Los proyectos del INCASOL tienen como beneficiarios diferentes polígonos industriales que se encuentran en la zona objetivo 2.

Durante la anualidad 2006 los proyectos que han finalizado son:

- 4 Roques Roges (SAU 3). Alcofer.
- 4 Polígono industrial. Catalunya Sud. Baix Ebre.
- 4 Can Parera. Castellolí
- 4 Les Eres. L'Espluga de Francolí.
- 4 Els Plans de la Sala. Sallent.
- 4 Construcción naves industriales sector del Pont. Sant Vicenç de Montalt
- 4 El Palau de Reig (2a fase). Valls.
- 4 Can Mitjans y vial de acceso (2a fase). Viladecavalls.

Los proyectos que siguen en ejecución son los siguientes:

- 4 El Soler. Avinyó.
- 4 Can Duran/ Martinet. Vallès Occidental.
- 4 Ampliación Can Vidal. Puig.Reig
- 4 Carretera de Vilajuïga polígono 1. Roses.
- 4 Las Tàpies II. Vandellós y l'Hospitalet de l'Infant.

Finalmente, las actuaciones que están previstas iniciar a lo largo del 2007 son:

- 4 El Pla de la Costa II. Sant Feliu de Codines.
- 4 Riera de Castellolí. Vilanova del Camí.

Dentro de esta medida también se incluyen proyectos del Departamento de Innovación Universidad y Empresas, antes del Departament de Treball i Industria.

Cabe señalar que el proyecto del **Centro de Ensayos de Metales Ligeros** en Cerdanyola del Vallès, que ejecuta el CIDEM, se ha terminado durante este año.

Se ha incorporado un nuevo proyecto, **Centro tecnológico del textil**, ejecutado por el Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense

(LEITAT), con el objetivo de crear un centro para dar apoyo a las empresas durante el proceso de generación, desarrollo y mejora de productos o procesos, apostando por la innovación cómo un elemento de competitividad.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 5.716.958,11 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2006 están activos un total de 57 proyectos, de éstos 13 corresponden a nuevos proyectos programados mediante Resolución del Director General, en el 2006. Asimismo han finalizado 4 actuaciones provenientes de años anteriores.

Los proyectos locales de esta medida se están ejecutando en zonas de tradición industrial, potenciación y recuperación de zonas de antigua recuperación y dinamización de más zonas industriales, coherentemente con la medida, destacando, entre otros, Barcelona, Lleida, Reus, Granollers, Vendrell, Vandellós, y la Conca de Barberà.

Los proyectos locales de esta medida están destinados principalmente tanto a crear espacios de servicios a las empresas como a la mejora de los accesos o la adecuación de polígonos industriales.

A continuación se presenta un listado de los 13 proyectos locales programados durante el 2006 clasificados en virtud de estos criterios:

#### Proyectos ejecutados en polígonos industriales:

- 4 Urbanización del vial Germans Nebot (Ayuntamiento de Riudoms)
- 4 Mejora de los accesos a los polígonos industriales El Vivet y Castellet (Ayuntamiento de Taradell)

#### Proyectos destinados a centros de servicios a empresas:

- 4 BCN Innovadora, Rehabilitación (Barcelona)
- 4 Zona 22 Poble Nou (Barcelona)
- 4 Creación del Centro iniciativas empresariales Fase II (Conca de Barberà)
- 4 Vivero Tecnológico (Ayuntamiento de Vandellós i Hospitalet de l'Infant)
- 4 Recuperación de antiguas naves para viveros de Empresas (CC Ripollés)
- 4 Nau Clinker-2 (Consorcio Iniciativas de Cercs)
- 4 Parque empresarial de la avenida Catalunya (Ayuntamiento de Igualada)
- 4 Centro de Servicios a las empresas (Ayuntamiento de Vilasar de Mar)
- 4 Implantación del Maresme Centro de Negocios (CC Maresme)
- 4 Ampliaciones Centro Empresarial (Diputación de Lleida).

#### Otros:

- 4 Rehabilitación antigua fábrica de Can Saladrigas (Barcelona).

Comarcalmente, la distribución de la ejecución durante el 2006, es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 2006</b>
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	0,00
Alt Penedès	1	0,00
Bages	1	0,00
Baix Camp	4	678.557,41
Baix Ebre	1	0,00
Baix Llobregat	3	276.412,62
Baix Penedès	1	369.691,41
Barcelonès	5	4.125.512,06
Berguedà	4	0,00
Conca de Barberà	2	0,00
Garraf	1	0,00
Garrigues	2	12.292,81
Maresme	3	2.499,79
Noguera	1	100.000,00
Osona	3	128.361,47
Pallars Sobirà	1	0,00
Pla de l'Estany	1	41.467,10
Ripollès	4	22.356,14
Segrià	4	1.203.661,72
Selva	3	0,00
Urgell	1	200.000,00
Val d'Aran	1	0,00
Vallès Occidental	1	0,00
Vallès Oriental	6	1.561.282,22
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>8.852.094,75</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 11.767.672,36 euros, lo que significa un 112,51% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 109.800.179,71 euros, un 75,43% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA</b>	<b>5. Apoyo a la internacionalización y la promoción exterior</b>
<b>FONDO</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES</b>	
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) Generalitat de Catalunya	

### **AVANCE MATERIAL**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2006, se ha incorporado el proyecto Fomento de la internacionalización de la economía catalana canalizado a través del Consorci de Promoció Comercial de Catalunya (COPCA) para fomentar actuaciones de internacionalización de entidades y empresas, en línea con el proyecto ya existente en el DOCUP y finalizado en 2004. En este proyecto se conceden ayudas, en base a la Resolución publicada en el DOGC núm. 4577 del 21 de febrero de 2006, inscritas en 10 programas de actuación.

Por otro lado, en esta medida se inscribe el gran proyecto de ampliación del recinto ferial de Barcelona que será tratado en el capítulo 7 de este informe.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 77.090.662,94 euros.

#### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

#### **Descripción de la medida:**

Se compone de 6 líneas de actuación:

1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE ( antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

#### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

La inversión certificada acumulada a 31/12/2006 es de 44.760.637,48 euros. Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el periodo 2000-2006 (40.000.168 euros) se lleva certificado un 111,90 % a 31/12/2006. En el año 2006 el ICEX ha certificado un total de 7.096.276,03 euros, según la información financiera contenida en Fondos 2000.

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX en el año 2006 ha ejecutado las seis líneas de actuación de las cuáles han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2006 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Cataluña.

Con respecto a la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2006 asciende a 4.136.002,27 euros lo que supone un 74,48 % sobre el total de lo ejecutado. De esta línea de actuación se han beneficiado 659 empresas catalanas. Estas empresas han acudido a Ferias entre otras en China, Marruecos, Méjico, Japón, Rusia, Estados Unidos, Alemania, Emiratos Arabes, Francia y Pakistán.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Cataluña ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior**. Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 795.448,64 euros, lo que representa el 14,32% sobre el total de lo ejecutado. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 105 empresas catalanas beneficiarias de esta actuación.

**Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial** representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Cataluña un 9,73 % ya que ha ejecutado en el año 2006, un total 56.464,16 euros. Hay 7 empresas beneficiarias.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 525.135,46 euros en el año 2006. Supone un 9,46% sobre el total ejecutado en Cataluña en ese año. Las empresas catalanas han participado en Misiones en Emiratos Arabes Unidos, México, Argentina, China, Filipinas, Australia, Tailandia, Arabia Saudita, Corea, Chile, Argentina, India y Japón. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas catalanas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial. En esta línea de actuación hay 242 empresas beneficiarias en el año 2006.

Con respecto a la línea de actuación **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)** se ha ejecutado en el año 2006 un total de 33.432,68 euros lo que representa un 0,60% sobre el total de lo ejecutado para dicho año con 47 empresas beneficiarias.

Y por último, en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total de 6.975 euros, lo que representa un 0,13% sobre el total ejecutado en el 2006 en Cataluña. En esta línea de actuación en gran parte el ICEX suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER. Son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría. Se han beneficiado 2 empresas.

### **Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Cataluña**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este

Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el COPCA, Turespaña y el ICEX.

En el año 2006 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, el 8 de febrero de 2006 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar en Terrasa. Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

#### *Seguimiento de indicadores*

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Cataluña y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias ( PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en la Comunidad Autónoma de Cataluña es compartida por La Generalitat de Catalunya y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento del conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2006 un número de 659 empresas catalanas ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se han vuelto a cumplir las previsiones ya que, con el cumplimiento de objetivos hay una ejecución superior al 100% entre lo realizado en estos siete años por el ICEX con respecto al Valor Previsto para el ICEX ( 4.200 empresas) para la totalidad del período.

En cuánto al indicador **Empresas Beneficiarias ( PYMES)** en el año 2006 ha alcanzado 1.182 empresas. Ya hay un cumplimiento por parte del ICEX del 100% con relación al Valor Previsto en la totalidad del período para el ICEX ( 6.300 empresas). Cataluña se sitúa en el primer puesto del ranking de exportaciones españolas en el año 2006.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez**, el ICEX ha obtenido un total de 69 empresas en Cataluña en el año 2006. Además, lo realizado por el ICEX a 31/12/06 con relación al Valor previsto para el Valor Previsto en la totalidad del período para el ICEX, superando las previsiones. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 27 en el año 2006. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). El ICEX ha cumplido más de la previsión de lo establecido la totalidad del período para ICEX en más de un 100%.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 84.186.938,97 euros, lo que significa un 108,58% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 284.527.449,96 euros, un 95,67% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 7. Refuerzo de la capacidad empresarial  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Generalitat de Catalunya**  
**Departamento de Industria Comercio y Turismo**

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Las actuaciones realizadas, durante la anualidad 2006, en esta medida incluyen cuatro tipos de actuaciones, de acuerdo con lo previsto en el Complemento de Programa, que tienen como finalidad reforzar la capacidad empresarial, especialmente de las PYMES:

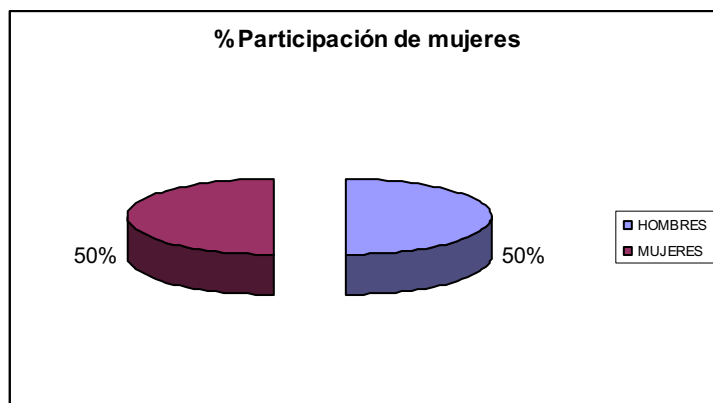
- € Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero, llevadas a cabo por la Dirección General del Comercio de la Generalidad de Cataluña.
- € Becas para la realización de prácticas en empresas en el extranjero, llevadas a cabo por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA).
- € Acciones de asesoramiento, con diversas actuaciones realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y la Oficina de Gestión Empresarial (OGE).
- € Acciones de difusión y publicidad realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña y el centro de Innovación y Desarrollo empresarial (CIDEM).

En el ámbito del Programa de **Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero** (actuación 1.7.A del Complemento de Programa), la Dirección General del Comercio, ha concedido 14 becas para facilitar la formación profesional especializada en comercio internacional, a titulados superiores, mediante la realización de prácticas en las oficinas comerciales de España en el extranjero o en los centros de Promoción de Negocios del COPCA, por un importe de 328.500,00 €.

En el marco del Programa de **Becas para la realización de prácticas en empresas o en instituciones del extranjero** (actuación 1.7.B del Complemento de Programa), el COPCA ha concedido 30 becas dirigidas a jóvenes con estudios universitarios para que realicen prácticas en empresas o instituciones en el extranjero, con el fin de que las empresas catalanas puedan ampliar sus mercados e impulsar su dimensión internacional, por un importe pagado a 31 de diciembre de 2006 de 237.375,00 €.

En cuanto a las **prioridades horizontales** referidas a la igualdad de oportunidades, en el conjunto de los dos programas de becas, el porcentaje se sitúa en el 50% de mujeres beneficiarias. Por lo que se refiere a la prioridad horizontal en materia de medio ambiente, así como en materia de sociedad de la información, dada la particularidad de estas acciones, no pueden ser valoradas.





En el ámbito de las **Acciones de asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalanas** (actuación 1.7.C del Complemento de Programa), se pueden distinguir tres tipos de actuaciones, tanto por el organismo encargado de llevarlas a cabo como por el contenido de la actuación en particular, por las que se certifica un importe total de 1.135.067,75 €. Son las siguientes:

1. El Consorcio de Promoción Económica de Cataluña, en esta anualidad, ha asesorado a 9 empresas en el marco del programa *Nuevos Exportadores (Nex Fase II)*. La acción ha consistido en el asesoramiento especializado en comercio internacional dirigido a pequeñas y medianas empresas industriales o de servicios. También se ha asesorado a 3 empresas en el marco del programa *Mercados digitales* que tiene la finalidad de impulsar la confección y optimización de páginas Web en Internet.

La ejecución total que se certifica de las acciones de asesoramiento del Consorcio de Promoción Económica de Cataluña, a 31 de diciembre de 2006, es de 21.676,00 €.

2. El Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM), a través de su Departamento de Empresa, ha llevado a cabo diferentes programas con el fin de implementar objetivos que supongan una mejora cualitativa para el empresario y apoyo para la mejora de su competitividad.

Así, se ofrece asesoramiento a las empresas que lo solicitan, haciendo especial hincapié en las PYMES y en las empresas de nueva creación. Con este asesoramiento se ayuda a las empresas con más dificultades a cumplir con todas sus obligaciones legales y a analizar la viabilidad de abrir nuevas líneas de producción y comercialización. Los objetivos son, en líneas generales, diseñar y facilitar servicios específicos para las empresas y facilitar información de los servicios disponibles en diferentes organismos de la Administración, así como colaborar con otras entidades, organismos y administraciones para facilitar al empresario el acceso a dicha información. En 2006 se certifica un total de 112.578,38 € en concepto de asesoramiento.

Programa de Asesoramiento Financiero (PAF): Este es un programa dirigido a las empresas catalanas con el objetivo de permitir hacer una diagnosis económica financiera y un plan de acciones para mejorar su gestión financiera.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las empresas catalanas con establecimiento operativo en Cataluña. Han sido subvencionados los gastos de asesoramiento externo derivados de la aplicación a la empresa de la metodología de gestión económica financiera del CIDEM. Han sido 11 las empresas beneficiarias de este asesoramiento financiero, por el que se certifica un total de 12.890,00 €.

Diagnosis y asesoramiento en la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): El CIDEM ha concedido ayudas a 2 empresas para la realización de diagnosis orientadas a detectar oportunidades de mejora, basadas en la aplicación de TIC, en los procesos de negocio de la empresa de forma que ayude a mejorar su competitividad. La metodología utilizada en la diagnosis ha de permitir a las empresas la detección de proyectos de digitalización que respondan a las necesidades de la empresa y que estén alineados con su estrategia. La cantidad que se certifica asciende a 4.200,00 €.

En cuanto a las ayudas para la implantación de metodologías en gestión de innovación: se ha concedido este tipo de ayuda a 1 empresa, por un total de 4.531,17 €, para la implantación de metodologías y herramientas de gestión de innovación (generación de nuevos conceptos, innovación en producto o proceso, innovación en comercialización y marketing y gestión del conocimiento y de la tecnología) y para la realización de diagnósticos orientados a detectar oportunidades de mejora en el sistema de gestión de la innovación.

La ejecución total que se certifica, en concepto de las acciones de asesoramiento del CIDEM en la actuación 1.7.3, a 31 de diciembre de 2006, es de 134.199,55 €.

**3.** La Oficina de Gestión Empresarial (OGE), ofrece para todas las empresas y actividades profesionales de Cataluña sus servicios de asesoramiento, información y tramitación administrativa, así como la resolución inmediata de múltiples trámites necesarios para la puesta en marcha, el traslado o las modificaciones de actividades empresariales de tipo industrial, turístico y de determinados servicios empresariales.

La prestación de un servicio rápido, personalizado, con los trámites unificados y geográficamente descentralizados, facilita que las empresas puedan superar las trabas administrativas, y es una herramienta más para mejorar su competitividad.

Durante el año 2006, en las Oficinas de Gestión Empresarial de toda Cataluña, se han iniciado 60.541 trámites, correspondientes a empresas y profesionales de Cataluña, de los que se han resuelto el 66% en el momento de la solicitud.

A parte de los expedientes iniciados, se han entregado 12.066 informaciones personalizadas de forma presencial o por otros medios, y se han atendido 18.264 visitas.

El incremento global de la actividad de tramitación ha sido del 3,83% respecto al año 2005. Así, se observa que principal incremento de los trámites se ha centrado en aquellos relativos a registros de industrias agrarias y alimentarias (153%) y a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial (158,33%).

Por tipología de trámites, los que han tenido más peso a lo largo del año 2006 han sido los carnets profesionales, con 26.312 solicitudes que supone el 40% del total de trámites de las O.G.E, seguidos de los registros específicos, de los que se han iniciado 10.248, que suponen el 15% del total.

Este incremento ha podido ser absorbido gracias a la consolidación de los servicios que se prestan a las OGE-Cámaras de Comercio, ya que estas oficinas han incrementado su volumen de actividad en un 23% respecto al año anterior, y su participación sobre el total de trámites de las OGE ha pasado a ser de un 31,1%, a un 36%, lo que supone un aumento de 5 puntos porcentuales.

El proyecto de descentralización de los servicios de la O.G.E en el territorio catalán, ha permitido mantener una red de 21 oficinas, propias o concertadas, en las siguientes poblaciones:

Barcelona (2), Badalona, Berga, Girona (2), Granollers, Igualada, l'Hospitalet de Ll., Lleida, Manresa, Mataró, Sabadell, Sant Feliu de Ll., Reus, Tarragona, Terrassa, Tortosa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2006 por esta actuación asciende a 979.192,20€.

En el ámbito de la acción de **difusión e información** (acción 1.7.D del complemento de Programa), las actuaciones que se certifican, por un importe de 517.028,00 €, han sido realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA) y por el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM).

**1.** El Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA) ha realizado publicaciones, jornadas, seminarios, etc. para facilitar y fomentar la proyección hacia el exterior de las empresas catalanas. Concretamente las acciones que se han llevado a cabo son las siguientes:

- Revistas como "Cataluña Internacional", que es una publicación trimestral sobre la información macroeconómica de los mercados exteriores, las experiencias exportadoras o inversoras de empresas catalanas en los mercados exteriores y las

noticias económicas de interés de diversos países, cuenta con una tirada de 4.000 ejemplares por trimestre.

- Publicaciones de internacionalización catálogos, trípticos, cd's, etc., para la divulgación e información de actuaciones de promoción.
- También se han realizado 82 mesas redondas. Estas se constituyen en sesiones informativas, organizadas por las entidades miembros del Consorcio como asociaciones, fundaciones y cámaras de comercio, sobre aspectos generales del comercio internacional.
- Actividades de difusión de información del comercio detallista: Se han realizado 30 actuaciones a través de actos organizados por las entidades y asociaciones de comerciantes con el objetivo de proporcionar a las pequeñas y medianas empresas comerciales detallistas la información y documentación adecuadas sobre aspectos generales del comercio que puedan facilitar una mejora en la gestión empresarial y en la atención al cliente.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2006 es de 167.239,22 €.

Por su parte, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial dentro de la acción de *difusión e información* ha realizado:

- Difusión del Plan de Innovación: durante el 2006 se ha realizado el Forum de la Innovación, que es un acontecimiento en el entorno empresarial catalán en temas de innovación ligados al campo industrial. Ha sido el marco ideal de encuentro entre las empresas, los emprendedores y todos los agentes implicados, como pueden ser las universidades, los centros tecnológicos o los inversores. El objetivo es reforzar la capacidad de innovación de las empresas catalanas. Se han realizado exposiciones donde los participantes podían comprobar como innovan algunas empresas y cuales son los resultados de esta innovación. Se han realizado otras actividades de difusión, con multiplicidad de herramientas de referencia y consulta: guías, estudios, casos prácticos, manuales y todo tipo de material en soporte papel o multimedia para acompañar hacia el camino de la innovación. El importe que se certifica es de 200.143,89 €.

Publicaciones: Las publicaciones y estudios del CIDEM son fuente de información, elementos para la reflexión y herramientas de gestión para las empresas en su camino hacia la mejora de la competitividad. Las publicaciones y estudios certificados en 2006 ascienden a 149.644,89 €, y son los siguientes:

- Guía de gestión de proyectos europeos
- La creación de empresas en Cataluña: El objetivo es profundizar en el mundo de la creación de empresas, la actividad emprendedora de los organismos que le dan apoyo, y las actitudes al respecto. El estudio analiza los factores del entorno que condicionan la creación de empresas en Cataluña, considerando tanto los organismos y medidas de apoyo, como las actitudes de la sociedad catalana. Previamente describe la estructura del tejido empresarial catalán, y analiza la demografía de las nuevas empresas durante la segunda mitad de los años 90.
- La situación de la innovación en Cataluña: El estudio ofrece una visión global sobre la capacidad actual de innovación en Cataluña, sobre el estado de algunos factores que inciden sobre esta, y sobre el papel de las políticas de innovación. En primer lugar, se muestran e interpretan los indicadores que describen la situación de las empresas, de los centros de investigación y de las relaciones entre ambos agentes. En segundo lugar, y dada la evidencia sobre el papel clave que tienen para la innovación de factores complementarios como el capital humano, disponibilidad de financiación, y la competencia, se analizan los indicadores disponibles de este entorno. Finalmente, se discuten los instrumentos básicos de las políticas de innovación, la participación de las empresas catalanas en los programas existentes, y la importancia de la evaluación de estos para mejorarlos.
- Préstamos participativos: Esta guía da una amplia visión sobre la figura del préstamo participativo, un sistema innovador de inversión, flexible y ágil, y que permite a la empresa adoptar nuevos mecanismos de financiación. El préstamo participativo tenía un

uso inicial para las grandes y medianas inversiones, pero el CIDEM ha sido pionero en utilizarlo para cubrir las necesidades de crecimiento de las empresas en sus primeras fases de vida.

- Determinantes de la localización de establecimientos industriales en Cataluña: El objetivo de este estudio es determinar cuáles son los entornos territoriales catalanes que estimulan el crecimiento económico, ya sea como consecuencia de factores atribuibles al sector público, al sector privado, o a la disposición geográfica del municipio. Este trabajo pretende conocer las pautas de localización de los establecimientos industriales que se han establecido en el país en los últimos años y, por extensión, cuál es la incidencia de las características de los municipios sobre su capacidad de atraer nuevas inversiones industriales. El trabajo dedica un capítulo a describir las políticas públicas en materia de captación de nuevas empresas, mejora de los sistemas de innovación y desarrollo de actividades emprendedoras implementadas o proyectadas en regiones similares en Cataluña.
- Guía del emprendedor: Esta guía recoge las fichas descriptivas de las empresas de base tecnológica que han pasado por la línea de ayudas de capital del CIDEM. Asimismo, la guía ofrece información sobre la aportación del CIDEM a la creación de empresas, y se complementa con entrevistas a 7 de las empresas respaldadas que dan una visión de la vivencia de los emprendedores en este proceso.
- Plan de investigación e innovación. Versión empresarial: El Plan de Investigación e Innovación de Cataluña 2005-2008, es una de las herramientas de la Generalidad para incentivar y motivar la investigación e innovación en Cataluña. Esta versión, destinada a las empresas, incluye respuestas a las preguntas más frecuentes.

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2006</b>
1.7.1 Becas de promoción comercial en el extranjero (DGC)	328.500,00 €
1.7.2 Becas prácticas en empresas (COPCA)	237.375,00 €
1.7.3 Asesoramiento	1.135.067,75 €
1.7.4 Difusión y publicidad	517.028,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.217.970,75 €</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 2.217.970,75 euros, lo que significa un 100,81% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 16.870.408,88 euros, un 96,76% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Departamento de Industria Comercio y Turismo

**AVANCE MATERIAL**

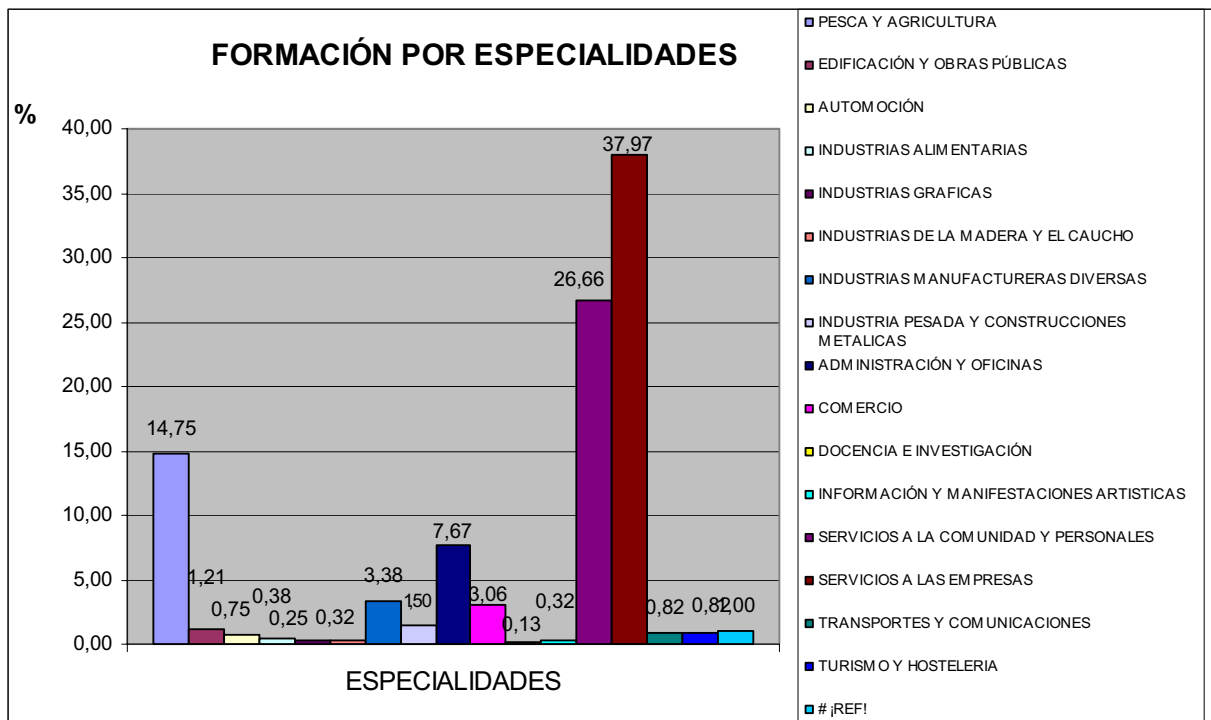
**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La programación de actuaciones a favor de la mejora de la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias del mercado laboral se ha concretado, en el año 2006, en actuaciones de reciclaje profesional, con acciones formativas y no formativas de carácter experimental.

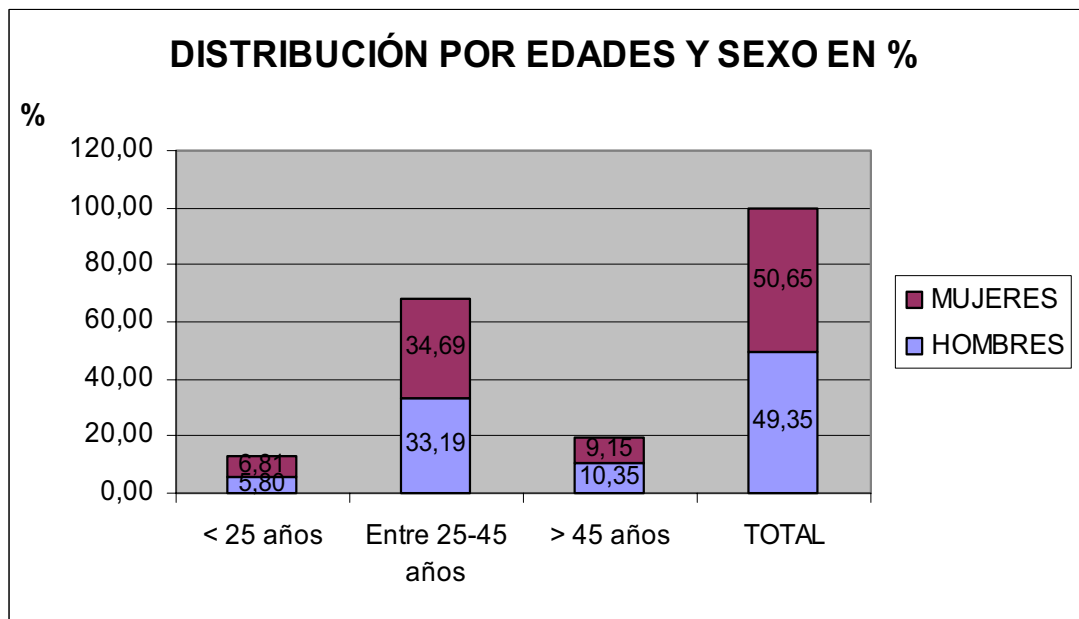
Por lo que se refiere a las **acciones de reciclaje** (actuación 1.8.A del complemento de programa) se certifica un total de 17.498.446,76 €, que incluye las actuaciones pagadas al 100% (1.445 cursos), y las actuaciones certificadas parcialmente, es decir, aquellos cursos que sólo han sido abonados en parte al beneficiario final, pero que cumplen con todos los criterios de elegibilidad ya que son acciones totalmente realizadas, con justificación económica correcta, y que disponen de todos los condicionantes de realización exigidos, debemos distinguir entre: actuaciones pagadas al 75% (181 cursos) y las actuaciones de las que se había certificado en ejercicios anteriores el 75% y que ahora se liquidan con el pago del 25% restante (141 cursos).

Respecto a los indicadores físicos de las acciones certificadas (que comprenden únicamente las acciones abonadas al 100% y la liquidación del 25%) se han llevado a cabo 1.586 cursos, en los que han participado 24.348 beneficiarios, de los cuales 12.333 son mujeres (50,65%).

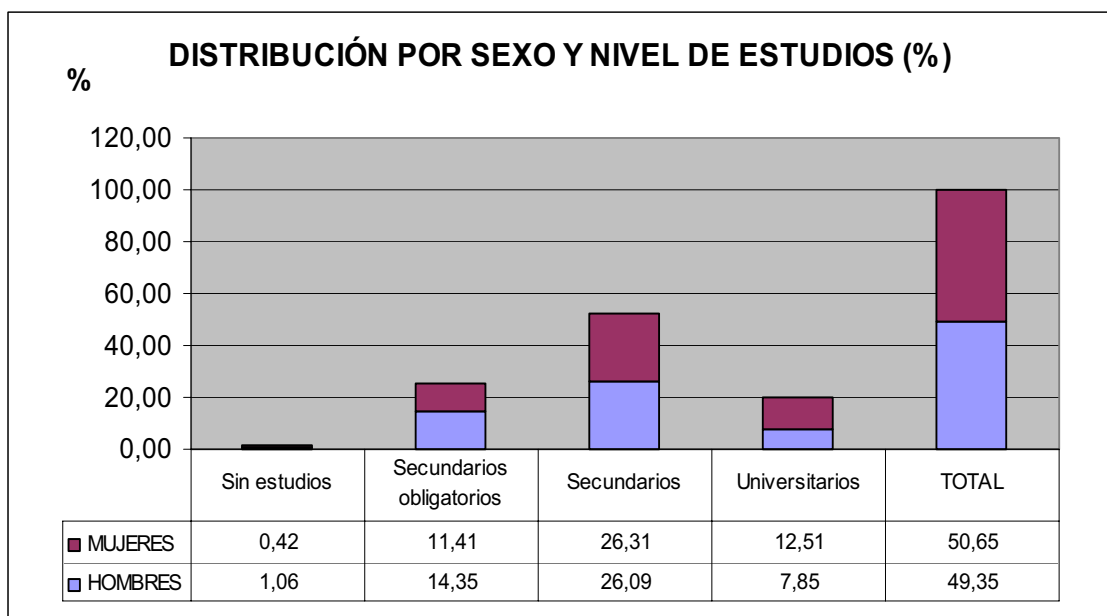
Constatamos que, además de las acciones específicas llevadas a cabo en el ámbito de las nuevas tecnologías y del medio ambiente, el resto de especialidades en que se distribuyen las distintas acciones cubren varios ámbitos económicos, los más destacados son: servicios a las empresas (37,97%), servicios a la comunidad y personales (26,66%), pesca y agricultura (14,75%), administración y oficinas (7,67%), industrias manufactureras (3,38%), comercio (3,06%), industria pesada y construcciones metálicas (1,50%), edificación y obras públicas (1,21%), transportes y comunicaciones (0,82%), turismo y hostelería (0,82%), automoción (0,75%), industrias de la madera y el caucho, e información y manifestaciones artísticas (ambas con un 0,32%), industrias gráficas (0,25%), y docencia e investigación (0,13%).



Como vemos en el gráfico siguiente, en cuanto a la distribución por edades y sexo, la mayoría de las acciones se han dirigido a beneficiarios comprendidos entre los 25 y los 45 años. Del total de beneficiarios, 24.348, el porcentaje de mujeres entre los 25 y los 45 años, 34,69%, es superior al de los hombres de este mismo tramo de edad, 33,19%. Para el tramo que comprende los menores de 25 años, el porcentaje de mujeres, 6,81%, sigue superando al de los hombres, un 5,80%. Finalmente, para los mayores de 45 años, la relación entre hombres y mujeres se invierte, siendo el porcentaje de participación de éstos, un 10,35% sobre el total, superior al de las mujeres, un 9,15%.



Por otro lado, si distribuimos los beneficiarios según su nivel de estudios, comprobamos que el grueso de los beneficiarios, el 52,40% sobre el total de beneficiarios, ha cursado estudios secundarios, seguido por los que han cursado estudios secundarios obligatorios y los universitarios. Los beneficiarios sin estudios constituyen el menor porcentaje, el 1,47%.

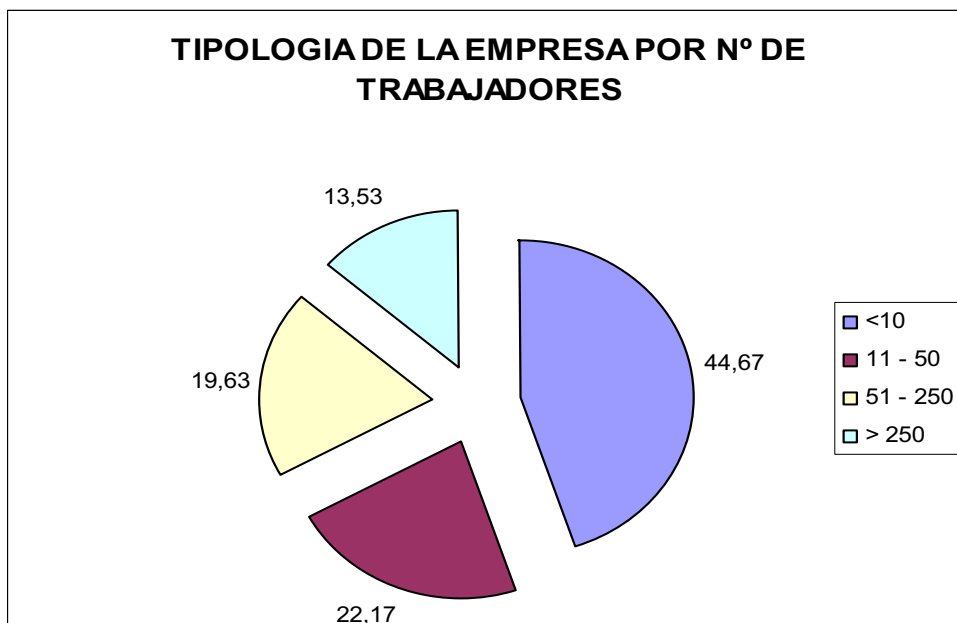


A pesar de que las personas con riesgo de exclusión social ya disponen de sus propias actuaciones programadas en el Objetivo 3, en relación con las situaciones especiales de las personas beneficiarias de los cursos que se han llevado a cabo en las actuaciones que nos ocupan en la medida 1.8, un 0,85% tienen algún tipo de discapacidad, mientras que un 3,17% son inmigrantes. Dentro de cada grupo, la distribución por sexos presenta diferencias destacables según podemos observar en la tabla siguiente:

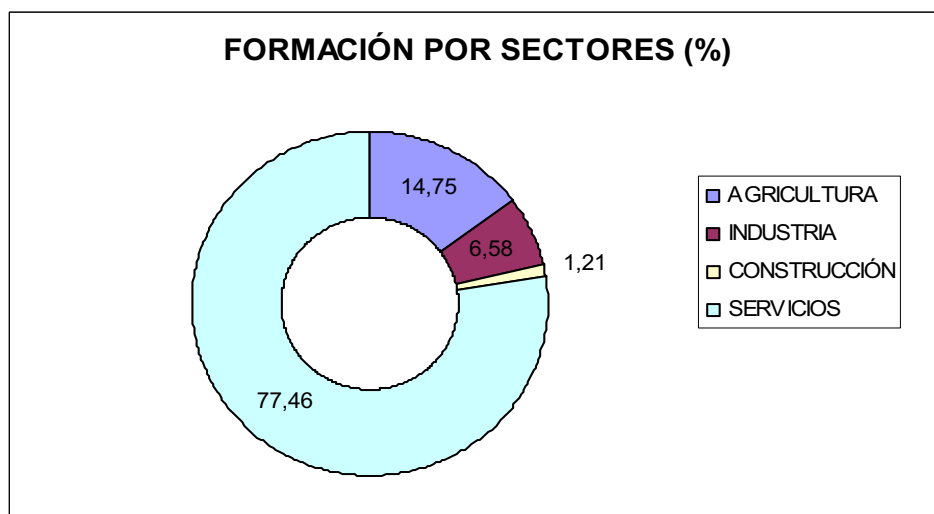
**SITUACIONES ESPECIALES EN Nº DE BENEFICIARIOS Y EN %**

	Hombres	% sobre el total de beneficiarios	Mujeres	% sobre el total de beneficiarios
<b>Discapacitados</b>	143	0,59	64	0,26
<b>Inmigrantes</b>	341	1,40	431	1,77
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>1,99</b>	<b>495</b>	<b>2,03</b>

Si analizamos las empresas de los alumnos podemos observar que un 86,47% de los alumnos beneficiarios pertenecen básicamente a PYMES y un 13,53% pertenece a GRAN EMPRESA.



Por otro lado, el sector más beneficiado según la empresa del alumno es el sector servicios (77,46%), seguido del sector agricultura (14,75%).



Por lo que se refiere a la actuación de **Acompañamiento y sensibilización** (1.8.B del complemento de programa), que prevé acciones de acompañamiento y de sensibilización en el ámbito del apoyo a las personas en temas de la sociedad de la información y en tecnologías de la información y de la comunicación, se certifica 1 actuación enmarcada en el ámbito de las acciones experimentales, concretamente, la acción no formativa realizada por la Fundación Universidad Abierta de Cataluña, y denominada "Entorno virtual de aprendizaje formadores ocupacionales".

La ejecución total que se certifica de esta actuación, a 31 de diciembre de 2006, es de 55.443,37€.



<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2006</b>
1.8.1 Reciclaje de trabajadores	17.498.446,76 €
1.8.2 Acompañamiento y sensibilización	55.443,37 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.553.890,13 €</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 17.553.890,13 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 146.613.297,93 euros, un 58,51% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA

**EJE:** 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas

**FONDO:** FEDER

**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**

Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Agencia Catalana del Agua (ACA), entidad de derecho público adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat, es la responsable de las actuaciones descritas a nivel regional. Hasta el momento ha realizado actuaciones en abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y en prevención de avenidas.

Los proyectos, además de contribuir a la mejora medioambiental de zonas industriales y agrarias, suponen un importante legado para la dinamización económica a través del abastecimiento y la creación de una red de depuración eficaz.

Los proyectos que declaran gastos durante el 2006 son:

1. Actuaciones de **construcción, mejora y ampliación de la infraestructura hidráulica** existente para el abastecimiento del agua a determinadas poblaciones:
  - 4 Colector en alta y depuradora. Agullana (proyecto finalizado).
  - 4 EDAR y colectores en alta. Ascó
  - 4 Ampliación EDAR. Bagà-Guardiola de Berguedà (proyecto finalizado).
  - 4 Colectores norte y oeste. Castellar del Vallès (proyecto finalizado).
  - 4 Ampliación del EDAR. Godall (proyecto finalizado).
  - 4 Ampliación del EDAR. Masdenverge (proyecto finalizado).
  - 4 Colector en alta del municipio de Palol de Revardit. Palol de Revardit y Cornellà de Terri
  - 4 EDAR. Vilaplana (proyecto finalizado).
  - 4 EDARS Sant Martí Seseuioles i Gualba (proyecto finalizado).
  - 4 ETAP red de abastecimiento en alta desde la riera de Merlès a diversos municipios
  
2. Actuaciones de **mejora de la calidad del agua y de los ecosistemas** vinculados al medio hídrico:
  - 4 Red de saneamiento en alta de las Brucades. Sant Fruitòs de Bages (proyecto finalizado).
  - 4 Compostaje de fangos. Vila-Seca i Salou.
  - 4 Balsa de regulación para abastecer a diversos municipios.

3. Actuaciones de **encauzamiento de los tramos urbanos, de los cursos fluviales y rieras y abastecimiento de aguas:**

- 4 Canalización de aguas pluviales del camino de los Campets hasta el río Senia. Alcanar
- 4 Obras interceptor cuencas centrales y aliviadero de la base de la Univ. Castelldefels
- 4 Cubrimiento del Torrent de l'Ase. Masnou.
- 4 Mejoras del abastecimiento de agua. Sant Salvador de Guardiola.
- 4 Inicio de la riera de Rubí (fase 2a y 3a) Rubí. (2ª fase finalizada).
- 4 Mejora de la riera de Castellet a su paso por la Farinera. Sant Vicenç de Castellet
- 4 Canalización aguas pluviales y residuales de Montalt del Parc de Sant Vicenç de Montalt. Sant Vicenç de Montalt.
- 4 Desvío del torrente de Sant Jaume . Vic (proyecto finalizado).
- 4 Canalización de la riera Salvat tramo urbano entre el C/Murillo y la cabecera,. Vilassar de Dalt.
- 4 Mejora del abastecimiento (2a fase). Ulldecona,
- 4 Ampliación de la cañería general de transporte de la red de abastecimiento del agua en alta del Maresme Nord. Comarca del Maresme.
- 4 Desglosado abastecimiento en los municipios de Sallent, Avinyó, Artés y Calders y abastecimiento en núcleos de Serra de Morisco.
- 4 Instalación de una nueva tubería en alta de Súria a Callús y abastecimiento en colonia d'Antius, Cortés y C Cavaller.
- 4 Canalización y cubrimiento del Torrent del Roig (proyecto finalizado).

Durante el 2006, se han incorporado los siguientes proyectos:

- 4 Digestión anaeróbica al EDAR del Terri. Banyoles
- 4 Abastecimiento de agua. Castellolí
- 4 Construcción de la red de colectores en alta y EDAR. Llimiana
- 4 Canalización de la riera de Palafoxs entre C/Riera y c/del Carme. Malgrat de Mar
- 4 Modificación ampliación del canal lateral A-2 entre cabecera y la riera de Comerç. Molins de Rei.
- 4 Encauzamiento de la riera de Mariona. Molins de Rei
- 4 Colector de desagüe en el Monasterio de Montserrat (2a fase). Monistrol de Montserrat.
- 4 Mejoras del colector en alta en Palafrugell en l'EDAR. Palamós (en ejecución).
- 4 Estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta. Pobla de Lillet
- 4 Mejoras y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales. Sant Carles de la Ràpita
- 4 Ampliación del canal lateral A-2 de riera Sant Just hasta el río Llobregat. Sant. Feliu de Llobregat.
- 4 Colector de retorno del efluente del EDAR de Santa Oliva el Vendrell del torrente del Lluch. Santa Oliva.
- 4 Tratamiento EDAR. Vendrell
- 4 Inicio de la riera d'Òdena y entroncamiento con el río Anoia. Vilanova del Camí.

A modo de resumen se presenta el siguiente cuadro, con una distribución de los proyectos de depuración de aguas por comarcas:

<b>Comarca</b>	<b>num. Proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 2000-2006</b>
Alt Empordà	6	1.194.270,68
Alt Urgell	1	225.248,05
Anoia	7	1.814.929,55
Bages	14	2.947.921,73
Baix Camp	6	1.368.351,09
Baix Ebre	1	416.528,73
Baix Empordà	4	527.438,85
Baix Llobregat	9	1.910.638,95
Baix Penedès	3	87.576,56
Barcelonès	1	38.288.512,37
Berguedà	2	329.485,04
Cerdanya	2	1.062.522,65
Garraf	2	1.329.913,55
Garrotxa	2	269.502,75
Maresme	11	12.511.390,18
Montsià	8	1.676.411,27
No territorialitzat	11	29.047.057,92
Noguera	1	220.033,04
Osona	4	3.378.399,54
Pallars Jussà	2	197.492,58
Pla de l'Estany	3	1.255.539,74
Priorat	2	198.369,41
Ribera d'Ebre	1	128.276,40
Ripollès	1	202.218,61
Segrià	4	109.403,49
Selva	1	228.035,22
Tarragonès	2	2.423.518,87
Urgell	1	242.442,56
Vallès Occidental	8	10.411.274,30
Vallès Oriental	5	1.064.101,02
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>115.066.804,70</b>

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 8.826.063,72 euros.

#### **Actuaciones de la Administración local**

Durante el 2006 se han programado 68 proyectos: 12 fueron iniciados en el 2006 y de ellos 7 se terminaron en el mismo año. Además, de los 12 proyectos iniciados en años anteriores, 3 también se terminaron en el 2006.

En esta medida destacan, por su ejecución, el nuevo abastecimiento de agua en la comarca de l'Anoia; el suministro al Baix Penedès, 1ª fase y el abastecimiento a Torrelles, Sant Martí Sarroca y el Pla del Penedès, de la Mancomunidad Intermunicipal de las comarques del Penedès-Garraf y el Tren de distribución de agua por gravedad Calella - Arenys de Mar.

Los proyectos locales incluidos en esta medida se dedican a la mejora del abastecimiento de agua y a la construcción de depósitos, como el 6000 m<sup>3</sup> que ejecuta el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell. Muchos de los proyectos de la medida han sido gestionados por consejos comarcales o por mancomunidades de municipios.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	68.164,57
Alt Penedès	5	25.957,58
Alt Urgell	3	0,00
Anoia	4	0,00
Bages	6	100.000,00
Baix Camp	1	25.450,00
Baix Ebre	1	89.880,44
Baix Empordà	2	41.112,67
Baix Llobregat	1	0,00
Baix Penedès	3	1.638.067,05
Berguedà	5	200.000,00
Cerdanya	4	144.800,00
Conca de Barberà	3	0,00
Garrigues	3	71.664,45
Garrotxa	3	0,00
Maresme	4	14.662,09
Montsià	2	0,00
Noguera	6	96.075,12
Osona	6	0,00
Pallars Jussà	5	126.584,75
Pallars Sobirà	5	195.372,12
Pla de l'Estany	3	317.962,10
Priorat	3	124.000,00
Ribera d'Ebre	1	0,00
Ripollès	5	138.430,25
Segarra	3	0,00
Segrià	1	63.371,82
Solsonès	2	58.590,74
Tarragonès	2	0,00
Terra Alta	3	67.832,38
Urgell	2	40.000,00
Vallès Oriental	6	197.672,90
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>3.845.651,03</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 11.414.220,04 euros, lo que significa un 36,13% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 127.142.718,86 euros, un 63,62% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

L'Agència de Residus de Catalunya (ARC) es el organismo de la Generalitat de Catalunya que gestiona los proyectos que se incluyen en esta medida y que versan sobre la gestión de los residuos.

En concreto se incluyen tres proyectos, los cuales ya han finalizado:

- **Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos: desecherías y plantas de transferencia.**

Este proyecto consiste en ayudas a los entes locales que tienen por objeto subvencionar acciones de:

- a) *Redacción del proyecto, la instalación de la obra civil y la adquisición de contenedores de las desecherías, entre otras.*
- b) *Instalación de desecherías móviles.*
- c) *Implantación de minidesecherías de barrio para centros urbanos, aprovechando la red de pequeños recuperadores existentes.*
- d) *Mejora y equipamiento auxiliar en la red de desecherías.*

Los entes que han recibido ayuda en 2006 son el Ayuntamiento del Perelló (Baix Ebre) y Consell Comarcal del Baix Ebre.

- **Contenedores para la recogida selectiva de materia orgánica.**

Estas ayudas van destinadas a la adquisición de material para la recogida selectiva de fracción orgánica de residuos municipales en el punto de generación y para la recogida selectiva de residuos.

### **Actuaciones de la Administración local**

Durante el 2006 están ejecutándose 30 proyectos, de estos 11 son nuevos de acuerdo con la Resolución del Director General del 2006. De los nuevos proyectos incorporados, 3 han presentado durante el mismo año gasto justificativo de las inversiones que están realizando. De los proyectos iniciados anteriormente, 2 han finalizado completamente sus actuaciones.

Casi todos los proyectos de la medida han sido gestionados en su mayor parte por consejos comarcales, mancomunidades o consorcios, aunque también figuran ayuntamientos. Se han construido centrales de Recogida Selectiva de Residuos Urbanos, desecherías municipales y comarcales, se han diseñado programas de gestión de residuos y en algunos se incluyen campañas de información y sensibilización de recogida selectiva.

Entre los proyectos que presentan una ejecución mas elevada destacan la ampliación y impermeabilización del vertedero de Consorcio del Bages, la inversión en el tratamiento de lixiviados del Consejo Comarcal del Garraf, naves de prensado de Residuos Urbanos del Consejo comarcal de l'Alt Empordà, y la ampliación del Vertedero del Consejo Comarcal de Osona.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Camp	2	194.000,00
Alt Empordà	1	0,00
Alt Penedès	1	0,00
Alt Urgell	1	186.000,00
Anoia	1	60.000,00
Bages	1	0,00
Baix Camp	4	630.705,40
Baix Ebre	1	0,00
Baix Empordà	1	0,00
Barcelonès	1	0,00
Conca de Barberà	1	0,00
Garraf	2	375.333,99
Montsià	2	111.661,45
Osona	1	481.734,05
Pallars Sobirà	1	0,00
Segarra	1	0,00
Selva	1	35.920,58
Tarragonès	2	151.746,07
Terra Alta	2	112.000,00
Urgell	1	0,00
Vallès Occidental	1	0,00
Vallès Oriental	1	0,00
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>2.339.101,54</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 2.046.889,10 euros, lo que significa un 109,87% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 14.826.423,65 euros, un 75,14% del gasto subvencionable programado para este período.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos  
**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos de la Generalitat de Catalunya incluidos en esta medida son mayoritariamente ejecutados por la empresa pública Forestal Catalana S.A, adscrita en el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.

Para proceder a la descripción de las actuaciones efectuadas por el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda dentro de esta medida durante la anualidad 2006 se separa entre actuaciones en parques, actuaciones en bosques y actuaciones en ríos:

Actuaciones en parques

- **Centro de recepción de visitantes en la Garrotxa** (municipio de Santa Pau). Durante el año 2006 se ha ejecutado los últimos pagos pendientes. Proyecto finalizado durante el 2006.

Actuaciones en bosques

- 4 **Establecimiento de infraestructuras por la prevención de incendios forestales.** (Frontera Panissars). Conjunto de infraestructuras de prevención de incendios forestales en la sierra de Panissars, consistentes en un área de baja combustibilidad y ordenación de pistas forestales que enlacen con la carretera N-II y la frontera francesa.
- 4 **Prevención incendios forestales Perímetro de Protección Prioritaria** en las montañas de Prades-Bosque de Poblet. Este proyecto consiste en la construcción de áreas de corta fuegos, y ordenación de pistas y caminos forestales.
- 4 **Estabilización del camino de Ribesaltes a Tragurà de Dalt.** Ordenación del trazado del camino.
- 4 **Tratamiento silvícola a la forest L-1002 "Pallerols".** Limpieza y eliminación de restos vegetales en 69,30 Ha, se realizan 2Km. de ordenación de pistas forestales.
- 4 **Perímetro de Protección Prioritaria a Ancosa-Montagut, Miralles-Queralt.** Mejora de infraestructuras de la red estratégica básica e imprescindible para el acceso de los medios de extinción en caso de incendio, así como la creación de zonas de corta fuegos.
- 4 **Tratamiento silvícola de mejora del encinar del bosque de Poblet.** Actuaciones de selección del encinar y trabajos de limpieza del bosque. Las actuaciones de silvicultura preventiva permiten mantener áreas de baja densidad de vegetación.

### Actuaciones en ríos

- **Restauración hidrológica forestal a las cuencas de los ríos Agua de Valls, Saldes y Bastareny.** Medidas de estabilización y canalización del torrente, plantación de vegetación y restauración biológica de la zona fluvial.
- **Protección del los márgenes del río Cardener.** Estabilización y restauración de los márgenes del río como medida de protección contra la erosión.

El total pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 21.541,50 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local.**

Durante el 2006 están ejecutándose un total de 40 proyectos; de éstos, 15 son actuaciones nuevas al amparo de la Resolución del Director General en el 2006, tres de las cuales ya han justificado gasto este mismo año. De los proyectos programados en años anteriores 2 han finalizado completamente las actuaciones durante el 2006.

Entre los proyectos de la medida se incluyen diferentes actuaciones, pudiendo destacar creación de infraestructuras para el senderismo, creación de itinerarios y recuperación de espacios naturales, desarrollo de cartas de paisaje, consolidación de proyectos de parques territoriales.

Entre las obras que tienen un importe de ejecución más elevado podemos destacar las siguientes:

- Recuperación de jardines, torrentes y tramos urbanos de ríos y humedales. Este es el caso, por ejemplo, de la urbanización del paseo del Consorcio Alba-Ter, la defensa de taludes en Esparraguera, el parque de Giribech en Amposta o la restauración del Parque Dalmau en Calella.
- Creación de centros medioambientales o zonas de ocio. En este apartado destaca la restauración del entorno natural y del patrimonio etnográfico ejecutado por el Ayuntamiento de Vilobí de Onyar, el parque de visualización de fauna en la Val d'Aran: itinerario del Conselh Generau d'Aran; la urbanización del parque Pont Reixart (conexión parque Font Santa) en Sant Joan Despí.

El cuadro siguiente presenta la ejecución de los proyectos por comarcas:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Penedès	2	0,00
Alt Urgell	1	0,00
Alta Ribagorça	1	0,00
Anoia	2	247.451,82
Bages	1	200.000,00
Baix Camp	1	400.000,00
Baix Empordà	1	0,00
Baix Llobregat	5	583.066,90
Baix Penedès	1	0,00
Barcelonès	1	0,00
Berguedà	1	48.309,16
Garrotxa	1	0,00

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Maresme	4	81.076,80
Montsià	1	162.131,37
Osona	2	0,00
Pallars Jussà	3	0,00
Pallars Sobirà	1	14.268,00
Ripollès	1	0,00
Selva	2	280.000,00
Tarragonès	2	28.377,38
Val d'Aran	1	554.399,64
Vallès Occidental	1	415.686,13
Vallès Oriental	4	400.000,00
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>3.414.767,20</b>

### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 2.850.940,67 euros, lo que significa un 61,43% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 26.289.498,88 euros, un 65,26% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos  
**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos que siguen en ejecución dentro de esta medida son del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Estos proyectos son los siguientes:

Proyectos ejecutados por el Servei Meteorològic de Catalunya (METEOCAT):

- **Radares meteorológicos en la zona norte y sur de Catalunya.** En el marco del DOCUP se cofinancian dos radares meteorológicos: El de Puig d'Arques (Norte) y el de Tivissa (Sur). Este último ha ejecutado en 2006 los preparativos para su instalación.

Proyectos ejecutados por la Dirección General de Calidad Ambiental:

- **Adecuación de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica en directivas sobre gestión y evaluación del aire.** En 2006 se han iniciado los pagos de este proyecto, para la reposición e instalación de analizadores y equipamiento complementario de las estaciones de la red.

Proyecto ejecutado por la Agencia Catalana del Agua (ACA):

- **Implementación de la red de control de calidad y cantidad de las aguas subterráneas.** Durante el 2006 se han ejecutado los trabajos para instalar 5 puntos de control en la comarca de la Selva. Actuación finalizada durante el 2006.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 449.926,71 euros, lo que significa un 87,83% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 3.428.008,32 euros, un 54,65% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TECNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6 Recuperación de suelos y espacios degradados</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## AVANCE MATERIAL

### Actuaciones de la Generalitat de Catalunya

La Generalitat de Catalunya tenía programado un proyecto dentro de esta medida, ejecutado por l'Agència de Residus de Catalunya (ARC) finalizado en el año 2004.

### Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2006 se están ejecutando un total de 26 actuaciones; de éstas, 10 corresponden a nuevos proyectos programados este mismo año según Resolución del Director General. De los proyectos nuevos, 3 ya han justificado gasto correspondiente a sus actuaciones. De los proyectos iniciados en años anteriores se están ejecutando y 4 de ellos han finalizado completamente sus actuaciones.

En el conjunto de proyectos ejecutados se procede a la rehabilitación de espacios industriales degradados para su uso lúdico y cultural. Se han recuperado algunas antiguas minas para su acondicionamiento como exposición y museo, continua la ejecución de fases complementarias de actuaciones iniciadas en años anteriores, como el Museo del Corcho en Palafrugell.

También se han rehabilitado algunas antiguas fábricas: la de Can Pont en Orpí, la rehabilitación de una antigua fábrica textil en Cardedeu, el acondicionamiento del Molino de Sant Oleguer en Sabadell, la rehabilitación del molino de Can Cabanetes en Odén, la recuperación del patrimonio minero y metalúrgico ejecutado por el Consejo Comarcal de la Alta Ribagorça y acondicionamiento de la entrada principal del parque Fluvial del Llobregat.

Comarcilmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	2	199.015,96
Alta Ribagorça	1	33.984,32
Anoia	1	0,00
Bages	2	307.932,74
Baix Empordà	2	400.000,00
Baix Llobregat	1	0,00
Berguedà	1	0,00

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Garrigues	1	176.464,51
Garrotxa	1	0,00
Maresme	2	0,00
Noguera	1	305.224,98
Osona	1	236.551,31
Pallars Jussà	1	0,00
Priorat	1	54.372,26
Ripollès	1	32.886,60
Solsonès	1	100.000,00
Tarragonès	1	0,00
Terra Alta	1	0,00
Vallès Occidental	2	0,00
Vallès Oriental	1	237.826,05
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>2.084.258,73</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 2.007.547,47 euros, lo que significa un 60,56% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 19.319.176,83 euros, un 82,36% del gasto subvencionable programado para este período.

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Universidades  
Dirección General de Investigación  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
Generalitat de Catalunya: Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)  
y Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR).

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Este organismo no ha presentado certificación en la anualidad 2006 por haber consumido la totalidad de su dotación financiera.

€ **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

Las actuaciones que conforman el Proyecto I3P, I+D+I, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de ellas que son los siguientes:

**1. Descripción**

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales ( de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

**2. Método de Gestión**

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado. Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.



### Actuación 1: Formación y contratación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración para realizar tareas técnicas de investigación

El CSIC, durante el periodo 2006 ha certificado gastos al DOCUP de Cataluña correspondiente a los contratos de 68 doctores.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 55,88% (38) corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

	Hombres	Mujeres	Total
<b>EDAD</b>			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	30	38	68
Mayores de 45	0	0	0
No consta	0	0	0
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	30	38	68
No consta	0	0	0
<b>SITUACIÓN LABORAL</b>			
Ocupados	30	38	68
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	0	0	0

### Actuación 2. Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

El CSIC, durante el periodo 2006 ha certificado gastos al DOCUP de Cataluña correspondiente a los contratos de 84 técnicos.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 51,19% (43) corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

	Hombres	Mujeres	Total
<b>EDAD</b>			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	41	43	84
Mayores de 45	1	0	1
No consta	0	0	0
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	41	43	84
No consta	0	0	0
<b>SITUACIÓN LABORAL</b>			
Ocupados	41	43	84
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	0	0	0

### Actuación 3. Formación de becarios en líneas de interés para la industria.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

El CSIC, durante el periodo 2006 ha certificado gastos al DOCUP de Cataluña correspondiente a 66 becarios.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 59,09% (39) corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

	Hombres	Mujeres	Total
<b>EDAD</b>			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	27	39	66
Mayores de 45	0	0	0
No consta	0	0	0
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	27	39	66
No consta	0	0	0
<b>SITUACIÓN LABORAL</b>			
Ocupados	27	39	66
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	0	0	0

*Seguimiento de indicadores de medida*

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2006 y son los siguientes:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Contratación y formación de técnicos de investigación	68	38	30	21
Formación de personal investigador	84	43	41	21
Becarios en líneas de interés para la industria	66	39	27	21
<b>TOTAL</b>	218	120	98	63

El total ejecutado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 3.533.338,32 euros, lo que significa un 217,65% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 12.922.290,90 euros, un 133,84 % del gasto subvencionable programado para este periodo.

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se pretende potenciar las actuaciones de investigación, generación del conocimiento, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología e innovación, para conseguir la creación de empleo y fomentar la relación entre empresas, especialmente PYME, con el mundo de la investigación y la tecnología.

La Generalidad de Cataluña ha llevado a cabo dos tipos de actuaciones: La primera ejecutada por el IRTA y la segunda realizada por el AGAUR.

En el ámbito de la acción ejecutada por el **Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)** (actuación 3.1.A del complemento de Programa), se pretende potenciar y ampliar la capacidad científico tecnológica en el ámbito agroalimentario. Se certifican las nóminas de los investigadores que forman parte del IRTA. Los beneficiarios de esta actuación han sido 109 investigadores, todos mayores de 25 años, con un coste efectuado a 30 de septiembre de 2006 de 4.174.860,28 €.

Los trabajos realizados en esta anualidad corresponden al siguiente listado de actividades:

- € horticultura,
- € fruticultura,
- € cultivo extensivo,
- € protección vegetal,
- € biotecnología vegetal,
- € genética animal,
- € nutrición animal,
- € sanidad animal,
- € Sistemas de producción animal,
- € industrias cárnicas,
- € postcosecha y otros ámbitos alimentarios.

La actuación (3.1.C del complemento de Programa) referente a la concesión de becas predoctorales se lleva a cabo por la **Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR)** que depende del departamento de Innovación, Universidades y Empresa. Se trata de un programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, mediante la incorporación de becarios en grupos de investigación de las universidades catalanas, de los centros públicos de estudios y otras instituciones de investigación sin ánimo de lucro en Cataluña.

El mencionado programa de becas predoctorales, que se focaliza en diversas áreas temáticas, tiene también como objetivo fomentar la investigación en el seno de las universidades y los centros públicos de investigación y promover la transferencia de dicha investigación a todos los sectores productivos. En la anualidad 2006 se han beneficiado de este programa un total de 882 universitarios con un coste efectuado a 30 de septiembre de 2006 de 8.124.285,10 €, y un gasto medio por becario de 8.349,72 €.

Si comprobamos la distribución de los beneficiarios de las becas predoctorales por género, podemos ver que el 53,13% son mujeres y el 46,87% son hombres. Asimismo, un 87,87% de los beneficiarios tienen edades comprendidas entre los 25 y 45 años, i un 12,13% son menores de 25 años.

Si cruzamos ambos indicadores, constatamos que un 44,07% de los becarios menores de 25 años son hombres y un 55,93% son mujeres. En el grupo de edad comprendido entre los 25 y los 45 años, un 47,25% son hombres y un 52,75% son mujeres.

Por otro lado, constatamos que los principales centros universitarios y centros de investigación donde han realizado sus prácticas los beneficiarios de las becas predoctorales mencionadas son propiamente las universidades públicas catalanas: Universidad de Barcelona (24,38%), Universidad Autónoma de Barcelona (20,52%), Universidad Politécnica de Cataluña (13,61%), Universidad Rovira i Virgili (6,24%), Universidad de Lleida (5,44%), Universidad de Girona (5,44%), y Universidad Pompeu Fabra (4,08%) Cabe destacar también, con un 3,29% de beneficiarios, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por lo que hace referencia a las **prioridades horizontales** de la actuación, el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, ha otorgado becas, siguiendo el criterio de igualdad de oportunidades a 468 mujeres y 414 hombres, que representan el 53,13% y el 46,87% respectivamente.

ACTUACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2006
3.1.1 Formación y fomento de la ocupación de investigadores	4.174.860,28 €
3.1.3 Formación de investigadores, técnicos y personal de apoyo	8.124.285,10 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.299.145,38 €</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 15.832.483,70 euros, lo que significa un 76,71% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 96.615.220,61 euros, un 106,66% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación.  
Dirección General de Política Tecnológica  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
Instituto de Salud Carlos III  
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 3) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Infraestructura Científica. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

*a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.*

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

*b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.*

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha

las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

#### Indicadores de Ciencia y Tecnología

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

§ Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

**TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>España</b>	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10	1,06	1,13

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2005

§ Evolución de la Función 46 (I+D) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2006).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en el período 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

**TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-06.**

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
<b>2000</b>	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
<b>2001</b>	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
<b>2002</b>	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
<b>2003</b>	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
<b>2004</b>	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
<b>2005</b>	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
<b>2006</b>	2.910,4	25,81	3.635,3	34,40	6.545,7	30,4

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006. Elaboración propia.

§ Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

**TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2005.**

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

§ Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de CATALUÑA en 2005.

Se recogen en la Tabla 1.4.

**TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EN EL AÑO 2005.**

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
<b>CATALUÑA</b>	2.302.350	22,6	1,35	37.862	21,7

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

- Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han absorbido desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento.
- c) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.



En el caso de las convocatorias que contemplan la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay que certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución ( a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

#### b) Seguimiento.

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.



*Proyecto UNLL00-33-005  
Fuente: Visita de control DGI-MEC 13 mayo 2004*

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas.

El seguimiento financiero lo realiza la SGIC y comprende la realización de controles del Artículo 4 del Reglamento 438/2001, haciendo especial hincapié en las verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los gastos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

También coordina y atiende las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

#### c) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas (certificación, seguimiento-control financiero e información) requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Hacienda) la Comisión Europea y los Organismos de control). Esto permite seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encarga de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

### Medida 3.2. (Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico).

#### a) Proyectos de I+D:

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 9 de diciembre de 2005).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios entre noviembre y diciembre de 2006. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2006 a diciembre de 2008, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 3.472 proyectos con un gasto concedido de 374.106.910 €, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

En estas convocatorias, por tercer año, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La Tabla 2.1. muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 2.

Por segundo año consecutivo, no se ha seleccionado ningún proyecto de la Comunidad Autónoma de Cataluña para su cofinanciación por el FEDER, toda vez que los recursos disponibles en la medida 3.2 fueron comprometidos en su totalidad en convocatorias anteriores.

**TABLA 2.1. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN OBJETIVO 2**

DOCUP Obj 2	Num. Proyectos aprobados	Gasto Concedido (€)
Cataluña	0	0
Total objetivo 2	400	32.674.422,11

**b) Infraestructura científica:**

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004 Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+i,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

**TABLA 2.2. RESUMEN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Cataluña	268	236.405.994	882.112	54.348.727	84	54.348.727
<b>Total objetivo 2</b>	<b>785</b>	<b>613.640.499</b>	<b>781.708</b>	<b>153.545.157</b>	<b>275</b>	<b>157.472.490</b>

Durante el año 2006 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3., distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido global de todos los proyectos en ejecución, el gasto ejecutado durante el 2006 y el gasto total ejecutado en el periodo 2000-2006. A las propuestas aprobadas en la convocatoria de referencia, se han añadido los convenios aprobados desde la fecha de resolución de la convocatoria.

**TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, GASTO EJECUTADO EN EL AÑO 2006 Y EN EL PERIODO 2000-2006, EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.**

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2006	Gasto Ejecutado 2006	Gasto Ejecutado 2000-2006
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	53.839.473	6.925.363	24.917.631
CENTRO TECNOLOGICO	1.787.701		1.655.701
ORGANISMO PUBLICO DE INVESTIGACION (OPI)	22.571.380	7.474.774	18.205.361
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	6.112.893	20.313	5.066.837
UNIVERSIDAD PUBLICA	139.338.103	8.061.288	108.142.475
<b>Total</b>	<b>223.649.550</b>	<b>22.481.738</b>	<b>157.988.005</b>

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 6.678.717,33 euros, lo que significa un 24,41% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 168.156.290,95 euros, un 92,73% del gasto subvencionable programado para este periodo.

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Cataluña dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 59.112.044 euros. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2006 se ha realizado un gasto de 62.983.051,80 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 106,5 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 560 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.240.093.776 euros en I+D+I.<sup>1</sup>

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	71	5.679.940,74	43.133.737,44
Diseño y Producción Industrial	159	27.665.844,71	779.386.206,72
Materiales	94	6.131.206,59	47.196.356,44

<sup>1</sup> Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Procesos y Productos Químicos	36	2.324.537,16	44.990.203,20
Recursos Naturales	2	258.131,60	6.508.085,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	38	2.423.783,55	24.088.814,1
Socioeconomía	8	503.399,79	1.898.092,28
Biomedicina	69	9.057.282,67	183.149.997,54
Aeronáutica	2	101.488,33	429.712,00
Automoción	44	6.781.960,49	77.650.812,72
Energía	1	11.432,00	32.744,00
Medioambiente	25	1.671.364,55	28.225.841,64
Transportes y Ordenación del Territorio	10	347.679,62	3.302.873,32
Construcción	1	25.000,00	100.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>62.983.051,80</b>	<b>1.240.093.776,40</b>

Unidad: euros

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge a continuación.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Barcelona	458	56.784.792,79	1.152.113.387,75
Gerona	35	1.700.633,09	14.616.070,93
Lérida	11	963.505,57	12.515.796,96
Tarragona	56	3.534.120,35	60.848.520,76
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>62.983.051,8</b>	<b>1.240.093.776,40</b>

Unidad: euros

Durante el año 2006 la Dirección General de Política Tecnológica no ha certificado ningún gasto, pese a que ha efectuado pagos relativos a las ayudas concedidas a proyectos con inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, correspondientes a convocatorias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

Esto es debido a que en el periodo 2000-2005 se justificó gasto y se certificaron pagos que superan el 100 % del gasto que la Dirección General tenía asignado para todo el Docup; no obstante lo anterior, sí que se ha emitido un certificado para rectificar gastos pagados por importe de 99.800,76 euros, dado que, hechas comprobaciones sobre las inversiones efectuadas en proyectos realizados y abonados en años anteriores, se ha apreciado que éstas han resultado ser inferiores al presupuesto financiable aprobado, por lo que se han realizado revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. Esta rectificación no ha afectado a la ayuda FEDER puesto que la justificación de la misma alcanza 106,5 % del total concedido para todo el periodo 2000-2006.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 62.983.051,80 euros, un 106,55% del gasto subvencionable programado para este periodo.

#### € INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar en Cataluña la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estables.

Se ha financiado y certificado la anualidad de 8 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

<b>MEDIDA 3.2</b>	<b>JUSTIFICADO 2006</b>	
CLASE DE AYUDAS	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>
EVALUACION TECNOLOGIAS SANITARIAS 2004	2	40.289,05
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004	132	2.429.589,04
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2005	115	1.467.007,84
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2004	7	87.399,00
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2005	5	48.659,00
REDES TEMATICAS 2005	117	8.189.220,35
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>12.262.164,28</b>

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en CATALUÑA en la anualidad 2006 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

- € Resolución de 29 de julio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004, (BOE 10/09/2004).

- *Proyectos de investigación:*

- € Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).
- € Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005).

- *Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)*

- € Resolución de 26 de octubre de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE 13-11-2004).
- € Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

- *Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:*

ORDEN SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE 3 de abril de 2002).

El objetivo de esta convocatoria entre otros es contar con estructuras coordinadas en red que fundamenten científicamente las políticas del Sistema Nacional de Salud, así como elevar el prestigio de los centros y grupos de investigación que componen la red, a través de un reconocimiento institucional, que facilite el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. . Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 año y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años. La duración de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.



Los proyectos certificados en el año 2006 en la Comunidad Autónoma de Cataluña han sido 261 por importe de 4.072.943,93 €. No se han certificado, por motivos de tramitación, 47 proyectos de investigación cofinanciados con FEDER y correspondientes a las convocatorias de 2004 y 2005 por un importe de 63.974,16 €. Tampoco se han certificado dos proyectos de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud correspondiente a la convocatoria 2004 y por un importe total de 40.289,05 €, ni dos contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) de las convocatorias 2004 y 2005 por un importe de 12.135,43 €. Todos ellos se certificarán en la presente anualidad junto con lo concedido en la convocatoria de 2006 y cofinanciado con FEDER.

Seguimiento de los indicadores de Medida

Se han certificado 261 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Los investigadores implicados a 31-12-2006 han sido 1146 y quedan distribuidos de la siguiente manera según anualidades:

**ANUALIDAD 2006:**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS**

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	H	% H	M	% M
APARATO DIGESTIVO	6	5	83,33	1	16,66
APARATO RESPIRATORIO	15	15	100,00	0	0,00
AREA TECNOLOGICA	12	9	75,00	3	25,00
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	18	8	44,44	10	55,55
CARDIOVASCULAR	12	8	66,66	4	33,33
ENFERMEDADES RARAS	11	3	27,27	8	72,73
GERIATRIA	2	1	50,00	1	50,00
HEMATOLOGIA	5	5	100,00	0	0,00
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	13	9	69,23	4	30,77
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	37	27	72,97	10	27,03
NEUROLOGIA	26	19	73,07	7	26,92
OFTALMOLOGIA	1	1	100,00	0	0,00
ONCOLOGIA	35	29	82,86	6	17,14
PSIQUIATRIA Y TRAS. ADICTIVOS	10	6	60,00	4	40,00
REUMATOLOGIA	1	1	100,00	0	0,00
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	19	15	78,95	4	21,05
SERVICIOS DE SALUD	6	5	83,33	1	16,66
TRASPLANTES	8	7	87,50	1	12,50
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>173</b>	<b>73,00</b>	<b>64</b>	<b>27,00</b>

**DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN**

CATEGORÍA	TOTAL	H	% H	M	% M
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0,00	0	0,00
OPI	39	21	12,14	18	28,13
OTROS	30	25	14,45	5	7,81
UNIVERSIDAD	31	19	10,98	12	18,75
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	137	108	62,43	29	45,31
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>173</b>	<b>73,00</b>	<b>64</b>	<b>27,00</b>

**DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN**

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	%	IMPORTE	%
APARATO DIGESTIVO	6	2,53	86.739,79	1,06
APARATO RESPIRATORIO	15	6,33	430.229,26	5,25
AREA TECNOLOGICA	12	5,06	247.942,88	3,03
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	18	7,59	438.752,08	5,36
CARDIOVASCULAR	12	5,06	777.837,46	9,50
ENFERMEDADES RARAS	11	4,64	322.240,33	3,93
GERIATRIA	2	0,84	30.291,70	0,37
HEMATOLOGIA	5	2,11	121.292,48	1,48
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	13	5,49	512.222,63	6,25
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	37	15,61	1.425.425,23	17,41
NEUROLOGIA	26	10,97	598.169,27	7,30
OFTALMOLOGIA	1	0,42	23.524,79	0,29
ONCOLOGIA	35	14,77	1.241.127,61	15,16
PSIQUIATRIA Y TRAS. ADICTIVOS	10	4,22	636.799,36	7,78
REUMATOLOGIA	1	0,42	21.960,30	0,27
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	19	8,02	808.707,04	9,88
SERVICIOS DE SALUD	6	2,53	273.010,03	3,33
TRASPLANTES	8	3,38	192.948,11	2,36
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>100,00</b>	<b>8.189.220,35</b>	<b>100,00</b>

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 11.775.693,56 euros, lo que significa un 326,91% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 34.936.496,91 euros, un 206,46% del gasto subvencionable programado para este periodo.

€ **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)**

Tras la positiva experiencia acumulada del PO de Cataluña del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.10, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Unico de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Cataluña para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Cataluña mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante el año 2006, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 37 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 21 Meuros, y una inversión total de 41,38 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Cataluña.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 227, con unos compromisos de aportación pública de 106,7 Meuros y una inversión generada de 222,4 Meuros, lo que supone haber alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera en un 40% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (75,88 Meuros).

**Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2006<sup>2</sup>**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Nº de proyectos	59	81	26	6	4	14	37	227
Aportación pública*	30.540.430,1	35.842.538,47	9.060.400	2.552.180	1.280.640	6.417.850	21.009.302,61	106.703.341,18
Inversión total	63.784.813,7	78.374.440,34	19.065.800	5.352.600	2.272.200	12.142.600	41.383.868,49	222.376.322,53

\* FEDER + CDTI

**Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2006**

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP de Cataluña destacan claramente los sectores de industria química, petroquímica y plásticos (45 proyectos y un 20% del total de aportación pública); maquinaria mecánica (40 proyectos y 13% de la aportación pública), industria alimentaria (21 proyectos y 10%) y servicios a empresas (20 proyectos y 11%).

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la actuación CDTI está bastante diversificada, resultando muy positivo el hecho de que, desde el comienzo del DOCUP, sean ya 18 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 de Cataluña, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2006 (número y euros)**

Sector de actividad	2006			2000-2006		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	0	0	0	6	2.723.714	5.112.489

<sup>2</sup> Con posterioridad a la entrega del informe 2005, se han detectado incompatibilidades con la financiación procedente de FEDER en los proyectos 20000209, 20000046 y 20020402. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dichos proyectos, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2000 y 2002 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Sector de actividad	2006			2000-2006		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Minería e industrias extractivas	0	0	0	3	1.934.166	5.713.201
Industria alimentaria	7	4.158.030	8.231.378	21	11.018.028	21.696.921
Textil, confección, cuero y calzado	1	1.424.183	3.560.459	14	7.013.855	15.179.142
Madera, papel y artes gráficas	1	760.900	1.902.250	6	1.887.412	4.609.039
Industria química, petroquímica y plásticos	10	6.087.039	10.194.886	45	21.855.932	45.160.542
Productos industriales minerales no metálicos	1	409.876	683.126	5	2.064.153	3.909.601
Industria metalúrgica y productos metálicos	5	1.910.386	4.124.593	17	7.176.098	14.549.404
Maquinaria mecánica	2	555.749	926.249	40	13.614.269	27.672.896
Maquinaria eléctrica y electrónica	2	891.424	2.089.509	19	10.602.030	21.145.607
Instrumentos de precisión	2	603.750	1.006.251	7	3.669.600	6.588.640
Elementos de transporte	2	816.411	1.360.685	14	6.472.634	12.927.841
Mueble y otras manufacturas	1	278.152	695.379	4	1.163.352	2.465.779
Reciclaje	1	1.704.120	4.260.300	2	2.248.036	6.435.964
Energía eléctrica, gas y agua	0	0	0	1	643.684	1.287.368
Comercio	1	625.336	1.042.227	2	814.054	2.285.120
Transportes y telecomunicaciones	0	0	0	1	162.220	430.300
Servicios a empresas	1	783.946	1.306.576	20	11.640.102	25.206.468
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>21.009.303</b>	<b>41.383.868</b>	<b>227</b>	<b>106.703.341</b>	<b>222.376.322</b>

\* FEDER + CDTI

### Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2006

La distribución por tamaño de la empresa promotora de los proyectos aprobados entre los años 2000 y 2006 corrobora la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la actuación CDTI (81% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (72% del total).

Con respecto al resto de proyectos aprobados, predominan las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados (12% de los proyectos y 16% del total de aportación pública). Las empresas de más de 500 empleados desarrollan el 7% de los proyectos y reciben un 12% del total de fondos.

De los 37 proyectos para los que se ha aprobado financiación FEDER-CDTI en 2006, 32 han sido promovidos por empresas con menos de 250 empleados, de las que 25 son consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea.

El análisis de los resultados acumulados de la Actuación CDTI desde el comienzo de la ronda 2000-2006 permite concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo de las compañías con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente mayor. Esta situación refleja de nuevo el papel preponderante de este colectivo de empresas como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006. (número y euros)**

Empleados	2006			2000-2006		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	32	17.658.336	34.196.947	184	76.924.890,83	157.175.719,92
Entre 250 y 499	3	1.908.021	4.089.709	27	17.369.697,43	37.910.167,69
Más de 499	2	1.442.946	3.097.212	16	12.408.753	27.290.435
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>21.009.303</b>	<b>41.383.868</b>	<b>227</b>	<b>106.703.341</b>	<b>222.376.323</b>

\* FEDER + CDTI

**INDICADORES FÍSICOS: SITUACIÓN A 31/12/2006<sup>3</sup>**

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, aunque no es posible establecer una valoración definitiva acerca del cumplimiento de objetivos, porque, lógicamente, a medida que los importes desembolsados crezcan, el valor de los indicadores también se incrementará.

Teniendo en cuenta este comentario, podemos observar que de los tres indicadores, destaca el de realización (Proyectos cofinanciados), que se situó en 2006 en el 106%.

**Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2006<sup>2</sup> (número y euros)**

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006 <sup>2</sup>	2006	2000-2006	a 31/12/2006
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	164	10	174	106%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	210.792.975	5.903.720,91	159.220.393,26	76%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	558	0	335	60%

<sup>3</sup> El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

## EJECUCIÓN FINANCIERA: SITUACIÓN A 31/12/2006

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2006 asciende a 106,7 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron durante el año 2006 un total de 6,07 Meuros, con lo que la cifra total de desembolsos a finales de este año se sitúa en los 71,3 Meuros.

Como se señala al principio de este informe, en estos siete años se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, superior en un 40% al gasto total programado (75,88 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 94% del coste total programado.

### Evolución financiera. Compromisos y desembolsos realizados a 31/12/2006<sup>4</sup> (euros)

Año	Compromisos totales*	Desembolsos realizados*
2000	30.540.430,10	3.128.869,48
2001	35.842.538,47	18.182.419,22
2002	9.060.400,00	22.892.407,19
2003	2.552.180,00	12.556.445,36
2004	1.280.640,00	6.080.029,95
2005	6.417.850,00	2.391.747,34
2006	21.009.302,61	6.066.649,05
<b>Total</b>	<b>106.703.341,18</b>	<b>71.298.567,59</b>

\* De los importes de compromisos y desembolsos se han deducido las cantidades correspondientes a los proyectos 20000209, 20000046 y 20020402, que han sido considerados no financiados dentro de este DOCUP (ver nota 1)

## SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2006

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Cataluña, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos.

En 2006 se han concedido 35,89 Meuros procedentes de estas recuperaciones a 55 proyectos que generarán inversiones por valor de 71,45 Meuros. Así, son ya 87 los proyectos a los que se les ha concedido 60,01 Meuros procedentes de recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 115,96 Meuros.

El total ejecutado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 6.066.649,05 euros, lo que significa un 55,71% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 71.298.567,51 euros, un 93,96% del gasto subvencionable programado para este periodo.

### € INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Cataluña ha ascendido a **375.683,8 €**, correspondientes a **50** proyectos.

<sup>4</sup> Ver nota 1.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (MAPA, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad y Consumo, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Se valoran los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

#### **Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas**

€ Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre. BOE núm. 302 de 16 de diciembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado **25** proyectos de código "RTA2005"

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **282.241,20€**, para **20** proyectos de código "RTA04".

#### **Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario":**

€ Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario"

del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 17 de agosto de 2004, BOE de 30 de septiembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado **5** proyectos de código "RF2004", "RM2004" y "RZ2004" .

El total ejecutado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 660.952,26 euros, lo que significa un 34,67% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 7.268.974,28 euros, un 60,97% del gasto subvencionable programado para este periodo.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 25.182.012,20 euros, lo que significa un 45,87% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 344.643.381,45 euros, un 99,85% del gasto subvencionable programado en este periodo.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 3. Equipamiento científico-tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Instituto de Salud Carlos III  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La mayor parte de los proyectos que se incluyen en esta medida tienen como responsable el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, antes Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información. También se incluye un proyecto del Departamento de Salud.

Los proyectos en ejecución del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, presentan durante el 2006 el estado siguiente:

*Equipamiento del Centro de I+D de Fotónica (ICFO)*

Durante el año 2006 se han adquirido seis lotes de equipos formados por láser de estado sólido de altas prestaciones, mesas ópticas, y equipamiento óptico y fotónico para diferentes laboratorios de investigación.

*Equipamiento del Edificio del Institut Català de Nanotecnologia (ICN)*

Durante el año 2006 se ha instalado y se encuentra en funcionamiento el FIB (Focused Ion Beam) en la sala de nanofabricación. Y está pendiente de entrega, el equipo de PLD (Pulse Laser Deposition).

También destaca la compra del SNOM (Scanning Near-Field Optical Microscope), de un intensificador para la CCD, un DIP PEN Lithography para los depósitos de nanotubos de carbono y moléculas orgánicas, un AFM (Atomic Force Microscope) y un láser de Kriptón para el laboratorio RAMAN y completar así el equipo.

*Equipamiento del Centro de Nuevas Tecnologías Alimentarias de Girona (CeNTA)*

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universidad de Girona y por el IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries). Los objetivos del proyecto son dotar al tejido científico e industrial del sector alimentario de infraestructuras basadas en nuevas tecnologías para la obtención de productos alimentarios. En concreto, en el CeNTA (UdG-IRTA) de Girona se ubicarán las nuevas tecnologías de conservación siguientes: calentamiento óhmico, pulsos eléctricos de alto voltaje, pulsos lumínicos de alta intensidad y bio-conservación.

Respecto de la parte ejecutada por la Universidad de Girona, en el año 2006 destaca la adquisición del equipamiento de fotodocumentación y dos aparatos de incubación y agitación orbital, así como un sistema de quimioluminiscencia.

Por lo que respecta al IRTA, durante el año 2006 se ha instalado en el centro el equipo de radio frecuencia y altas presiones piloto y se han realizado los trabajos de instalación del secador industrial, que ya se encuentran casi finalizados. También se han adquirido equipos de resonancia magnética de bajo campo y fluorescencia UV visible.

#### *Equipamiento del Centro de I+D para la industria agroalimentaria de Lleida*

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universidad de Lleida y por el IRTA. Durante el año 2006 se ha adquirido equipamiento para las áreas de Cultivos Extensivos, de Producción Animal, de Postcosecha (microscopio para el campo claro y fluorescencia), Área de Protección de Cultivos y Área de Tecnología Frutícola.

#### *Equipamiento del Centro de I+D químico en Tarragona (ICIQ)*

Durante el 2006 destacan las adquisiciones realizadas para las unidades de soporte a la investigación de catálisis heterogénea, microfluídica y RMN, y de un equipo de Rayos X y otro de síntesis en paralelo.

#### *Equipamiento del Centro de I+D de Telecomunicaciones (CTTC)*

En el presente período de actividades se han resuelto diversos concursos de equipos destinados a las áreas de subsistemas, tecnologías de acceso, radiocomunicaciones y redes ópticas de IP.

Por lo que respecta al Área de Subsistemas, destaca la adquisición de los equipos siguientes:

- 4 Cámara anecoica.
- 4 Cámara climática
- 4 Programario de simulación microondas
- 4 Generador de señales de microondas
- 4 Analizador de comunicaciones digital
- 4 Analizador de figura de ruido y fuente del ruido
- 4 Matriz de conmutación
- 4 Estación de sondas
- 4 Máquina de bondings
- 4 Cabina de flux laminar

#### *Apoyo de la Direcció General de Recerca a equipamiento científico*

Este proyecto ejecutado por la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR), en el 2006 se han certificado pagos correspondientes a ayudas de 2005, dado que se han revisado y comprobado durante el presente año, toda la documentación aportada justificativa de la ayuda concedida en el 2005.

#### *Equipamiento del Institut de Recerca Biomèdica (IRB)*

Durante este año se ha incorporado un nuevo proyecto del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa destinado al equipamiento del Institut de Recerca Biomèdica. Este instituto es un centro dinamizador de la investigación multidisciplinaria en la interfase entre la biología y la química con el objetivo de agrupar investigadores consolidados y de excelencia científica probada que lideren líneas de investigación complementarias.

Durante el 2006 se han realizado la mayor parte de los contratos para la adquisición del equipamiento, y se han iniciado los pagos relativos a la adquisición de material para el laboratorio y de infraestructura científica específica de alta tecnología destinada a los grupos de investigación.

Dentro de esta medida, y como ya hemos comentado al principio, se incluye también un proyecto del Departamento de Salud, que ejecuta la Fundació Parc Taulí destinado al equipamiento científico y tecnológico en el ámbito de la investigación biomédica. En el año 2006, se han iniciado los pagos correspondientes al equipamiento de cirugía experimental, translacional y robótica.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 6.905.384,99 euros.

#### **Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2006 no se han certificado pagos de proyectos de competencia de las administraciones locales, habiendo finalizado los proyectos programados.

#### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

##### **€ DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006.

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 7.753.850,07 €.



Proyecto: UNLL00-33-007  
Fuente: Visita control DGI-MEC 13 de mayo de 2004

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 7.753.850,07 euros, lo que significa un 100,23% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 70.210.698,96 euros, un 81,29% del gasto subvencionable programado para este periodo.

#### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Se han certificado durante el año 2006, 1.152.666,34 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 576.333,17 euros.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas ha venido regulada por la ORDEN SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE de 3 de abril de 2002.)

MEDIDA 3.3	JUSTIFICADO 2006	
	Nº	IMPORTE
CLASE DE AYUDAS		
REDES TEMATICAS 2005	62	1.152.666,34
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>1.152.666,34</b>

#### Seguimiento de los indicadores de Medida

Se ha certificado infraestructura y gran equipamiento en 38 Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:

- € c03/01 – factores de riesgo, evolución y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y sus mecanismos moleculares y celulares
- € c03/02 - red nacional de investigación en hepatología y gastroenterología (rnihg)
- € c03/03 – estrategias para optimizar los resultados en donación y trasplante
- € c03/04 - enfermedades tropicales: de la genómica al control
- € c03/05 – instituto de investigación de enfermedades raras de base genética
- € c03/06 – investigación en red de las enfermedades neurológicas
- € c03/07 – red de centros de genética clínica y molecular
- € c03/08 – determinantes moleculares del metabolismo y la nutrición. biocomunicación hormonal. nuevas estrategias terapéuticas
- € c03/09 - investigación en epidemiología y salud pública: determinantes, mecanismos, métodos y políticas
- € c03/10 - genómica del cancer
- € c03/011 – bases moleculares y fisiológicas de las enfermedades respiratorias. implicaciones diagnósticas y terapéuticas
- € c03/14 - estrategias para las políticas de antibióticos, control de resistencias microbianas y para el tratamiento de infecciones complejas
- € g03/005 – red de trastornos adictivos: investigación básica, clínica y epidemiológica
- € g03/015 – estudio de los mecanismos patogénicos de las hepatitis víricas y las esteatohepatitis: implicaciones en la terapia farmacológica
- € g03/018 –epidemiología, fisiopatología y caracterización clínica y molecular de las distrofias hereditarias de retina esretnet
- € g03/025 - colired-0157: patogénesis, diagnóstico y tipado molecular de escherichia coli verotoxigénicos (ecvt) 0157:h7 y de otros serotipos
- € g03/028 - bases moleculares y fisiopatológicas en el tratamiento de la obesidad
- € g03/054 – red de enfermedades metabólicas hereditarias (redemeth)
- € g03/056 – biología, clínica y terapia de las ataxias cerebelosas
- € g03/061 – aplicación de un nuevo sistema de información sobre servicios de salud mental (sig-rirag) a la descripción estandarizada de la provisión y utilización de servicios psiquiátricos en España

- € g03/063 - insuficiencia respiratoria aguda grave
- € g03/073 - aplicaciones de la biología molecular y celular al diagnóstico y tratamiento de pacientes con anemia de fanconi
- € g03/117 - nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios utilizando telemedicina
- € g03/123 – red epidemiológica del programa de investigación sobre enfermedades raras (repiar)
- € g03/128 - el impacto de la co-morbilidad depresiva (y del deterioro agudo de funciones cognitivas) en pacientes geriátricos y no geriátricos hospitalizados en plantas médicas y seguidos en atención primaria
- € g03/137 - bases moleculares y celulares del daño oxidativo en el envejecimiento
- € g03/140 - efectos de la dieta tipo mediterránea en la prevención primaria de la enfermedad cardiovascular
- € g03/156 - estudio molecular del carcinoma ductal pancreático
- € g03/167 - mecanismos moleculares de muerte neuronal en modelos animales y patología humana
- € g03/173 - red de investigación en sida (ris)
- € g03/174 - epicur-red. una red multidisciplinar para el estudio de la etiología, clínica y genética molecular del cáncer de vejiga urinaria
- € g03/179 - clasificación molecular de los procesos linfoproliferativos
- € g03/181 – estudio genético, metabólico, clínico, terapéutico y epidemiológico de la hiperlipemias hereditarias en España
- € g03/184 – plataforma de genotipación para la identificación de factores genéticos implicados en la susceptibilidad y en la respuesta farmacológica de las enfermedades mentales
- € g03/185 - im3. imagen médica molecular y multimodalidad
- € g03/202 - investigación en servicios sanitarios para la toma de decisiones en el sistema nacional de salud. aplicación práctica a las listas de espera
- € g03/203 - bases genéticas y moleculares de los trastornos de la audición
- € g03/212 - defectos metabólicos y moleculares en la diabetes mellitus y sus complicaciones. terapia génica y celular

#### **DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN**

ÁREAS TEMÁTICAS	Nº REDES	%	IMPORTE	%
APARATO DIGESTIVO	2	5,26	69.006,66	5,99
APARATO RESPIRATORIO	2	5,26	45.825,23	3,98
AREA TECNOLÓGICA	2	5,26	16.345,22	1,42
BIOQUÍMICA, BIOL. CEL Y MOL	3	7,89	194.384,02	16,86
CARDIOVASCULAR	1	2,63	1.014,06	0,09
ENFERMEDADES RARAS	2	5,26	16.420,35	1,42
GERIATRÍA	1	2,63	2.870,62	0,25
HEMATOLOGÍA	2	5,26	49.354,91	4,28
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	4	10,53	14.415,27	1,25
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	5	13,16	78.046,41	6,77
NEUROLOGÍA	3	7,89	158.695,89	13,77

AREAS TEMÁTICAS	Nº REDES	%	IMPORTE	%
OFTALMOLOGIA	1	2,63	2.114,03	0,18
ONCOLOGIA	3	7,89	421.814,93	36,59
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	3	7,89	48.893,16	4,24
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	2,63	24.059,37	2,09
SERVICIOS DE SALUD	2	5,26	2.323,18	0,20
TRASPLANTES	1	2,63	7083,03	0,61
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100,00</b>	<b>1.152.666,34€</b>	<b>100,00</b>

Además, correspondientes a ayudas de infraestructuras, se ha certificado gasto por un importe de 698.970,11 euros.

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 1.851.636,45 euros, lo que significa un 189,03% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 7.064.246,34 euros, un 103,49% del gasto subvencionable programado para este periodo.

#### € INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Cataluña, ha ascendido a **215.182,96 €**, que corresponden a **4** proyectos de código "106".

Durante este ejercicio los gastos certificados en la medida 3 corresponden a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 37 de 13 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El total ejecutado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 215.182,96 euros, lo que significa un 21,97% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 6.736.471,31 euros, un 98,69% del gasto subvencionable programado para este periodo.

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 15.286.021,90 euros, lo que significa un 97,86% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2006 ha sido de 128.437.917,71 euros, lo que significa un 81,10 % de lo programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 4. Transferencia y difusión tecnológica  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

En el año 2005 se inició la ejecución de las ayudas asignadas a esta medida, con una cifra ejecutada de gasto cofinanciado de 954.564€.

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 5.037.366 €.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 5.037.366,48 euros lo que significa un 129% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2006 ha sido de 5.991.930,48 euros, lo que significa un 35,65 % de lo programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

*Al igual que sucede con la medida 3.3, la mayor parte de los proyectos que se incluyen en esta medida tienen como ente responsable el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, salvo uno del Departamento de Salud.*

Los proyectos del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, presentan durante el 2006 el estado siguiente:

*Construcción de un Centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA Lleida*

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universidad de Lleida y por el IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries) y consiste en la ampliación de laboratorios existentes y construcción de nuevas instalaciones científicas para unidades mixtas de investigación en agroalimentación.

Por lo que respecta a la parte del proyecto que ejecuta el IRTA, durante el primer semestre de 2006 se ha finalizado el acondicionamiento, la organización y la reforma de las instalaciones eléctricas, así como las tomas de corriente del edificio 1. En el segundo semestre se han realizado el derribo, la obra civil y las instalaciones de electricidad, agua y saneamiento de servicios del edificio 2. Además, se ha instalado un módulo prefabricado para almacenar los residuos.

En cuanto a la Universidad de Lleida, se ha ejecutado la primera fase de las obras correspondiente a cimentación y estructura del nuevo edificio de laboratorios para grupos de investigación.

*Adecuación del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB)*

Este proyecto, que ejecuta el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona, pretende crear un centro puntero de investigación en el ámbito de la biomedicina en Barcelona.

El proyecto se ha ejecutado en su totalidad durante el año 2006 y ha comprendido las obras de adecuación y equipamientos de los espacios interiores del edificio. El 15 de mayo de 2006 se inauguró oficialmente el edificio



*Construcción de un centro de I+D para la industria cárnica. Centre de Noves Tecnologies Alimentàries de Girona (CeNTA)*

Este proyecto lo ejecutan de manera conjunta la Universidad de Girona y el IRTA.

En cuanto a la parte que ejecuta la Universidad de Girona, durante el año 2006 se ha continuado con la ejecución de las obras de construcción del edificio del Centre de Noves Tecnologies Alimentàries situado en el Parc Científic i Tecnològic de la Universidad de Girona.

Respecto a la parte que ejecuta el IRTA, el proyecto finalizó el 31 de diciembre de 2005.

*Construcción de un Centro de I+D en Fotónica en Castelldefels (ICFO)*

Durante el 2006, se ha ido acondicionando y adecuando los espacios del edificio para dar respuesta a las necesidades de los investigadores y a las características técnicas de los diferentes laboratorios y talleres de investigación. Entre otros espacios, se han acondicionado los laboratorios de Biología y Química.

*Construcción del Centro de Investigación y Desarrollo Químico en Tarragona (ICIQ)*

En el primer semestre del 2006, se han adaptado los espacios del laboratorio para la incorporación de un nuevo grupo de investigación. En el segundo semestre se ha empezado la segunda fase de construcción del Institut Català d'Investigació Química (ICIQ).

*Construcción del Centro de I+D de Telecomunicaciones (CTTC)*

Durante el 2005 se finalizó la construcción del edificio del CTTC y se realizó el cambio de sede social. Así pues, durante el 2006 los trabajos han consistido en la adecuación y el acondicionamiento del espacio a las necesidades de los investigadores.

Finalmente, dentro de esta medida se incluye también un proyecto del Departamento de Salud, ejecutado por la Fundació Parc Taulí: *la demolición antiguo cuartel y construcción edificio investigación biomédica*.

Este edificio de investigación pretende ser un espacio de interacción entre profesionales de la salud, investigadores de centros de investigación, profesores universitarios y empresas de tecnología, con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida y bienestar de las personas, con una orientación al mercado de la innovación y el conocimiento.

Durante el 2006 se han iniciado los pagos en concepto de demolición del antiguo cuartel y inicio de las obras.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 12.538.759,88 euros, que representa un 137,33 % .

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2006 se ha programado 1 nuevo proyecto, correspondiente al Centro de tecnologías energéticas del Consorcio del Centro Interuniversitario del Llevant. Este proyecto no se ha iniciado todavía.

No quedaban actuaciones pendientes de ejecutar de años anteriores.

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Barcelonès	1	0,00
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>

## Actuaciones de la Administración General del Estado.

### € DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido la ejecución de las obras por causas de diversa naturaleza.

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 10.324.472,36 €.



Proyecto UNPF00-33-01

Fuente: Visita control DGI-MEC 20 de noviembre de 2003

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 10.324.472,36 euros, lo que significa un 53,66% del gasto subvencionable para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 64.697.303,13 euros, un 63,76% del gasto subvencionable programado para este periodo.

### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 22.863.232,24 euros, lo que significa un 80,02% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2006 ha sido de 123.447.623,32 euros, lo que significa un 73,80% de lo programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 6. Sociedad de la información  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2006 no ha habido pagos dentro de esta medida por parte de la Generalitat de Catalunya, puesto que los proyectos programados ya finalizaron.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2006 están ejecutándose 47 proyectos, de entre ellos 22 corresponden a proyectos incorporados este mismo año según la Resolución del Director General. De estos nuevos proyectos, 6 ya han justificado gasto de sus actuaciones este mismo año. De los proyectos iniciados en años anteriores, 10 han finalizado completamente sus actuaciones.

Entre los proyectos más importantes iniciados en el 2006 se encuentran: Ampliación y centro de Servicios de Teletrabajo ejecutado por el Consell Comarcal de la Terra Alta, Infraestructuras informáticas ejecutado por el centro comarcal de dinamización del Consell Comarcal del Baix Llobregat, Plan director informático en Tarragona, Centro de Desarrollo Local y empresarial en Pineda de Mar, el Centro de Difusión tecnológico de Sant Hilari de Sacalm, red de acceso a servicios de telecomunicaciones en Josa y Tuixen, plan estratégico de tecnologías de la información e infraestructuras de telecomunicaciones en Palafolls, proyecto de Televall territorio digital en Ribes de Freser.

Finalmente, los servicios y aplicaciones para el ciudadano destacan como aspectos primordiales en los proyectos de equipamiento informático para un centro de día de personas de edad avanzada en Callús y de la Red de ampliación de banda ancha del Consell Comarcal del Vallès Occidental.

El total certificado en 2006 asciende a 4.702.896,03 euros .

El gasto total certificado en el período 2000-2006 asciende a 20.981.939,13 euros, un 54,57% de lo programado para dicho período.

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004. y 2005-2006. En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 62.560,68 €.

Proyectos que han finalizado su ejecución durante el año 2006:

En relación con la medida 3.1, han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2003.

En relación con los proyectos de infraestructuras científicas, correspondientes a las medidas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, en la anualidad 2006 han finalizado 15 proyectos.

En el período de programación 2000-2006, el número de proyectos finalizados asciende a 212, lo que ha supuesto una ejecución de 110.112.636 € de gasto cofinanciado.

Entre los proyectos que han finalizado, podemos reseñar el IBPS05-35-002: Obras de remodelación con el objetivo de adecuar 1.200 m<sup>2</sup> a laboratorios de investigación del Consorcio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer para la instalación de 16 laboratorios destinados a los equipos de Hepatología, Gastroenterología, Regulación mitocondrial de la muerte celular, Virología, Proteómica y Endocrinología que dispondrán de 1.200 m<sup>2</sup> de los cuales más de 300 están previstos para alojar salas comunes de cultivos, cámaras oscuras para la utilización de técnicas de captación de imagen, cámaras frías, salas de radioactividad y laboratorio de seguridad biológica nivel 2 y 3.

El proyecto se aprobó por una cuantía de 4.242.000 € con una cofinanciación FEDER de 1.121.000 € y su ejecución ya ha finalizado.

Contratos que han requerido su publicación en el DOCE

Se incorpora a continuación la relación de proyectos que han requerido para su contratación la publicación en el DOCE:

Organismo	Referencia	Proyecto	Fecha publicación DOCE	Referencia DOCE
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	ULLE05-33-002	Suministro e Instalación de un sistema de esterilización y lavado para el animalario	13/03/2007	2007/S 50-061804
CONSORCI PARC DE RECERCA BIOMÈDICA DE BARCELONA	FPRB05-34-001	Adecuación parcial del edificio del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	22/07/2005 09/11/2005 13/03/2005	2005/S140-139051 2005/S222-219254 2004/S254-220161
CONSORCIO PARA CONSTRUCCION, EQUIP. Y EXPL. LABORATORIO LUZ SINCROTÓN:	SINC03-33-001	Equipamiento Laboratorio de luz Sincrotrón	01/01/2005 02/07/2005 05/08/2005 05/08/2005 19/08/2005 28/12/2005 11/03/2006	2005/S 1-000654 2005/S126-124708 2005/S150-149858 2005/S150-149859 2005/S159-159026 2005/S249-246208 2006/S490-511367
	SINC03-35-001	Construcción Laboratorio de luz Sincrotrón	15/06/2004	2004/S115-096779

Por otro lado, hay que señalar que ningún proyecto ha requerido declaración de impacto ambiental, ninguno está situado en Red Natura ni forman parte de redes transeuropeas.

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 62.560,68 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 17.948.723,41 euros, un 94,38% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 4.765.456,71 euros, lo que significa un 52,71% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2006 ha sido de 42.734.563,35 euros, lo que significa un 69,74% de lo programado para este periodo.

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 1. Carretera y autovías  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

Los proyectos en ejecución dentro de esta medida son todos ejecutados por la empresa pública GISA.

Siguiendo la clasificación establecida en el Complemento de Programa, las carreteras que han tenido ejecución durante el año 2006 se pueden agrupar según su finalidad:

**Actuaciones relativas a la seguridad y la calidad en el transporte por carretera:**

- Acondicionamiento y mejora de la carretera GI-503 en el tramo Darnius – carretera N-II.
- Acondicionamiento de la carretera C-31 en Calafell desde la Av. De Francia hasta Cunit.
- Refuerzo del firme de la carretera C-63 en el tramo Vidreres – Santa Coloma de Farners. (Proyecto finalizado durante el 2006).
- Mejora general. Variante de la c-63 (antigua c-152) en Sant Esteve d'en Bas.

**Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas:**

- Variante de la carretera C-66 en el tramo que transcurre entre Besalú y Sant Ferriol.
- Segunda fase del desdoblamiento de la carretera C-42 entre Tortosa y l'Aldea. (Proyecto finalizado durante el 2006).

**Construcción de circunvalaciones y variantes para solucionar los problemas de congestión existentes actualmente en Cataluña, sobretudo en zonas próximas a la conurbación de Barcelona y en la segunda corona de ciudades de tipo medio:**

- Ronda oeste de Sabadell. (Proyecto finalizado durante el 2006)

**Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas:**

- Acondicionamiento de la carretera C-12 en el tramo Fontdepou-Àger. (Proyecto finalizado durante el 2006).
- Variante de Montesquieu-Sant Quirze. (Proyecto finalizado durante el 2006)
- Mejora del enlace entre las carreteras A-7 y C-35, C-61 y C-35 en el tramo de Sant Celoni.
- Sant Pere de Riudebitlles-Vilafranca del Penedès. Tramo Torrelavit-Font Rubí

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 18.895.314,15 euros.

**Información financiera de la medida**

El total elegible pagado durante el año 2006 en esta medida ha sido de 18.895.314,15 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 137.776.225,69 euros, un 84,81% del gasto subvencionable programado para este periodo.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 2. Ferrocarriles y metro  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

Los proyectos en ejecución dentro de esta medida son todos ejecutados por la empresa pública GISA.

Los proyectos que han tenido ejecución en el año 2006 pueden agruparse en cuatro tipos de actuaciones:

**Actuaciones de los ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya que se llevan a cabo en el área metropolitana.**

- Infraestructura y toma de corriente y plataforma entre las estaciones de los Ferrocarriles Catalanes de Martorell Enllaç y Olesa, incluyendo el acceso en teleférico desde el municipio de Esparreguera a la estación de Olesa (proyecto finalizado durante el 2006).
- Actuaciones en el Metro del Baix Llobregat: línea de los Ferrocarriles de la Generalitat que acerca dicha comarca con la ciudad de Barcelona.
- Soterramiento de la travesía urbana en Pallejà de los FGC
- Nuevo vestíbulo estación Almeda de los FGC de Cornellà de Llobregat.

**Actuaciones en estaciones de RENFE**

- Supresión del paso a nivel en Piera, en el tramo Martorell-Igualada (proyecto finalizado durante el 2006).

**Potenciación de redes de transporte urbano no contaminante.**

- Estación de autobuses de Lloret de Mar
- Estación de autobuses de Cervera (proyecto finalizado durante el 2006).

**Actuaciones que se llevan a cabo en la red de Metro de Barcelona**

- Estación de Maresme-Fòrum de la Línea 4. (proyecto finalizado durante el 2006).
- Adaptación de la accesibilidad de la Línea 1 del Metro.
- Adaptación de la accesibilidad de la Línea 4 del Metro.
- Adaptación y mejora de la accesibilidad de la Línea 5 del Metro.
- Metro ligero: Tramo Ciutat Meridiana – Can Cuiàs.
- Conversión de la línea 4 en línea 2 en el tramo La Pau – Joan XXIII.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 25.223.960,16euros.

**Información financiera de la medida**

El total elegible pagado durante el año 2006 en esta medida ha sido de 25.223.960,16 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 144.223.126,50 euros, un 92,85% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 2. Ferrocarriles y metro  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** TRANSITORIA  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Generalitat de Catalunya**

**AVANCE MATERIAL**

Del mismo modo que en la medida 4.2 zona permanente, los proyectos en ejecución dentro de esta medida en zona transitoria son todos ejecutados por la empresa pública GISA.

Los proyectos incluidos en esta medida que presentan ejecución durante el 2006 son:

- 4 Conversión L4 a L2. Tramo: Joan XXIII - Pep Ventura.
- 4 Metro Liger. Tramo: Trinitat Nova-Torre Baró.
- 4 Prolongación L-3 Montbau-Mundet.
- 4 Prolongación L3. Tramo: Canyelles - Trinitat Nova.

Durante el año 2006 los pagos elegibles dentro de la zona transitoria de esta medida han sido de 10.479.071,84 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 95.419.418,16 euros, un 86,62% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía  
**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Dentro de esta medida se incluye un proyecto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, cuyo responsable es la empresa pública CIMALSA (Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S.A.). Se trata de la construcción de un Centro Integral de Mercaderías en la comarca de la Selva, en el parque aeroportuario y logístico de Girona.

Durante el 2006 se ha realizado la señalización externa, el proyecto para la ejecución de una depuradora compacta y la última fase de las obras del edificio de control y vigilancia de la CIM la Selva.

También se están ejecutando las obras de construcción de la nave modular destinada a la ubicación de varios operadores de transporte y logísticos.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 942.623,61 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 2.723.101,22 euros, un 30,45% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 5. Redes de distribución de energía  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Generalitat de Catalunya tenía programado proyectos ejecutados por la Dirección General de Energía y Minas, pero ya se dio por finalizado en el año 2005.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 2.959.999,57 euros, un 100,00% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6. Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Dentro de esta medida se incluyen proyectos tanto del Departamento de Economía y Finanzas, que tiene ahora la competencia en materia de energía, como del Departamento de Educación.

En el ámbito del Departamento de Educación, los proyectos son ejecutados por la DG de Centros Educativos. Se incluyen dos proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica en centros educativos, uno de los cuales se considera terminado, mientras que el otro aún no ha empezado a certificar gastos.

Por otro lado, el Institut Català d'Energia (ICAEN), del Departamento de Economía y Finanzas, ejecuta un proyecto sobre energías renovables, en el marco del cual se ha realizado un informe sobre los trabajos realizados para actualizar el Atlas de Radiación Solar en Cataluña. Este proyecto se dio por concluido en el 2005.

En esta medida también se inscribe un proyecto de energías renovables que ejecuta la Dirección General de Energía y Minas destinado a ayudas de energía renovables para el fomento de la utilización de estas en empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales. Durante el 2006 se han ejecutado pagos pendientes de convocatorias pasadas.

En el año 2006 ha habido pagos dentro de esta medida por un importe de 590.012,11 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 5.622.788,69 euros, un 88,27% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## AVANCE MATERIAL

### Actuaciones de la Administración Autónoma.

En esta medida se encuentran dos proyectos, uno de *Mejora de la eficiencia y el ahorro energético*, ejecutado por el Institut Català d'Energia (ICAEN), que ya está finalizado; y el proyecto de Programa de gestión y ahorro de energía ejecutado por la Dirección General de Energía y Minas, el objetivo de cual es el fomento de proyectos tecnológicos innovadores relacionados la eficiencia y el ahorro energético. Los pagos en el año 2006 corresponden a otorgamientos de años pasados.

El total elegible pagado por la Generalitat de Catalunya durante el 2006 ha sido de 522.632,21 EUR.

### Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2006 están ejecutándose un total de 11 proyectos; de éstos, 3 corresponden a nuevas programaciones según Resolución del Director General, y de éstos 1 corporación local ya ha justificado gasto durante el mismo año. De los proyectos iniciados en años anteriores no hay ningún proyecto que haya terminado definitivamente durante el 2006.

Los proyectos iniciados durante el 2006 son: programa de soporte a la redacción de planes de acción local de la Diputación de Girona, la instalación de módulos fotovoltaicos en Santa Fe del Penedés y la mejora energética ejecutado por el Ayuntamiento de Móra d'Ebre.

Se están acabando de ejecutar los proyectos de alumbrado público y ahorro energético en Calaf, Sant Feliu de Guíxols, y en las comarcas de la Ribera d'Ebre y de la Terra Alta.

Comarcamente, la distribución de la ejecución en esta medida es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de Proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 2006</b>
Alt Empordà	1	120.000,00
Alt Penedès	1	0,00
Anoia	1	103.441,19
Baix Empordà	3	70.000,00
Gironès	1	92.757,11
Ribera d'Ebre	2	0,00
Terra Alta	1	164.204,60
Vallès Occidental	1	0,00
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>550.402,90</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 9.503.357,99 euros, un 89,09% del gasto subvencionable programado para este período.



**EJE 5**

**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Generalitat de Catalunya**  
**Corporaciones Locales**

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

Dentro de esta medida, la Generalitat de Catalunya ha desarrollado proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en centros escolares para favorecer el acceso de personas con movilidad reducida. Estos proyectos han presentado ejecución durante el 2006.

Por otro lado, dentro de esta medida se incluye la regeneración urbana en el marco de la Ley de Barrios. Este proyecto lo ejecuta la Secretaría General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, con el objetivo de dar respuesta a la rehabilitación integral de los barrios que presentan problemáticas específicas para evitar su degradación y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Durante el año 2006 se han iniciado los pagos correspondientes que ascienden a 1.286.469,07 euros.

El total ejecutado durante el 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 1.616.733,05 euros.

**Actuaciones de la Administración Local.**

Durante el año 2006 están ejecutándose 67 proyectos. De éstos, 18 han sido programados este mismo año según resolución del Director General, y 7 de ellos ya han comenzado a justificar gasto correspondiente a la misma anualidad. De los proyectos iniciados anteriormente 3 ya han finalizado completamente su actuación.

Esta medida de rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, es la que contiene mayor dotación para las Corporaciones Locales y en ella se inscriben un gran número de proyectos en ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, el tipo de actuaciones que se han priorizado y programado en el 2006 dentro de esta medida son las siguientes:

- ™ **Mejora de equipamientos y servicios públicos:** por ejemplo, la iluminación exterior del Castillo de Hostalric,
- ™ **Urbanización de zonas residenciales:** reurbanización de la plaza del teatro en Roses, renovación de l'actividad urbana de Terrassa, actuación urbanística de la plaza del Patio y calles adyacentes de Valls.
- ™ **Rehabilitación de núcleos antiguos y zonas urbanas degradadas:** Remodelación del núcleo antiguo de Sant Boi de Llobregat, remodelación del núcleo antiguo (fase II) de Mollet del Vallés, y Remodelación núcleo antiguo (V fase) del Prat de Llobregat.

™ **Transporte y movilidad urbana:** Proyecto de urbanización de la calle Francesc Layret en Cerdanyola del Vallés, remodelación general de la calle Manuel Girona en Castelldefels.

En cuanto a la clasificación por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	4	32.217,38
Alt Penedès	1	5.778,50
Anoia	2	299.803,38
Bages	4	303.654,14
Baix Camp	1	91.410,32
Baix Empordà	2	221.463,39
Baix Llobregat	8	662.374,21
Barcelonès	12	3.878.637,93
Berguedà	1	0,00
Conca de Barberà	1	85.396,57
Gironès	2	0,00
Maresme	2	275.190,50
Montsià	5	348.251,85
Noguera	1	0,00
Osona	2	0,00
Pallars Jussà	1	120.000,00
Pallars Sobirà	2	400.000,00
Ribera d'Ebre	2	43.423,35
Selva	1	160.000,00
Solsonès	1	301.731,98
Terra Alta	2	0,00
Vallès Occidental	7	5.099.842,18
Vallès Oriental	2	472.920,15
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>12.802.095.83</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 92.369.303,36 euros, un 64,15% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** TRANSITORIA  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de las Corporaciones Locales.**

Durante el 2006 están ejecutándose 2 proyectos, de los cuales uno de ellos ha presentado gasto justificativo de las acciones realizadas durante este año.

Ambos proyectos están en la zona transitoria de la comarca del Barcelonès, que abarca la zona metropolitana de Barcelona, concretamente:

- € Equipamiento cultural y social en el Mercado de la Salut en Badalona.
- € Rambla de Sant Sebastián en Santa Coloma de Gramanet.

En cuanto a la clasificación por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Barcelonès	2	419.184,34
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>419.184,34</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 16.469.966,30 euros, un 90,36% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 4. Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

*Mejora de recintos feriales*

Este programa tiene como objetivos la mejora, la modernización y la seguridad de las instalaciones feriales fijas existentes en Cataluña, teniendo siempre en cuenta el factor de reequilibrio del territorio y la influencia sobre la economía de la zona para conseguir hacerlas más competitivas y poder conseguir la celebración de actividades feriales de más relevancia.

Las acciones apoyadas corresponden básicamente a la mejora de la red eléctrica del propio recinto ferial, la mejora de los accesos a los recintos, la mejora en las condiciones de seguridad y accesibilidad interior para las personas, la adecuación de instalaciones a las normativas de seguridad, la mejora en la señalización, la mejora de problemas estructurales de la propia construcción y cualquier otro aspecto relacionado.

Hasta el momento se han resuelto 16 solicitudes, por un importe otorgado global de 386.671,00€. La inversión correspondiente aproximada es de 1.146.358,88€.

El beneficiario durante el año 2006 han sido el Consorci Palau Firal de Manresa, con una ayuda de 20.873,99€.

Este proyecto se ha dado por terminado a 31 de diciembre de 2006.

*Laboratorio Tecnológico del Corcho*

El laboratorio se sitúa en el municipio de Palafrugell, y consta de una superficie total de 560 m<sup>2</sup> con diversas secciones o departamentos: microbiología, química, análisis sensorial (sala de catas) y una sección central de ensayos físicos diversos.

Durante el año 2006, este proyecto se ha dado por terminado.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 546.103,30 euros.

**Actuaciones de la Administración Local.**

Durante el 2006 están ejecutandose 21 proyectos, 5 de los cuales son programados nuevos en el mismo año. De estos nuevos 2 han justificado gasto. De las actuaciones iniciadas en años anteriores 4 han finalizado completamente.

La mayoría de proyectos ejecutados están destinados, principalmente a la potenciación del comercio de la zona, como es el caso de recintos feriales (Tarragona, Tortosa, Malgrat de Mar), y mercados municipales (Ripollet, Molins de Rei).

El resumen por comarcas se ofrece en el siguiente cuadro:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Anoia	2	200.000,00
Bages	1	22.683,23
Baix Ebre	1	0,00
Baix Llobregat	4	1.332.522,85
Barcelonès	1	315.711,23
Maresme	2	37.190,41
Noguera	1	0,00
Osona	3	831.396,39
Selva	1	165.191,04
Tarragonès	1	1.130.216,28
Vallès Occidental	4	1.080.990,40
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>5.115.901,83</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 5.263.659,46 euros, lo que significa un 299,84% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 20.099.455,58 euros, un 85,6% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 5. Infraestructuras turísticas y culturales  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

Durante el año 2006 no ha habido ejecución de ningún proyecto de la Generalitat de Catalunya.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2006 se están ejecutando un total de 86 proyectos. De éstos, 38 son nuevas programaciones según resolución del Director General, y 6 de ellos han justificado ya gasto de sus actuaciones durante el mismo 2006. De los proyectos iniciados en años anteriores, 5 han terminado definitivamente sus actuaciones.

Básicamente los proyectos seleccionados son de apoyo al sector turístico e instalaciones culturales, podemos destacar: el Parc de les Activitats de Lloret de Mar, Construcción de un museo en Banyoles, una biblioteca en Sant Vicens dels Horts, Roquetes, Vidreres, rehabilitación de edificios para centros culturales en los ayuntamientos de Riudellots de la Selva, Avinyó, Puigdàlver, y Castellbisbal.

Los proyectos más importantes, en cuanto a su ejecución, a 31 de diciembre de 2006 son la Rehabilitación del Auditorio Municipal Joan Maragall en Gavà, proyecto de adecuación del Refugio en Falgars, centro de interpretación de los Faros de la Mediterránea en Tossa de Mar.

A continuación se presenta un resumen por comarcas de los proyectos:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	300.000,00
Alt Penedès	2	606.680,63
Alt Urgell	1	0,00
Alta Ribagorça	1	74.000,00
Anoia	2	0,00
Bages	3	0,00
Baix Ebre	4	300.000,00
Baix Empordà	4	108.224,09
Baix Llobregat	5	1.103.653,45
Barcelonès	2	34.554,66
Berguedà	3	186.000,00
Cerdanya	4	188.133,00
Conca de Barberà	3	36.000,00
Garraf	3	28.869,33
Garrigues	3	200.000,00
Garrotxa	2	372.414,03
Maresme	5	105.648,32
Noguera	1	7.636,11
Osona	3	0,00
Pallars Jussà	2	121.507,41
Pallars Sobirà	2	176.839,39
Pla de l'Estany	3	389.164,78
Priorat	2	0,00
Ribera d'Ebre	2	0,00
Ripollès	3	170.081,68
Selva	7	816.166,67
Solsonès	1	298.000,00
Terra Alta	2	130.000,00
Urgell	1	0,00
Val d'Aran	2	258.500,41
Vallès Occidental	4	481.315,41
Vallès Oriental	2	300.000,00
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>6.793.389,37</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 5.912.063,08 euros, lo que significa un 25,37% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 66.459.338,24 euros, un 83,47% del gasto subvencionable programado para este período.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

En esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que ejecuta el INCASOL.

Los proyectos que han finalizado durante el año 2006 son los siguientes:

- 4 Excavación Coll del Moro. Gandesa.
- 4 Rehabilitación de las fachadas de la iglesia de Santa. Maria de Gallecs. Mollet del Vallès.
- 4 Restauración Iglesia Sant Pere de Santa Fe. Les Oluges.
- 4 Restauración Iglesia de Sant Jaume. Ulldemolins.
- 4 Ordenación de la plaza Joaquim Burch. La Vall de Bianya
- 4 Urbanización Plaza de la Catedral. Vic.

Durante el 2006 se ha programado los siguientes proyectos:

- 4 Rehabilitación muralla y adecuación acceso al castillo (4a fase). Hostalric
- 4 Acondicionamiento del entorno del castillo. Sant Martí Sarroca.
- 4 Rehabilitación de las fachadas de la iglesia de Santa Maria de Gallecs. Mollet del Vallès.
- 4 Restauración del antiguo Monasterio. Santa Oliva

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 796.062,75 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2006 se están ejecutando un total de 45 proyectos; de los cuales, 10 son programados de nuevo este mismo año y 2 han justificado gastos durante el mismo año. De los proyectos iniciados en años anteriores, 3 han finalizado completamente su actuación.

Los proyectos de esta medida son de destacado interés respecto del patrimonio artístico y cultural de los entes locales, y de los que se han programado durante el 2006 se puede mencionar la restauración de la muralla oeste en Cervera, la rehabilitación de la masía Torreblanca en Sant Cugat del Vallès, y el centro de interpretación del patrimonio festivo del Garraf.

Los proyectos más importantes atendiendo al montante ejecutado, son la restauración del Seminario Viejo en Vic, la restauración y rehabilitación del Castillo en Castelldefels, y la rehabilitación del Palacio de los Condes de Atzara en Falset.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos contemplan la reconstrucción y restauración de iglesias, murallas y antiguos edificios, entre otros, de destacado interés respecto del patrimonio histórico artístico y cultural.

Comarcalmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Camp	2	103.521,73
Alt Penedès	1	0,00
Bages	1	96.325,73
Baix Llobregat	5	781.790,89
Barcelonès	1	1.283.938,42
Berguedà	1	0,00
Cerdanya	1	0,00
Garraf	3	28.897,43
Garrotxa	2	0,00
Maresme	5	225.839,55
Montsià	1	0,00
Osona	1	700.000,00
Priorat	5	342.357,05
Ribera d'Ebre	1	0,00
Segarra	4	266.130,33
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	2	31.766,69
Terra Alta	1	6.883,94
Urgell	2	50.000,00
Vallès Occidental	4	1.180.000,00
Vallès Oriental	1	242.005,03
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>5.339.456,79</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 3.846.825,87 euros, lo que significa un 83,66% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 36.205.100,66 euros, un 78,24% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 7. Infraestructuras y equipamientos sociales  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Dentro de esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Acción Social y Ciudadanía y del Departamento de Justicia.

Los proyectos del Departamento de Acción Social y Ciudadanía que presentan ejecución son en el año 2006 son:

- 4 Centro de día. Badia del Vallès.
- 4 Casal de gente mayor. Borges Blanques.
- 4 Centro cívico Sant Josep. Sant Vicenç dels Horts (proyecto finalizado durante el 2006).
- 4 Centro de gente mayor y centro de día. Santa Perpètua de Mogoda (proyecto finalizado durante el 2006).

El proyecto del Departamento de Justicia, *remodelación de edificio como centro de rehabilitación de menores Can Llupià*, es ejecutado por la empresa pública GISA. Durante el 2006 se han llevado a cabo las obras de construcción del taller de inserción laboral y las aulas talleres, en las cuales se desarrollaran programas de preparación de menores y jóvenes para la inserción laboral. Está previsto su funcionamiento durante el 2007, una vez terminadas las obras de remodelación.

El total elegible pagado durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 665.084,07 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el año 2006 se están ejecutando 40 proyectos, de los cuales 9 son nuevas actuaciones programadas este mismo año, según Resolución del Director General. De los nuevos proyectos, 2 han presentado justificación de gasto este mismo año, y de los iniciados en años anteriores, 5 han finalizado completamente su actuación durante el 2006.

Entre el conjunto de proyectos programados durante el 2006, se puede destacar la segunda fase de una guardería en Fonollosa, o la construcción de nuevas guarderías en Pacs del Penedès, y Arbúcies, también cabe señalar la construcción de centros de día para la gente mayor, en Rubí y en Granollers.

En cuanto al importe ejecutado, destaca la construcción de las guarderías de Cambrils, de Llinars del Vallés, Cubelles, y Sant Pol de Mar.

La ejecución distribuida por comarcas se reproduce en el siguiente cuadro:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado elegible 2006
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	100.000,00
Alt Penedès	3	60.385,45
Alt Urgell	1	240.000,00
Anoia	2	120.000,00
Bages	3	34.193,89
Baix Camp	2	490.531,32
Baix Ebre	2	107.306,34
Berguedà	1	0,00
Garraf	3	200.000,00
Garrotxa	1	8.370,95
Maresme	2	1.200.000,00
Montsià	3	278.529,95
Noguera	1	43.178,93
Osona	2	270.080,94
Priorat	2	0,00
Segarra	1	0,00
Selva	1	0,00
Tarragonès	3	489.243,27
Urgell	1	0,00
Vallès Occidental	1	0,00
Vallès Oriental	3	539.474,29
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>4.181.295,33</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 3.652.187,34 euros, lo que significa un 38,04% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 25.883.881,66 euros, un 77,38% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## AVANCE MATERIAL

### Actuaciones de la Administración Autonómica

La Generalitat de Catalunya lleva a cabo la construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional. Durante el 2006, se han certificado 4.195.973,45 euros correspondientes a actuaciones realizadas en centros situados en los municipios de Barcelona, Cervera, Pineda de Mar, El Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Tremp y Vic.

### Actuaciones de la Administración Local

Durante el año 2006 están ejecutándose 10 actuaciones, de éstas 3 se han programado este mismo año por resolución del Director General. De los proyectos programados en años anteriores, 2 han finalizado totalmente sus actuaciones.

Los proyectos nuevos programados, se centran en la formación ocupacional:

- ™ Centro comarcal de formación ocupacional y juvenil de Cal Jardiner del ayuntamiento de Parets del Vallès.
- ™ Centro de formación del ayuntamiento de Blanes
- ™ Taller ocupacional de la Mancomunidad Intercomarcal La Plana

La clasificación de la ejecución por comarcas de los proyectos locales se recoge en el cuadro siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de Proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 2006</b>
Baix Penedès	1	73.594,70
Barcelonès	1	91.276,08
Garraf	1	200.000,00
Gironès	1	800.000,00
Osona	2	0,00
Selva	2	428.117,67
Solsonès	1	430.876,82
Vallès Oriental	1	0,00
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2.023.865,27</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2006 ha sido de 1.950.542,16 euros, lo que significa un 37,53% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 28.099.169,48 euros, un 92,82% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Local**

En este informe se certifican las actuaciones de los pactos territoriales para la ocupación, correspondientes a las anualidades 2003, 2004 y 2005. El importe certificado es 26.765.607,60 €.

Las actuaciones de los años 2003 y 2004 fueron otorgadas de acuerdo con la Orden TIC/222/2003 de 14 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras que tienen que regir las subvenciones relativas a las acciones de desarrollo local que promueve el Servicio de Empleo de Cataluña mediante pactos territoriales para el empleo en el período 2003-2006, y la Resolución TRI/864/2004 de 1 de abril de 2004 de convocatoria de Pactos Territoriales para la Ocupación de 2004, cuyo último pago ha sido realizado en 2006.

Del año 2003 únicamente se certifican cinco actuaciones del Pacto Territorial del Bages, que corresponden a gastos realizados y efectivamente pagados en el año 2006 por un importe de 180.903,60 €. Del año 2004 se certifican las actuaciones del Pacto Territorial de las Comarcas de Tarragona (pacto de Santes Creus) y del Pacto Territorial de Lleida, que corresponden a gastos realizados y efectivamente pagados en el año 2006 por un importe de 2.043.856,60 €.

Las actuaciones del año 2005, fueron otorgadas al amparo de la Orden TRI/267/2005, de 6 de junio, por la cual se establecen las bases reguladoras de las acciones de observación, análisis e innovación ocupacional, y la Resolución TRI/1783/2005, de 13 de junio, por la cual se regulan las condiciones para llevar a término y financiar las acciones de desarrollo local que promueve el Servicio de Empleo de Cataluña mediante pactos territoriales para la ocupación, así como el reconocimiento de los pactos territoriales para la ocupación, y se abre la convocatoria para el año 2005. Se certifican los gastos realizados y efectivamente pagados en 2006 por un importe de 24.540.847,40 €.

Los indicadores que se proporcionan en este informe corresponden sólo a aquellas acciones que han sido finalizadas, debidamente justificadas y pagadas en su totalidad. Los beneficiarios de estas actuaciones han sido 108.704 personas en el 2005, siendo el porcentaje de mujeres del 56,50 %. En cuanto a su situación laboral, el mayor porcentaje de los beneficiarios es el de los parados, que representan un 54,70 %.

Descripción de las líneas de actuación en 2005:

En este informe se certifican 537 acciones correspondientes a 23 Pactos Territoriales. Las líneas de actuación prioritarias del programa de Pactos Territoriales para la Ocupación son:

- a) Inserción laboral de la mujer.
- b) Inserción laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

- c) Implementación de las medidas que faciliten el acceso de las personas trabajadoras a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Implementación de las medidas que contribuyan a la creación de empleo estable y de calidad o bien su consolidación en cualquier ámbito o sector.
- e) Mejora de la calidad en el empleo, respecto de los ámbitos de la concertación de la vida laboral y familiar, la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, y cualquier otro que suponga una mejora de calidad en el empleo.
- f) La promoción económica del territorio objeto del pacto mediante la creación de servicios mancomunados y/o la diversificación del tejido productivo del territorio.
- g) La sostenibilidad del desarrollo económico, con una política común de pacto que facilite la creación de nuevos puestos de trabajo en el territorio, en el marco de una política de empleo estable y de calidad.

#### TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES:

**Análisis, planificación y programación:** Proceso de recopilación de información y actualización de datos para planificar, programar y diseñar actuaciones más idóneas en un sector y en un territorio. Así como realizar análisis de la información económica y social del territorio en el que se han de llevar a cabo las actuaciones de los pactos.

**Asesoramiento a las empresas:** Los ámbitos de asesoramiento son los siguientes: en competitividad, conciliación de la vida laboral y familiar, inmigración, acceso a las tecnologías de la información y comunicación, calidad y riesgos laborales. Concretamente, algunas de las acciones que se llevan a cabo son: hacia un modelo de empresa pluricultural responsable, la responsabilidad social en la gestión de la inmigración, servicio de información de desarrollo local, acciones de sensibilización y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, etc.

**Asesoramiento a los trabajadores:** En el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, en la inserción y/o orientación en el mercado laboral y reincorporación al mismo de las personas desempleadas y de los colectivos con riesgo de exclusión social. Por ejemplo: asesoramiento técnico a colectivos de nuevo acceso al mundo laboral, atención y mediación sociolaboral para trabajadores inmigrantes, atención a personas con dificultades de aprendizaje, información, asesoramiento y aumento de la ocupabilidad de mujeres inmigrantes, fomento y aplicación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y comunicación para el desarrollo económico y acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la mejora del acceso al trabajo.

**Coordinación del pacto:** Aquellas actuaciones basadas en el artículo 7.1 d) de la Orden reguladora (5% del coste total de las actuaciones) que consisten en la preparación del Pacto.

**Creación de metodologías:** Mantenimiento y ampliación del certificado ISO 9001, implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de calidad para los servicios de promoción económica y desarrollo local, soporte al tejido empresarial, a acciones formativas, ocupacionales y emprendedoras.

**Difusión de los resultados de las actuaciones:** Actuaciones de contenido práctico consistentes en la creación de páginas Web de los pactos para la difusión de sus actuaciones, edición de material y participación del pacto en ferias promocionales y acciones de difusión y sensibilización en el ámbito de las nuevas tecnologías para incorporarlas al entorno y hacerlas llegar al máximo número de usuarios posible.

**Dinamización del territorio:** Acercar las tecnologías de la información y la comunicación, dinamización del sector turístico y del sector comercial, acercar la empresa a los centros educativos, asesorar, fomentar y dar soporte al autoempleo, a la creación de empresas y fomentar la igualdad de género en el acceso al mercado laboral y en las empresas.

**Experiencias innovadoras en el campo de la intermediación laboral:** Las acciones que se llevan a cabo son a través de la bolsa y clubs de trabajo, servicios de intermediación y



acompañamiento al mundo laboral, especialmente para los colectivos con riesgo de exclusión social, prospección y detección de necesidades del tejido empresarial, acciones para identificar y difundir nuevos perfiles profesionales, ocupaciones en transformación y sectores de actividad económico con futuro, crear un aplicativo informático para la creación de un mapa interactivo para la búsqueda de trabajo, crear sinergias entre entidades que trabajan en colectivos con riesgo de exclusión social y fomentar la igualdad de oportunidades.

**Formación innovadora y complementaria:** Formación complementaria a la formación ocupacional, generalmente personalizada y adaptada a las necesidades específicas de un sector. Formación de alfabetización informática y adaptación a las NTIC, consistente en módulos o sesiones formativas con flexibilidad, diseño y creación de un aula virtual en este tipo de formación específica, y formación especial o muy específica para colectivos con alto riesgo de exclusión social con contenidos tan variados como adquisición de hábitos, idioma, desarrollo de habilidades de comunicación, etc.

**Promoción de nuevas iniciativas:** Programas, concursos y premios que fomenten la iniciativa empresarial y la creación de empresas tanto en el mundo empresarial como en universidades e instituciones. Posteriormente, se asesorará y se dará soporte a las empresas de nueva creación. También se dará apoyo a los trabajadores autónomos y a las micropimes.

**Promoción del territorio:** Estudio, profundización y continuidad de las zonas de actividad económica y redes estratégicas, creación, promoción, mejora y actualización de directorios de empresas, portal de negocio electrónico, promoción y difusión turística, ocupación y desarrollo local, asistencia a ferias, promoción en prensa, edición de material promocional y workshops.

**Seguimiento y evaluación:** Actuaciones para implementar y desarrollar metodologías de seguimiento, y evaluación de las acciones desarrolladas.

Tipología	Nº Actuaciones
Análisis, planificación y programación	54
Asesoramiento a las empresas en competitividad	36
Asesoramiento a las empresas en conciliación vida laboral y familiar.	3
Asesoramiento a las empresas en inmigración	4
Asesoramiento a las empresas en el acceso a les tecnologías de la información y la comunicación	3
Asesoramiento a las empresas en calidad	8
Asesoramiento a las empresas en riesgos laborales	11
Asesoramiento a los trabajadores en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación	11
Asesoramiento a los trabajadores en la inserción y/o readaptación	155
Coordinación del Pacto	20
Creación de metodología	18
Difusión de los resultados de las actuaciones: pagina web, edición de material, participación del pacto en ferias promocionales	17
Dinamización del territorio	80
Experiencias innovadoras en el campo de la intermediación laboral	23
Formación innovadora y complementaria	23
Promoción de nuevas iniciativas: concursos y premios	28
Promoción del territorio	33
Seguimiento y evaluación	10
	537

De acuerdo con las indicaciones del Complemento de Programa del Objetivo 2, y con el importe certificado en esta actuación:

**Indicadores de realización:**

- A fecha 31 de diciembre de 2005, el número de Pactos firmados es de 23, estando en la actualidad todos vigentes.

- La media de acciones por Pacto Territorial es de 23.

**Indicadores de resultado:**

- Los 20 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2003 siguen vigentes a los 12 meses.
- Los 23 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2004 siguen vigentes a los 12 meses
- Los 23 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2005 siguen vigentes a los 12 meses.

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2006</b>
5.10.1 Pactos Territoriales para la ocupación	26.765.607,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.765.607,60 €</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 26.765.607,60 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 76.655.582,50 euros, un 54,31% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA

**EJE:** 6. Asistencia técnica

**MEDIDA:** 1. Asistencia técnica

**FONDO:** FEDER

**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**

Ministerio de Economía y Hacienda  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales de Cataluña.

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración autonómica**

Los gastos incluidos en esta medida se diferencian de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa:

€ **Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1.)**

En este grupo se incluyen proyectos, cuya ejecución conjunta, a 31/12/2006, es de 167.685,82 euros. Durante el 2006 se han realizado trabajos de verificación de artículo 438/2001, del reglamento como la revisión retrospectiva del gasto declarado y de los procedimientos de contratación pública.

€ **Otros gastos derivados de la asistencia técnica (punto 2.3.)**

En este grupo se incluyen estudios y publicaciones relativos al seguimiento de la economía catalana (empresa, turismo, predicciones económicas, crecimiento del PIB, impacto de la acción de los fondos estructurales en Cataluña), así como la evaluación intermedia del DOCUP y su actualización. La ejecución de estos proyectos a 31/12/2006 es de 1.035.093,49 euros.

El total ejecutado elegible durante el año 2006 por la Generalitat de Catalunya dentro de la medida ha sido de 75.847,30 euros.

**Actuaciones de las corporaciones locales**

A 31 de diciembre de 2006 no se ha iniciado ninguna actuación.

**Actuaciones de la Administración General.**

No hay ningún gasto ejecutado en la anualidad 2006.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 18.001,32 euros, un 90,01% del gasto subvencionable programado para este período.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 75.847,30 euros, lo que significa un 89,14% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 1.220.780,64 euros, un 67,75% del gasto programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>6. Asistencia técnica</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Asistencia técnica</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FSE</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2006, se ha imputado en esta medida los gastos contraídos y efectivamente pagados, desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, con la finalidad de realizar las actuaciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda.

1. Categoría de gastos de gestión "IN" (Actuación 6.2.A), sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

En esta actuación se certifican los gastos efectivamente pagados en concepto de nóminas del personal que realiza las funciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones, por un importe de 1.455.022,00 €.

El importe certificado representa el total de los gastos de personal que conlleva la realización de las actuaciones, y, de acuerdo con la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, no se superan los límites fijados.

2. Categoría de gastos de gestión "OUT" (Actuación 6.2.B.), no sometidos a límites según la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

En esta actuación se certifican los gastos correspondientes a la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación.

En primer lugar, se certifican gastos informáticos derivados del mantenimiento de licencias informáticas, así como del desarrollo de diversos aplicativos informáticos del Servicio de Empleo de Cataluña. Estos gastos han sido imputados parcialmente entre el DOCUP y el Programa Operativo del Objetivo 3. El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 16.968,00€.

Asimismo, también se certifican en el presente informe, los gastos derivados de la celebración y asistencia al Salón de la Ocupación, así como la elaboración del Plan de Ocupación y la asistencia al Foro Autonómico de Empleo y Formación, por valor de 808.189,88 €, cantidad que debe imputarse parcialmente entre el DOCUP y el PO del Objetivo 3. El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 370.312,60 €.

El importe total que se certifica a 31 de diciembre de 2006 en esta actuación es de 387.280,60 €.

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO EN 2006</b>
6.2.1 "IN": Control, seguimiento y evaluación	1.455.022,00 €
6.2.2 "OUT": Información y publicidad	387.280,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.842.302,60 €</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2006 ha sido de 1.842.302,60 euros, lo que significa un 63,37% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2006 ha sido de 11.348.690,44 euros, un 69,60% del gasto subvencionable programado para este periodo.

## 2.2 Seguimiento de indicadores

### FEDER

#### Administración Autonómica

##### Generalitat de Catalunya

### Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo

#### Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Dentro de esta medida, indicadores han alcanzado ya niveles de ejecución notables, para los que se procederá a revisar su valor previsto final.

#### Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

El nº de empresas beneficiadas ha superado el valor previsto y la realización es muy alta en lo referente a empresas beneficiadas (109,97%) y de usuarias de servicios (98,4%). El resto de indicadores de la medida presenta niveles menores de ejecución: los empleos creados un 76,76%, los metros cuadrados de superficie acondicionada un 63,35%, y el nº de polígonos industriales beneficiados presenta un porcentaje algo más bajo (37,65%).

#### Medida 1.5.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

*(la previsión incluye el valor de las acciones de AGE, por lo que no el porcentaje de realización no es homogéneo respecto al resto de medidas)*

La realización de los indicadores de esta medida presenta en general algunos valores más bajos que en el resto de medidas del eje 1, con la excepción del nº de ayudas concedidas, que alcanza un 99,7% de realización. No obstante, cabe señalar el avance registrado del nº de empleos creados y de la inversión privada inducida.

### Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

#### Medida 2.1.: Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Hay que destacar el elevado nivel de realización de las redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas (109,9%), los Kms de conducciones nuevas (100,4%), el nº de habitantes equivalentes conectados a depuradoras (98,04%), de los metros cuadrados de cauce acondicionado (93,90%), y el nº de municipios beneficiados (96,32%). El nº de actuaciones de mejora de la eficacia se sitúa a unos niveles de ejecución inferior (48,5%) que incrementa respecto el 2005 y el de depuradoras que se mantiene en un 51,6% (16 de 31 previstas).

#### Medida 2.2.: Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

Hasta el momento, se han controlado o sellado 381 vertederos (100% de realización). El número de plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje alcanza un 98% de lo previsto. Las toneladas tratadas al año de residuos sólidos urbanos y la reducción del porcentaje de RSU presentan un nivel de realización del 100% de lo previsto.

#### **Medida 2.4.: Protección y regeneración del entorno natural**

Cabe destacar que a 31/12/2006 los valores informados son inferiores a los del 2005, como consecuencia de la desprogramación de proyectos.

#### **Medida 2.5.: Vigilancia y control de la contaminación ambiental**

La realización de los indicadores nº de estaciones de control de la contaminación (17) es de un 106,25% del valor previsto, mientras que el nº de población afectada alcanza el 100%.

#### **Medida 2.6.: Recuperación de espacios degradados**

Las actuaciones de recuperación y regeneración (38) alcanzan el 95% de lo previsto, los metros cuadrados de suelo recuperado el 82,64% y el número de espacios degradados sobre los que se ha actuado es un 80% de lo previsto.

### **Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

#### **Medida 3.3.: Equipamiento científico-tecnológico**

*(la previsión incluye el valor de las acciones de AGE, por lo que no el porcentaje de realización no es homogéneo respecto al resto de medidas)*

Se han creado 325 empleos, el nº de centros beneficiados es de 69, los equipos de I+D cofinanciados son 2.372. Las actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales son 42.

#### **Medida 3.5.: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**

*(la previsión incluye el valor de las acciones de AGE, por lo que no el porcentaje de realización no es homogéneo respecto al resto de medidas)*

Los centros creados son 10, mientras que los centros potenciados, renovados o implicados se sitúan en el 7, y los investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas son 2.408. Finalmente, los empleos creados a 31 de diciembre de 2005 son 403.

#### **Medida 3.6.: Sociedad de la información**

*(la previsión incluye el valor de las acciones de AGE, por lo que no el porcentaje de realización no es homogéneo respecto al resto de medidas)*

Las redes creadas en Administraciones Públicas son 68, mientras que los empleos creados son 282.

### **Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

#### **Medida 4.1.: Carreteras y autovías**

El grado de realización de los indicadores de esta medida es satisfactorio. Así, los kilómetros de carretera nueva alcanzan un 86,2% del previsto, de carretera acondicionada un 88,8%, los empleos creados en fase de construcción un 84,2%, y el incremento del tráfico total, medido en vehículos por día, presenta un grado de realización del 87,2%.

#### **Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda permanente)**

Los kilómetros de vías de ferrocarril convencional presentan un nivel de realización del 140,09%, el nº de usuarios al año de las infraestructuras un 133,40%, y el nº de empleos



creados en fase de mantenimiento un 107,3%. El número de estaciones y apeaderos presenta una ejecución del 96% (se han realizado 24 de 25 previstas).

#### **Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda transitoria)**

El número de instalaciones de seguridad presenta una ejecución de 35 sobre 33 instalaciones previstas, los kilómetros de vías de ferrocarril convencional tienen una ejecución del 41,3%, el nº de usuarios al año de las infraestructuras un 60,43% y el incremento de pasajeros al año es de 1.370.000 usuarios.

#### **Medida 4.4.: Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte**

A 31 de diciembre de 2006 se incrementa el número de usuarios en un 2,5%, habiéndose creado 100 empleos en fase de construcción.

#### **Medida 4.5.: Redes de distribución de energía**

La ejecución física del indicador empleos creados en fase de construcción a 31 de diciembre de 2006 se mantiene en cero.

#### **Medida 4.6.: Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7.**

La potencia instalada en energías alternativas presenta un grado de realización del 100% respecto de lo previsto (75.000 Kw).

#### **Medida 4.7.: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético**

El número de proyectos aprobados de reducción de emisiones es de 142 sobre un total previsto de 180 (78,9%). Por otro lado, la inversión total inducida tiene un grado de realización del 100%. Finalmente, la reducción de consumos energéticos medida en euros/TEP mantiene un grado de realización de un 6% sobre lo previsto.

### **Eje 5: Desarrollo local y urbano**

#### **Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda permanente)**

Un buen nivel de realización es el que muestra el número de municipios beneficiados (214, el 107% de la previsión) y el número de empleos creados en fase de construcción (94,%), mientras que los metros cuadrados de superficie acondicionada alcanzan un 91,4%.

#### **Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda transitoria)**

El número de municipios beneficiados es de 16, el porcentaje de realización de los metros cuadrados de superficie acondicionada es del 79%, mientras que el número de empleos creados en fase de construcción es de 297 sobre un previsto de 280, lo cual representa un porcentaje de realización del 106%.

#### **Medida 5.4.: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**

Los índices de realización más elevados corresponden a los indicadores del número de empleos creados en fase de construcción (100,7%) y el número de proyectos de servicio de apoyo (100,9%). Los usuarios al año de las infraestructuras financiadas, los metros cuadrados de áreas acondicionadas para recintos feriales y el nº de proyectos de apoyo al desarrollo local presentan grados de realización algo más modestos (52,5%, 59,3% y 65% de la previsión, respectivamente).

### **Medida 5.5.: Infraestructuras turísticas y culturales**

El número de visitantes al año de los proyectos financiados dentro de esta medida alcanza un grado de realización del 100,51%. Los metros cuadrados de áreas turísticas acondicionadas son el 97,59% de la previsión, y el número de empleos creados alcanza un 50,74% de las previsiones.

### **Medida 5.6.: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

Destaca el nivel de ejecución física de esta medida: nº de parajes rehabilitados o conservados (125%), nº de población beneficiada directamente (109,6%), empleos creados en fase de construcción (105,2%), los metros cuadrados de edificios rehabilitados y/o conservados (118,5%), nº de las actuaciones en edificios o monumentos (101,43%) y nº de actuaciones realizadas (361 sobre 360 previstas).

### **Medida 5.7.: Infraestructuras y equipamientos sociales**

En esta medida los niveles de realización son los siguientes: número de centros creados o grandes ampliaciones: 47 sobre 35 previstos; nº de empleos creados en fase de construcción: 94,77%; nº de usuarios al año de las infraestructuras financiadas: 104,2%; y nº de empleos creados en fase de mantenimiento: 94,8% sobre lo previsto.

### **Medida 5.9.: Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local**

Dentro de esta medida los metros cuadrados de superficie construida presentan un grado de ejecución del 132,3% sobre el previsto, el nº de actuaciones en equipamiento un 136%, el nº de empleos en fase de construcción un 90%, nº de proyectos llevados a cabo un 130% (13 sobre 10) y los metros cuadrados de superficie reformada (181,7%).

## **Eje 6: Asistencia técnica**

### **Medida 6.1.: Asistencia técnica**

Dentro de esta medida se han realizado 8 publicaciones y 13 estudios (la previsión es de 14), con lo cual el nivel de ejecución de estos indicadores es de un 100,0% y 92,9%, respectivamente.

Como se ha comentado anteriormente, dada la evolución de algunos indicadores y del grado de ejecución alcanzada, se prevé plantear la modificación de los valores de algunas de las previsiones para el final del programa, así como la incorporación de nuevos indicadores para aquellas medidas con indicadores no informados.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.444,00	1.391,00	103,81
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.429,00	3.368,00	101,81
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	50.402.874,10	50.000.000,00	100,81
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	101,00	200,00	50,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1104	REALIZACIONES	Empresa usuarias de servicios.	nº	413,00	450,00	91,78
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	30,00	85,00	35,29
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	6.193.148,48	10.000.000,00	61,93
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	903,00	903,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.470,00	2.500,00	58,80



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	4.843,00	22.000,00	22,01
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	16.956,00	17.000,00	99,74
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	9.576,00	11.630,00	82,34
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.864,00	20.130,00	14,23
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	321.832.906,53	1.278.200.000,00	25,18
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	1.025,00	1.006,00	101,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	973,00	4.248,00	22,90



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	352,00	136.260,00	0,26
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	326,00	163.990,00	0,20
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	461,00	597,00	77,22
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	252,00	315,00	80,00
949	REALIZACIONES	Personas becadas.	Nº	422,00	467,00	90,36
898	RESULTADOS	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo	%		40,00	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,00	10.820,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	69.788,00	131.107,00	53,23
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	76.786,00	144.197,00	53,25
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	170.895,00	296.824,00	57,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5.540,00	10.317,00	53,70
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	86.818,00	150.252,00	57,78
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,00	258.237,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	294,78	300,00	98,26
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	137,42	125,00	109,94
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	16,00	31,00	51,61
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	33,00	70,00	47,14
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	231.605,00	248.000,00	93,39
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	129,00	136,00	94,85
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	48.957,00	2.600.000,00	1,88





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	98,00	100,00	98,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	381,00	381,00	100,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	227.213,88	227.214,00	100,00
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	50,00	50,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	12,00	44,00	27,27
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	58,00	118,00	49,15
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	9.321.323,59	22.000.000,00	42,37
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	166.676,00	200.000,00	83,34
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,00	2,06	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	15,00	16,00	93,75
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	4.027.000,00	4.027.000,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	5,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	132.223,01	160.000,00	82,64
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	38,00	40,00	95,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%		1,00	0,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	12,00	15,00	80,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	473,00	628,00	75,32
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	787,00	811,00	97,04
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.426,00	22.821,00	23,78
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.654,00	9.547,00	27,80
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,00	1.885,00	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,00	1.885,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.337,00	1.916,00	121,97
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.400.359.615,82	930.115.688,00	150,56
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	28.346,74	19.072,00	148,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	373,40	558,00	66,92
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	140,00	22.364,00	0,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	4.167,00	2.378,00	175,23
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	284,00	268,00	105,97
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	138,00	104,00	132,69
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	628,50	268,00	234,51
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	420,00	430,00	97,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	20,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	65,00	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	22,00	9,00	244,44
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	22,00	12,00	183,33
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	2.880,00	1.250,00	230,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	715,00	756,00	94,58



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	144,00	112,00	128,57
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2.767,00	2.765,00	100,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	393,00	300,00	131,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	105,72	140,00	75,51
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	69,84	81,00	86,22
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	24.803,38	41.450,00	59,84
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.310,00	1.577,00	83,07



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	15,81	11,00	143,73
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	24,00	25,00	96,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	36.020.540,00	38.190.000,00	94,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	57,00	69,00	82,61



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,00	1,00	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	1,00	40,00	2,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	100,00	100,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 5 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	20,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	75.000,00	75.000,00	100,00
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%		30,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	240,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	136,00	180,00	75,56
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	110.000.000,00	110.000.000,00	100,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	15,00	250,00	6,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	207.822,66	250.000,00	83,13
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	200,00	200,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.155,00	1.500,00	77,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
899	REALIZACIONES	Acciones por Pacto Territorial	Nº	46,00	86,00	53,49
900	REALIZACIONES	Pactos Territoriales	Nº	42,00	21,00	200,00
960	REALIZACIONES	Acciones por consorcio territorial	Número	0,00	50,00	0,00
961	REALIZACIONES	Consortios territoriales	Número	0,00	7,00	0,00
897	RESULTADOS	Pactos territoriales vigentes en 12 meses	%	100,00	100,00	100,00
962	RESULTADOS	Consortios Territoriales vigentes en 12 meses	%		100,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
260	REALIZACIONES	Proyectos de servicio de apoyo	Nº	104,00	110,00	94,55
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	35.350,88	60.000,00	58,92
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	13,00	20,00	65,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	105,00	200,00	52,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	356,00	420,00	84,76



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
285	REALIZACIONES	Areas turísticas acondicionadas	M2	787.923,99	800.000,00	98,49
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	50.253,00	50.000,00	100,51
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	743,66	1.580,00	47,07



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	74,00	70,00	105,71
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	15,00	16,00	93,75
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	356,00	360,00	98,89
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	65.290,00	57.016,00	114,51
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.524.052,00	1.600.000,00	95,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.146,00	1.300,00	88,15



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	44,00	35,00	125,71
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	4.167,00	4.000,00	104,18
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	68,00	100,00	68,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	616,00	650,00	94,77



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	9.789,22	7.400,00	132,29
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	12.171,16	6.700,00	181,66
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	147,00	150,00	98,00
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	13,00	10,00	130,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	77,00	140,00	55,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	8,00	8,00	100,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	13,00	14,00	92,86





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	19,00	130,00	14,62



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 33

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	28,00	33,00	84,85
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	2,48	6,00	41,33
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	14.405.135,00	106.735.000,00	13,50
736	IMPACTOS	Incremento de pasajeros al año	Nº	3.646.160,00	17.680.000,00	20,62



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

Versión: 6.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 33

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	35.582,00	45.000,00	79,07
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	16,00	16,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	287,00	280,00	102,50

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado**

#### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

#### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

#### **3.5 Regularización del informe de la anualidad 2005**

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

### 3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

#### FEDER Y FSE

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- § Año 2000
- § Año 2001
- § Año 2002
- § Año 2003
- § Año 2004
- § Año 2005
- § Años 2000-2005
- § Año 2006
- § Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2006 por medidas.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.607.768,03	12,18	
Medida 1.1	6.000.000,00	279.732,08	4,66	153(1,56%), 163(3,1%)
Medida 1.2	22.027.310,00	6.118.325,74	27,78	164(27,78%)
Medida 1.5	13.216.000,00	4.214.219,90	31,89	153(-,38%), 163(32,27%)
Medida 1.7	430.284,00	430.284,35	100,00	24(100)
Medida 1.8	53.650.044,00	565.205,96	1,05	24(1,05%)
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	
Medida 2.1	28.937.478,00	10.135.521,27	35,03	344(10,39%), 345(24,63%)
Medida 2.2	1.642.184,00	23.301,64	1,42	343(1,42%)
Medida 2.4	5.605.142,00	124.849,88	2,23	353(2,23%)
Medida 2.5	1.000.000,00	86.984,91	8,70	341(8,7%)
Medida 2.6	3.301.076,00	52.762,33	1,60	351(1,6%)
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	26.470.466,84	24,54	
Medida 3.1	8.869.140,00	4.019.278,60	45,32	24(45,32%)
Medida 3.2	44.600.834,00	9.853.340,45	22,09	18(5,22%), 181(16,87%)
Medida 3.3	21.885.048,00	5.032.847,07	23,00	183(23%)
Medida 3.4	1.772.128,00	0,00		
Medida 3.5	19.197.530,00	5.275.353,40	27,48	183(27,48%)
Medida 3.6	11.545.834,00	2.289.647,32	19,83	182(12,02%), 323(7,81%)
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	35.032.492,99	40,90	
Medida 4.1	27.923.186,00	17.722.623,71	63,47	312(63,47%)
Medida 4.2	53.681.654,00	15.659.590,03	29,17	311(29,17%)
Medida 4.4	943.588,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	0,00		
Medida 4.6	1.336.412,00	366.136,57	27,40	332(27,4%)
Medida 4.7	1.482.184,00	1.284.142,68	86,64	333(86,64%)
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.055.782,64	22,87	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Pag 3 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.055.782,64	22,87	
Medida 5.1	20.355.094,00	2.662.891,94	13,08	1306(1,8%), 352(11,28%)
Medida 5.4	3.610.924,00	757.829,73	20,99	163(8,79%), 352(12,19%)
Medida 5.5	6.692.654,00	4.409.133,28	65,88	3123(0,03%), 354(65,85%)
Medida 5.6	9.892.654,00	1.332.341,48	13,47	354(13,47%)
Medida 5.7	7.642.184,00	2.052.580,69	26,86	36(26,86%)
Medida 5.9	5.039.058,00	2.841.005,52	56,38	36(56,38%)
Medida 5.10	8.237.086,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Medida 6.1	249.608,00	175.944,96	70,49	411(4,23%), 412(7,97%), 413(58,28%)
Medida 6.2	1.885.074,00	1.431.175,48	75,92	41(75,92%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	319.859.764,00	92.751.106,58	29,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.071.628,00	6.445.944,39	8,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.607.768,03	12,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.323.638,00	11.607.768,03	12,18	
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Versión: 6.2

Pag 4 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	26.470.466,84	24,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.870.514,00	26.470.466,84	24,54	
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	35.032.492,99	40,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	31.014.987,00	9.861.488,14	31,80	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.632.037,00	25.171.004,85	46,07	
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.055.782,64	22,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.132.122,00	248.387,86	4,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.337.532,00	13.807.394,78	24,51	
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
<b>TOTAL</b>	<b>392.931.392,00</b>	<b>99.197.050,97</b>	<b>25,25</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 5 de 28

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	37.659.884,36	36,01	
Medida 1.1	6.000.000,00	4.037.337,67	67,29	151(33,34%), 153(15,27%), 163(18,68%)
Medida 1.2	30.178.420,00	16.506.966,85	54,70	164(54,7%)
Medida 1.5	13.224.000,00	10.882.032,56	82,29	153(0,38%), 163(81,91%)
Medida 1.7	1.076.418,00	1.076.417,11	100,00	24(100)
Medida 1.8	54.107.702,00	5.157.130,17	9,53	24(9,53%)
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	34.030.988,32	82,32	
Medida 2.1	29.234.188,00	25.923.074,00	88,67	344(47,62%), 345(41,06%)
Medida 2.2	1.854.274,00	1.909.460,25	102,98	343(102,98%)
Medida 2.4	5.779.914,00	2.285.697,72	39,55	353(39,55%)
Medida 2.5	1.200.000,00	468.775,10	39,06	341(39,06%)
Medida 2.6	3.271.368,00	3.443.981,25	105,28	351(105,28%)
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	106.009.230,11	95,56	
Medida 3.1	9.006.551,00	6.927.490,35	76,92	24(76,92%)
Medida 3.2	45.349.578,00	50.678.308,44	111,75	18(13,18%), 181(98,57%)
Medida 3.3	26.904.586,00	25.836.313,40	96,03	183(96,03%)
Medida 3.4	1.806.208,00	0,00		
Medida 3.5	19.160.304,00	14.401.046,44	75,16	, 183(75,16%)
Medida 3.6	8.708.346,00	8.166.071,48	93,77	182(56,25%), 323(37,52%)
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	51.629.229,06	71,00	
Medida 4.1	19.460.533,00	15.534.678,05	79,83	312(79,83%)
Medida 4.2	49.000.914,00	32.834.918,38	67,01	311(67,01%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	319.555,98	114,13	331(114,13%)
Medida 4.6	2.693.774,00	1.369.725,69	50,85	332(50,85%)
Medida 4.7	1.280.500,00	1.570.350,96	122,64	333(122,64%)
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.563.233,35	49,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Pag 6 de 28

Título: CATALUÑA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.563.233,35	49,07	
Medida 5.1	19.741.744,00	7.247.378,22	36,71	1306(0,94%), 352(35,77%)
Medida 5.4	3.671.368,00	1.971.933,53	53,71	163(41,7%), 352(12,01%)
Medida 5.5	8.996.052,00	4.550.395,61	50,58	3123(1,81%), 353(0,22%), 354(48,55%)
Medida 5.6	8.996.052,00	3.780.192,56	42,02	345(1,07%), 354(40,95%)
Medida 5.7	2.894.274,00	4.535.398,46	156,70	36(156,7%)
Medida 5.9	5.515.984,00	6.477.934,97	117,44	36(117,44%)
Medida 5.10	8.395.490,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Medida 6.1	264.626,00	276.209,20	104,38	411(19,94%), 412(5,68%), 413(78,76%)
Medida 6.2	1.921.328,00	1.733.995,14	90,25	41(90,25%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.467.007,00	245.007.736,77	77,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.507.489,00	14.895.032,77	19,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	37.659.884,36	36,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.586.540,00	37.659.884,36	36,01	
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	34.030.988,32	82,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.339.744,00	34.030.988,32	82,32	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Versión: 6.2

Pag 7 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	106.009.230,11	95,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.935.573,00	106.009.230,11	95,56	
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	51.629.229,06	71,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	25.667.580,00	13.074.148,94	50,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.048.141,00	38.555.080,12	81,95	
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.563.233,35	49,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.272,00	2.257.137,87	53,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.963.692,00	26.306.095,48	48,75	
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
<b>TOTAL</b>	<b>389.974.496,00</b>	<b>259.902.769,54</b>	<b>66,65</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Pag 8 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	83.932.999,12	78,21	
Medida 1.1	6.000.000,00	4.125.521,03	68,76	151(33,07%), 153(17,2%), 163(18,48%)
Medida 1.2	37.989.284,00	26.060.526,24	68,60	164(68,6%)
Medida 1.5	7.018.036,00	12.123.664,53	172,75	163(169,19%), 164(3,56%)
Medida 1.7	793.711,00	1.899.428,18	239,31	24(239,31%)
Medida 1.8	55.516.780,00	39.723.859,14	71,55	24(71,55%)
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	42.425.108,72	100,41	
Medida 2.1	29.952.524,00	28.231.191,10	94,25	344(30%), 345(64,25%)
Medida 2.2	1.869.066,00	2.067.652,32	110,62	343(110,62%)
Medida 2.4	5.883.460,00	5.820.238,35	98,93	352(10,22%), 353(88,71%)
Medida 2.5	1.200.000,00	1.628.710,81	135,73	341(135,73%)
Medida 2.6	3.345.328,00	4.677.316,14	139,82	351(139,82%)
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	131.487.075,80	115,93	
Medida 3.1	9.207.114,00	12.663.676,09	137,54	24(137,54%)
Medida 3.2	46.338.908,00	84.987.946,56	183,41	18(35,32%), 181(148,09%)
Medida 3.3	26.967.010,00	13.762.603,57	51,03	183(51,03%)
Medida 3.4	1.844.074,00	0,00		
Medida 3.5	20.161.220,00	10.558.816,74	52,37	, 183(52,37%)
Medida 3.6	8.898.446,00	9.514.032,84	106,92	182(37,52%), 321(2,86%), 323(66,54%)
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	91.582.653,36	129,87	
Medida 4.1	22.859.800,00	46.727.634,81	204,41	312(204,41%)
Medida 4.2	43.389.653,00	42.128.997,39	97,09	311(97,09%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	1.030.000,00	295.256,79	28,67	331(28,67%)
Medida 4.6	1.030.000,00	833.354,60	80,91	332(80,91%)
Medida 4.7	2.209.066,00	1.597.409,77	72,31	333(72,31%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.655.303,28	114,67	
Medida 5.1	25.466.088,00	26.461.573,10	103,91	1306(12,82%), 352(91,09%)
Medida 5.4	3.745.328,00	3.706.507,17	98,96	163(25,87%), 352(73,09%)
Medida 5.5	5.722.568,00	12.299.835,34	214,94	3123(4,09%), 353(0,18%), 354(210,67%)
Medida 5.6	5.722.568,00	10.976.147,46	191,80	345(2,31%), 354(189,49%)
Medida 5.7	3.489.066,00	5.074.090,35	145,43	36(145,43%)
Medida 5.9	4.536.692,00	7.137.149,86	157,32	36(157,32%)
Medida 5.10	8.571.498,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Medida 6.1	305.556,00	198.097,78	64,83	411(9,04%), 413(55,79%)
Medida 6.2	1.961.606,00	1.561.530,85	79,60	41(79,6%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	316.973.741,00	360.994.274,65	113,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	76.050.709,00	55.848.494,26	73,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	83.932.999,12	78,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.317.811,00	83.932.999,12	78,21	
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	42.425.108,72	100,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.250.378,00	42.425.108,72	100,41	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Versión: 6.2

Pag 10 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	131.487.075,80	115,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	113.416.772,00	131.487.075,80	115,93	
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	91.582.653,36	129,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	21.389.653,00	17.511.485,58	81,87	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.128.866,00	74.071.167,78	150,77	
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.655.303,28	114,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.539.394,00	5.185.280,63	146,50	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.714.414,00	60.470.022,65	112,58	
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
<b>TOTAL</b>	<b>393.024.450,00</b>	<b>416.842.768,91</b>	<b>106,06</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 11 de 28

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	111.605.092,00	126.233.462,80	113,11	
Medida 1.1	1.009.556,00	6.000.662,74	594,39	151(495,17%), 153(82,78%), 163(16,44%)
Medida 1.2	24.799.014,00	31.066.408,21	125,27	164(125,27%)
Medida 1.5	33.848.303,00	34.351.671,98	101,49	163(31,47%), 164(70,02%)
Medida 1.7	6.725.491,00	4.726.101,38	70,27	24(70,27%)
Medida 1.8	45.222.728,00	50.088.618,49	110,76	24(110,76%)
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	44.198.129,39	102,49	
Medida 2.1	30.257.652,00	29.217.048,12	96,56	344(24,03%), 345(72,53%)
Medida 2.2	2.082.206,00	3.608.380,05	173,30	343(173,3%)
Medida 2.4	5.975.446,00	7.787.467,31	130,32	, 353(130,32%)
Medida 2.5	1.400.000,00	82.933,77	5,92	341(5,92%)
Medida 2.6	3.411.034,00	3.502.300,14	102,68	351(102,68%)
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	164.025.295,11	134,73	
Medida 3.1	6.788.996,00	24.411.279,21	359,57	24(359,57%)
Medida 3.2	47.328.240,00	92.000.230,31	194,39	18(62,57%), 181(131,81%)
Medida 3.3	27.074.612,00	22.274.411,56	82,27	183(82,27%)
Medida 3.4	1.881.940,00	0,00		
Medida 3.5	29.593.262,00	19.372.758,19	65,46	, 183(65,46%)
Medida 3.6	9.076.982,00	5.966.615,84	65,73	182(34,66%), 183(4,49%), 321(16,88%), 323(9,7%)
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	70.014.571,38	100,98	
Medida 4.1	26.146.670,00	25.961.236,06	99,29	312(99,29%)
Medida 4.2	38.708.900,00	40.332.801,61	104,20	311(104,2%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	530.000,00	1.036.438,09	195,55	331(195,55%)
Medida 4.6	1.030.000,00	622.970,36	60,48	332(60,48%)
Medida 4.7	2.922.206,00	2.061.125,26	70,53	333(70,53%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Pag 12 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.480.500,84	123,54	
Medida 5.1	26.231.998,00	23.406.694,80	89,23	1306(3,86%), 352(85,37%)
Medida 5.4	3.811.034,00	2.863.253,10	75,13	163(29,79%), 352(45,34%)
Medida 5.5	4.235.510,00	18.639.501,76	440,08	3123(6,03%), 354(434,05%)
Medida 5.6	6.198.108,00	8.539.239,28	137,77	345(0,77%), 354(137%)
Medida 5.7	3.182.206,00	2.376.233,17	74,67	36(74,67%)
Medida 5.9	3.835.780,00	2.926.871,39	76,30	36(76,3%)
Medida 5.10	8.747.504,00	10.728.707,34	122,65	21(122,65%)
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.802.585,80	80,03	
Medida 6.1	250.590,00	181.750,66	72,53	411(13,56%), 412(4,3%), 413(54,67%)
Medida 6.2	2.001.886,00	1.620.835,14	80,97	41(80,97%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	334.821.249,00	384.179.003,76	114,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.486.605,00	91.575.541,56	131,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	111.605.092,00	126.233.462,80	113,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	111.605.092,00	126.233.462,80	113,11	
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	44.198.129,39	102,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.126.338,00	44.198.129,39	102,49	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Versión: 6.2

Pag 13 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	164.025.295,11	134,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.744.032,00	164.025.295,11	134,73	
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	70.014.571,38	100,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.233,00	23.764.592,24	148,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.295.543,00	46.249.979,14	86,78	
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.480.500,84	123,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.654.546,00	5.451.978,51	205,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.587.594,00	64.028.522,33	119,48	
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.802.585,80	80,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.252.476,00	1.802.585,80	80,03	
TOTAL	404.307.854,00	475.754.545,32	117,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Pag 14 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	103.788.430,31	95,69	
Medida 1.1	0,00	2.941.528,43		151, 153, 163
Medida 1.2	9.969.756,00	11.098.866,75	111,33	164(111,33%)
Medida 1.5	73.223.837,00	66.666.971,89	91,05	163(10,29%), 164(80,75%)
Medida 1.7	2.681.267,00	3.711.679,92	138,43	24(138,43%)
Medida 1.8	22.586.624,00	19.369.383,32	85,76	24(85,76%)
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	25.528.407,40	64,15	
Medida 2.1	24.457.904,00	13.031.457,07	53,28	344(40,05%), 345(13,23%)
Medida 2.2	5.378.356,00	2.640.269,50	49,09	343(49,09%)
Medida 2.4	5.765.092,00	5.838.278,38	101,27	353(101,27%)
Medida 2.5	960.378,00	486.113,82	50,62	341(50,62%)
Medida 2.6	3.233.152,00	3.532.288,63	109,25	351(109,25%)
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	117.961.819,24	95,89	
Medida 3.1	15.869.346,00	14.730.851,50	92,83	24(92,83%)
Medida 3.2	52.833.792,00	52.461.207,17	99,29	18(5%), 181(94,29%)
Medida 3.3	24.748.838,00	22.434.696,86	90,65	183(90,65%)
Medida 3.4	1.734.264,00	0,00		
Medida 3.5	19.962.430,00	23.578.543,96	118,11	, 183(118,11%)
Medida 3.6	7.863.988,00	4.756.519,75	60,48	182(33,2%), 183(3,23%), 321(21,46%), 323(2,59%)
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	48.083.050,36	81,27	
Medida 4.1	21.444.233,00	4.286.370,17	19,99	312(19,99%)
Medida 4.2	33.694.823,00	39.681.071,25	117,77	311(117,77%)
Medida 4.4	2.000.000,00	1.114.584,13	55,73	318(55,73%)
Medida 4.5	280.000,00	852.940,90	304,62	331(304,62%)
Medida 4.6	280.000,00	1.013.658,56	362,02	332(362,02%)
Medida 4.7	1.468.328,00	1.134.425,35	77,26	333(77,26%)
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	48.720.830,98	59,68	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 15 de 28

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	48.720.830,98	59,68	
Medida 5.1	22.899.386,00	9.302.062,93	40,62	1306(5,78%), 352(34,84%)
Medida 5.4	4.863.378,00	3.149.052,90	64,75	163(17,45%), 352(47,3%)
Medida 5.5	12.489.876,00	17.141.567,25	137,24	354(137,24%)
Medida 5.6	5.374.134,00	3.765.490,63	70,07	354(70,07%)
Medida 5.7	3.828.328,00	4.847.634,58	126,63	36(126,63%)
Medida 5.9	3.660.402,00	4.828.497,17	131,91	36(131,91%)
Medida 5.10	28.523.550,00	5.686.525,52	19,94	21(19,94%)
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
Medida 6.1	240.038,00	200.970,20	83,72	411(24,17%), 412(17,52%), 413(42,03%)
Medida 6.2	2.784.526,00	1.667.062,07	59,87	41(59,87%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	342.654.713,00	300.785.068,23	87,78	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	72.445.313,00	45.165.502,33	62,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	103.788.430,31	95,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.461.484,00	103.788.430,31	95,69	
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	25.528.407,40	64,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.794.882,00	25.528.407,40	64,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Versión: 6.2

Pag 16 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	117.961.819,24	95,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.012.658,00	117.961.819,24	95,89	
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	48.083.050,36	81,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.694.823,00	12.462.134,01	116,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.472.561,00	35.620.916,35	73,49	
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	48.720.830,98	59,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.769.698,00	2.907.997,09	164,32	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.869.356,00	45.812.833,89	57,36	
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
<b>TOTAL</b>	<b>415.100.026,00</b>	<b>345.950.570,56</b>	<b>83,34</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

Pag 17 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	111.819.701,00	96.989.885,25	86,74	
Medida 1.1	0,00	742.783,65		151, 153, 163
Medida 1.2	10.143.606,00	7.181.413,56	70,80	164(70,8%)
Medida 1.5	79.346.629,00	72.101.950,13	90,87	163(7,89%), 164(82,98%)
Medida 1.7	3.528.020,00	2.808.527,19	79,61	24(79,61%)
Medida 1.8	18.801.446,00	14.155.210,72	75,29	24(75,29%)
Eje prioritario nº 2	40.686.948,00	15.630.248,69	38,42	
Medida 2.1	25.428.924,00	9.190.207,26	36,14	344(32,18%), 345(3,96%)
Medida 2.2	5.043.218,00	2.530.470,79	50,18	343(50,18%)
Medida 2.4	6.635.892,00	1.582.026,57	23,84	353(23,84%)
Medida 2.5	0,00	224.563,20		341
Medida 2.6	3.578.914,00	2.102.980,87	58,76	351(58,76%)
Eje prioritario nº 3	129.820.427,00	105.510.144,02	81,27	
Medida 3.1	20.205.539,00	18.030.161,16	89,23	24(89,23%)
Medida 3.2	53.823.120,00	29.480.336,32	54,77	18(3,14%), 181(51,63%)
Medida 3.3	15.159.402,00	22.370.990,78	147,57	183(147,57%)
Medida 3.4	3.865.710,00	954.564,00	24,69	182(24,69%)
Medida 3.5	30.628.244,00	27.397.872,35	89,45	183(89,45%)
Medida 3.6	6.138.412,00	7.276.219,41	118,54	182(85,92%), 321(22,33%), 323(10,29%)
Eje prioritario nº 4	53.839.272,00	44.682.003,69	82,99	
Medida 4.1	22.902.956,00	8.648.368,74	37,76	312(37,76%)
Medida 4.2	28.014.080,00	33.302.134,00	118,88	311(118,88%)
Medida 4.4	2.000.000,00	665.893,48	33,29	318(33,29%)
Medida 4.5	280.000,00	455.807,81	162,79	331(162,79%)
Medida 4.6	0,00	826.930,80		332
Medida 4.7	642.236,00	782.868,86	121,90	333(121,9%)
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	59.936.376,45	75,45	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	59.936.376,45	75,45	
Medida 5.1	19.310.492,00	11.319.783,94	58,62	352(58,62%)
Medida 5.4	2.022.606,00	2.387.219,69	118,03	163(3,41%), 352(114,62%)
Medida 5.5	18.177.546,00	3.506.841,92	19,29	354(19,29%)
Medida 5.6	5.493.090,00	3.964.863,38	72,18	354(72,18%)
Medida 5.7	2.812.594,00	3.345.757,07	118,96	36(118,96%)
Medida 5.9	2.485.566,00	1.937.168,41	77,94	36(77,94%)
Medida 5.10	29.135.224,00	33.474.742,04	114,89	21(114,89%)
Eje prioritario nº 6	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
Medida 6.1	406.376,00	111.960,54	27,55	411(13,48%), 412(5,99%), 413(8,09%)
Medida 6.2	2.844.814,00	1.491.789,16	52,44	41(52,44%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	344.339.613,00	254.391.977,53	73,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.515.043,00	69.960.430,27	93,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	111.819.701,00	96.989.885,25	86,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	111.819.701,00	96.989.885,25	86,74	
Eje prioritario nº 2	40.686.948,00	15.630.248,69	38,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.686.948,00	15.630.248,69	38,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

Versión: 6.2

Pag 19 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	129.820.427,00	105.510.144,02	81,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.820.427,00	105.510.144,02	81,27	
Eje prioritario nº 4	53.839.272,00	44.682.003,69	82,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.347.413,00	8.266.497,41	154,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.491.859,00	36.415.506,28	75,10	
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	59.936.376,45	75,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	884.848,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.552.270,00	59.936.376,45	76,30	
Eje prioritario nº 6	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
<b>TOTAL</b>	<b>418.854.656,00</b>	<b>324.352.407,80</b>	<b>77,44</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2005

Pag 20 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	639.114.266,00	460.212.429,87	72,01	
Medida 1.1	19.009.556,00	18.127.565,60	95,36	151(53,79%), 153(20,26%), 163(21,31%)
Medida 1.2	135.107.390,00	98.032.507,35	72,56	164(72,56%)
Medida 1.5	219.876.805,00	200.340.510,99	91,11	, 163(23,39%), 164(67,73%)
Medida 1.7	15.235.191,00	14.652.438,13	96,17	24(96,17%)
Medida 1.8	249.885.324,00	129.059.407,80	51,65	24(51,65%)
Eje prioritario nº 2	247.684.170,00	172.236.302,55	69,54	
Medida 2.1	168.268.670,00	115.728.498,82	68,78	344(30,41%), 345(38,37%)
Medida 2.2	17.869.304,00	12.779.534,55	71,52	343(71,52%)
Medida 2.4	35.644.946,00	23.438.558,21	65,76	352(1,69%), 353(64,07%)
Medida 2.5	5.760.378,00	2.978.081,61	51,70	341(51,7%)
Medida 2.6	20.140.872,00	17.311.629,36	85,95	351(85,95%)
Eje prioritario nº 3	706.799.976,00	651.464.031,12	92,17	
Medida 3.1	69.946.686,00	80.782.736,91	115,49	24(115,49%)
Medida 3.2	290.274.472,00	319.461.369,25	110,05	18(20,19%), 181(89,86%)
Medida 3.3	142.739.496,00	111.711.863,24	78,26	183(78,26%)
Medida 3.4	12.904.324,00	954.564,00	7,40	182(7,4%)
Medida 3.5	138.702.990,00	100.584.391,08	72,52	, 183(72,52%)
Medida 3.6	52.232.008,00	37.969.106,64	72,69	182(39,55%), 183(1,27%), 321(9,28%), 323(22,6%)
Eje prioritario nº 4	411.225.696,00	341.024.000,84	82,93	
Medida 4.1	140.737.378,00	118.880.911,54	84,47	312(84,47%)
Medida 4.2	246.490.024,00	203.939.512,66	82,74	311(82,74%)
Medida 4.4	4.943.588,00	1.780.477,61	36,02	318(36,02%)
Medida 4.5	2.680.000,00	2.959.999,57	110,45	331(110,45%)
Medida 4.6	6.370.186,00	5.032.776,58	79,01	332(79,01%)
Medida 4.7	10.004.520,00	8.430.322,88	84,27	333(84,27%)





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 21 de 28

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	394.252.738,00	286.412.027,54	72,65	
Medida 5.1	134.004.802,00	80.400.384,93	60,00	1306(4,59%), 352(55,41%)
Medida 5.4	21.724.638,00	14.835.796,12	68,29	163(22,42%), 352(45,87%)
Medida 5.5	56.314.206,00	60.547.275,16	107,52	3123(1,16%), 353(0,05%), 354(106,3%)
Medida 5.6	41.676.606,00	32.358.274,79	77,64	345(0,66%), 354(76,98%)
Medida 5.7	23.848.652,00	22.231.694,32	93,22	36(93,22%)
Medida 5.9	25.073.482,00	26.148.627,32	104,29	36(104,29%)
Medida 5.10	91.610.352,00	49.889.974,90	54,46	21(54,46%)
Eje prioritario nº 6	15.116.028,00	10.651.321,18	70,46	
Medida 6.1	1.716.794,00	1.144.933,34	66,69	411(13,85%), 412(6,53%), 413(46,31%)
Medida 6.2	13.399.234,00	9.506.387,84	70,95	41(70,95%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.974.116.087,00	1.638.109.167,52	82,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	440.076.787,00	283.890.945,58	64,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	639.114.266,00	460.212.429,87	72,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	639.114.266,00	460.212.429,87	72,01	
Eje prioritario nº 2	247.684.170,00	172.236.302,55	69,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	247.684.170,00	172.236.302,55	69,54	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2005

Versión: 6.2

Pag 22 de 28

(Euros)

<b>Eje prioritario / medida</b>	<b>Total gasto subvencionable programado (1)</b>	<b>Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)</b>	<b>% del gasto subvencionable (3=2/1)</b>	<b>Ámbito de intervención</b>
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	706.799.976,00	651.464.031,12	92,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	706.799.976,00	651.464.031,12	92,17	
Eje prioritario nº 4	411.225.696,00	341.024.000,84	82,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	84.940.346,32	77,11	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.069.007,00	256.083.654,52	85,06	
Eje prioritario nº 5	394.252.738,00	286.412.027,54	72,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	16.050.781,96	88,06	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	376.024.858,00	270.361.245,58	71,90	
Eje prioritario nº 6	15.116.028,00	10.651.321,18	70,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.116.028,00	10.651.321,18	70,46	
<b>TOTAL</b>	<b>2.414.192.874,00</b>	<b>1.922.000.113,10</b>	<b>79,61</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2006

Pag 23 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	90.886.093,00	115.987.945,60	127,62	
Medida 1.1	0,00	261.473,39		151, 153
Medida 1.2	10.459.344,00	11.767.672,36	112,51	164(112,51%)
Medida 1.5	77.534.528,00	84.186.938,97	108,58	163(9,15%), 164(99,43%)
Medida 1.7	2.200.247,00	2.217.970,75	100,81	24(100,81%)
Medida 1.8	691.974,00	17.553.890,13	2.536,78	24(2536,78%)
Eje prioritario nº 2	41.923.856,00	18.769.523,99	44,77	
Medida 2.1	31.592.046,00	11.414.220,04	36,13	344(33,62%), 345(2,51%)
Medida 2.2	1.863.040,00	2.046.889,10	109,87	343(109,87%)
Medida 2.4	4.641.286,00	2.850.940,67	61,43	353(61,43%)
Medida 2.5	512.280,00	449.926,71	87,83	341(87,83%)
Medida 2.6	3.315.204,00	2.007.547,47	60,56	351(60,56%)
Eje prioritario nº 3	132.677.337,00	90.406.605,80	68,14	
Medida 3.1	20.639.907,00	15.832.483,70	76,71	24(76,71%)
Medida 3.2	54.899.086,00	25.182.012,20	45,87	181(45,87%)
Medida 3.3	15.620.770,00	16.726.054,47	107,08	183(107,08%)
Medida 3.4	3.904.840,00	5.037.366,48	129,00	182(129%)
Medida 3.5	28.571.448,00	22.863.232,24	80,02	183(80,02%)
Medida 3.6	9.041.286,00	4.765.456,71	52,71	182(6,9%), 321(2,64%), 323(43,16%)
Eje prioritario nº 4	45.660.237,00	57.204.016,98	125,28	
Medida 4.1	21.717.197,00	18.895.314,15	87,01	312(87,01%)
Medida 4.2	19.000.000,00	35.703.032,00	187,91	311(187,91%)
Medida 4.4	4.000.000,00	942.623,61	23,57	318(23,57%)
Medida 4.5	280.000,00	0,00		
Medida 4.6	0,00	590.012,11		332
Medida 4.7	663.040,00	1.073.035,11	161,84	333(161,84%)
Eje prioritario nº 5	103.991.168,00	59.359.803,94	57,08	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	103.991.168,00	59.359.803,94	57,08	
Medida 5.1	9.993.810,00	11.968.918,43	119,76	352(119,76%)
Medida 5.4	1.755.504,00	5.263.659,46	299,84	163(30,25%), 352(269,59%)
Medida 5.5	23.307.356,00	5.912.063,08	25,37	354(25,37%)
Medida 5.6	4.598.318,00	3.846.825,87	83,66	354(83,66%)
Medida 5.7	9.600.684,00	3.652.187,34	38,04	36(38,04%)
Medida 5.9	5.197.712,00	1.950.542,16	37,53	36(37,53%)
Medida 5.10	49.537.784,00	26.765.607,60	54,03	21(54,03%)
Eje prioritario nº 6	2.992.312,00	1.918.149,90	64,10	
Medida 6.1	85.088,00	75.847,30	89,14	411(65,22%), 412(19,06%), 413(4,86%)
Medida 6.2	2.907.224,00	1.842.302,60	63,37	41(63,37%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	342.153.867,00	279.433.791,43	81,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	75.977.136,00	64.212.254,78	84,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	90.886.093,00	115.987.945,60	127,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	90.886.093,00	115.987.945,60	127,62	
Eje prioritario nº 2	41.923.856,00	18.769.523,99	44,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.923.856,00	18.769.523,99	44,77	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2006

Versión: 6.2

Pag 25 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	132.677.337,00	90.406.605,80	68,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	132.677.337,00	90.406.605,80	68,14	
Eje prioritario nº 4	45.660.237,00	57.204.016,98	125,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	10.479.071,84		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.660.237,00	46.724.945,14	102,33	
Eje prioritario nº 5	103.991.168,00	59.359.803,94	57,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	419.184,34		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.991.168,00	58.940.619,60	56,68	
Eje prioritario nº 6	2.992.312,00	1.918.149,90	64,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.992.312,00	1.918.149,90	64,10	
<b>TOTAL</b>	<b>418.131.003,00</b>	<b>343.646.046,21</b>	<b>82,19</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 26 de 28

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	576.200.375,47	78,93	
Medida 1.1	19.009.556,00	18.389.038,99	96,74	151(53,98%), 153(21,44%), 163(21,31%)
Medida 1.2	145.566.734,00	109.800.179,71	75,43	164(75,43%)
Medida 1.5	297.411.333,00	284.527.449,96	95,67	, 163(19,68%), 164(75,99%)
Medida 1.7	17.435.438,00	16.870.408,88	96,76	24(96,76%)
Medida 1.8	250.577.298,00	146.613.297,93	58,51	24(58,51%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	191.005.826,54	65,95	
Medida 2.1	199.860.716,00	127.142.718,86	63,62	344(30,91%), 345(32,7%)
Medida 2.2	19.732.344,00	14.826.423,65	75,14	343(75,14%)
Medida 2.4	40.286.232,00	26.289.498,88	65,26	352(1,49%), 353(63,76%)
Medida 2.5	6.272.658,00	3.428.008,32	54,65	341(54,65%)
Medida 2.6	23.456.076,00	19.319.176,83	82,36	351(82,36%)
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	741.870.636,92	88,37	
Medida 3.1	90.586.593,00	96.615.220,61	106,66	24(106,66%)
Medida 3.2	345.173.558,00	344.643.381,45	99,85	18(16,98%), 181(82,86%)
Medida 3.3	158.360.266,00	128.437.917,71	81,10	183(81,1%)
Medida 3.4	16.809.164,00	5.991.930,48	35,65	182(35,65%)
Medida 3.5	167.274.438,00	123.447.623,32	73,80	, 183(73,8%)
Medida 3.6	61.273.294,00	42.734.563,35	69,74	182(34,73%), 183(1,08%), 321(8,3%), 323(25,64%)
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	398.228.017,82	87,16	
Medida 4.1	162.454.575,00	137.776.225,69	84,81	312(84,81%)
Medida 4.2	265.490.024,00	239.642.544,66	90,26	311(90,26%)
Medida 4.4	8.943.588,00	2.723.101,22	30,45	318(30,45%)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	6.370.186,00	5.622.788,69	88,27	332(88,27%)
Medida 4.7	10.667.560,00	9.503.357,99	89,09	333(89,09%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 6.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

Pag 27 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	345.771.831,48	69,40	
Medida 5.1	143.998.612,00	92.369.303,36	64,15	1306(4,27%), 352(59,87%)
Medida 5.4	23.480.142,00	20.099.455,58	85,60	163(23%), 352(62,6%)
Medida 5.5	79.621.562,00	66.459.338,24	83,47	3123(0,82%), 353(0,04%), 354(82,61%)
Medida 5.6	46.274.924,00	36.205.100,66	78,24	345(0,6%), 354(77,64%)
Medida 5.7	33.449.336,00	25.883.881,66	77,38	36(77,38%)
Medida 5.9	30.271.194,00	28.099.169,48	92,82	36(92,82%)
Medida 5.10	141.148.136,00	76.655.582,50	54,31	21(54,31%)
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	12.569.471,08	69,41	
Medida 6.1	1.801.882,00	1.220.780,64	67,75	411(16,27%), 412(7,12%), 413(44,36%)
Medida 6.2	16.306.458,00	11.348.690,44	69,60	41(69,6%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.316.269.954,00	1.917.542.958,95	82,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.053.923,00	348.103.200,36	67,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	576.200.375,47	78,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	730.000.359,00	576.200.375,47	78,93	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	191.005.826,54	65,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	191.005.826,54	65,95	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

Versión: 6.2

Pag 28 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	741.870.636,92	88,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.477.313,00	741.870.636,92	88,37	
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	398.228.017,82	87,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	95.419.418,16	86,62	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	346.729.244,00	302.808.599,66	87,33	
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	345.771.831,48	69,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	16.469.966,30	90,36	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	480.016.026,00	329.301.865,18	68,60	
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	12.569.471,08	69,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.108.340,00	12.569.471,08	69,41	
<b>TOTAL</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>2.265.646.159,31</b>	<b>79,99</b>	





**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	18.389.038,99	96,74	19.009.556,00	96,74
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	145.566.734,00	109.800.179,71	75,43	145.566.734,00	75,43
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	297.411.333,00	284.527.449,96	95,67	297.411.333,00	95,67
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	17.435.438,00	16.870.408,88	96,76	17.435.438,00	96,76
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	250.577.298,00	146.613.297,93	58,51	250.577.298,00	58,51
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>730.000.359,00</b>	<b>576.200.375,47</b>	<b>78,93</b>	<b>730.000.359,00</b>	<b>78,93</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	199.860.716,00	127.142.718,86	63,62	199.860.716,00	63,62
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	19.732.344,00	14.826.423,65	75,14	19.732.344,00	75,14
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	40.286.232,00	26.289.498,88	65,26	40.286.232,00	65,26
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	6.272.658,00	3.428.008,32	54,65	6.272.658,00	54,65
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	23.456.076,00	19.319.176,83	82,36	23.456.076,00	82,36
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>191.005.826,54</b>	<b>65,95</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>65,95</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	90.586.593,00	96.615.220,61	106,66	90.586.593,00	106,66
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	345.173.558,00	344.643.381,45	99,85	345.173.558,00	99,85
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	158.360.266,00	128.437.917,71	81,1	158.360.266,00	81,1
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	16.809.164,00	5.991.930,48	35,65	16.809.164,00	35,65



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	167.274.438,00	123.447.623,32	73,8	167.274.438,00	73,8
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	61.273.294,00	42.734.563,35	69,74	61.273.294,00	69,74
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>741.870.636,92</b>	<b>88,37</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>88,37</b>
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	162.454.575,00	137.776.225,69	84,81	162.454.575,00	84,81
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	155.333.335,00	144.223.126,50	92,85	155.333.335,00	92,85
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	8.943.588,00	2.723.101,22	30,45	8.943.588,00	30,45
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.960.000,00	2.959.999,57	100	2.960.000,00	100
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	6.370.186,00	5.622.788,69	88,27	6.370.186,00	88,27
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.667.560,00	9.503.357,99	89,09	10.667.560,00	89,09
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>346.729.244,00</b>	<b>302.808.599,66</b>	<b>87,33</b>	<b>346.729.244,00</b>	<b>87,33</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	125.770.732,00	75.899.337,06	60,35	125.770.732,00	60,35
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	23.480.142,00	20.099.455,58	85,6	23.480.142,00	85,6
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	79.621.562,00	66.459.338,24	83,47	79.621.562,00	83,47
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	46.274.924,00	36.205.100,66	78,24	46.274.924,00	78,24
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	33.449.336,00	25.883.881,66	77,38	33.449.336,00	77,38
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	30.271.194,00	28.099.169,48	92,82	30.271.194,00	92,82
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	141.148.136,00	76.655.582,50	54,31	141.148.136,00	54,31

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>480.016.026,00</b>	<b>329.301.865,18</b>	<b>68,6</b>	<b>480.016.026,00</b>	<b>68,6</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.801.882,00	1.220.780,64	67,75	1.801.882,00	67,75
6.2 Asistencia técnica (FSE)	16.306.458,00	11.348.690,44	69,6	16.306.458,00	69,6
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>12.569.471,08</b>	<b>69,41</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>69,41</b>
<b>Total</b>	<b>2.703.939.308,00</b>	<b>2.153.756.774,85</b>	<b>79,65</b>	<b>2.703.939.308,00</b>	<b>79,65</b>



## OBJETIVO 02

### GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	110.156.689,00	95.419.418,16	86,62	110.156.689,00	86,62
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>110.156.689,00</b>	<b>95.419.418,16</b>	<b>86,62</b>	<b>110.156.689,00</b>	<b>86,62</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	18.227.880,00	16.469.966,30	90,36	18.227.880,00	90,36
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>18.227.880,00</b>	<b>16.469.966,30</b>	<b>90,36</b>	<b>18.227.880,00</b>	<b>90,36</b>
<b>Total</b>	<b>128.384.569,00</b>	<b>111.889.384,46</b>	<b>87,15</b>	<b>128.384.569,00</b>	<b>87,15</b>

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

**TOTAL**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	18.389.038,99	96,74	19.009.556,00	96,74
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	145.566.734,00	109.800.179,71	75,43	145.566.734,00	75,43
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	297.411.333,00	284.527.449,96	95,67	297.411.333,00	95,67
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	17.435.438,00	16.870.408,88	96,76	17.435.438,00	96,76
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	250.577.298,00	146.613.297,93	58,51	250.577.298,00	58,51
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>730.000.359,00</b>	<b>576.200.375,47</b>	<b>78,93</b>	<b>730.000.359,00</b>	<b>78,93</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	199.860.716,00	127.142.718,86	63,62	199.860.716,00	63,62
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	19.732.344,00	14.826.423,65	75,14	19.732.344,00	75,14
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	40.286.232,00	26.289.498,88	65,26	40.286.232,00	65,26
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	6.272.658,00	3.428.008,32	54,65	6.272.658,00	54,65
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	23.456.076,00	19.319.176,83	82,36	23.456.076,00	82,36
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>191.005.826,54</b>	<b>65,95</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>65,95</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	90.586.593,00	96.615.220,61	106,66	90.586.593,00	106,66
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	345.173.558,00	344.643.381,45	99,85	345.173.558,00	99,85
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	158.360.266,00	128.437.917,71	81,1	158.360.266,00	81,1
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	16.809.164,00	5.991.930,48	35,65	16.809.164,00	35,65
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	167.274.438,00	123.447.623,32	73,8	167.274.438,00	73,8
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	61.273.294,00	42.734.563,35	69,74	61.273.294,00	69,74
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>741.870.636,92</b>	<b>88,37</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>88,37</b>
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	162.454.575,00	137.776.225,69	84,81	162.454.575,00	84,81
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	265.490.024,00	239.642.544,66	90,26	265.490.024,00	90,26
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	8.943.588,00	2.723.101,22	30,45	8.943.588,00	30,45
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.960.000,00	2.959.999,57	100	2.960.000,00	100
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	6.370.186,00	5.622.788,69	88,27	6.370.186,00	88,27
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.667.560,00	9.503.357,99	89,09	10.667.560,00	89,09
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>456.885.933,00</b>	<b>398.228.017,82</b>	<b>87,16</b>	<b>456.885.933,00</b>	<b>87,16</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	143.998.612,00	92.369.303,36	64,15	143.998.612,00	64,15
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	23.480.142,00	20.099.455,58	85,6	23.480.142,00	85,6
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	79.621.562,00	66.459.338,24	83,47	79.621.562,00	83,47
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	46.274.924,00	36.205.100,66	78,24	46.274.924,00	78,24
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	33.449.336,00	25.883.881,66	77,38	33.449.336,00	77,38



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
**DOCUP: CATALUÑA**

Fondo : TODOS

**TOTAL**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	30.271.194,00	28.099.169,48	92,82	30.271.194,00	92,82
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	141.148.136,00	76.655.582,50	54,31	141.148.136,00	54,31
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>498.243.906,00</b>	<b>345.771.831,48</b>	<b>69,4</b>	<b>498.243.906,00</b>	<b>69,4</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.801.882,00	1.220.780,64	67,75	1.801.882,00	67,75
6.2 Asistencia técnica (FSE)	16.306.458,00	11.348.690,44	69,6	16.306.458,00	69,6
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>12.569.471,08</b>	<b>69,41</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>69,41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>2.265.646.159,31</b>	<b>79,99</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>79,99</b>

### 3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000, los compromisos correspondientes al año 2004 se han cubierto con un porcentaje del 105,76% para el FEDER y con un 100,93% para el FSE .

Asimismo, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos a la fecha de elaboración de este informe

- § FEDER: los compromisos asociados a las anualidades 2000-2005 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada a 31 de Diciembre de 2006, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 103,77 %.
- § FSE: los compromisos asociados a las anualidades 2000-2005 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de Diciembre de 2006, incluyendo el anticipo, es del 86,36%.

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 6.2

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	TOTAL	
FEDER	733.284.343,00	68.503.975,00	707.054.201,86	775.558.176,86	105,76





MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 6.2

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2006	TOTAL	
FEDER	884.211.148,00	68.503.975,00	849.078.654,55	917.582.629,55	103,77
FSE	215.779.299,00	17.980.152,00	168.377.318,72	186.357.470,72	86,36

### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **FEDER**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2006

#### **FSE**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2006

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : CT CATALUÑA****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
036/01	11/04/2001	68.503.975,00
078/01	26/12/2001	69.675.405,00
051/02	24/05/2002	36.338.345,37
083/02	12/09/2002	48.328.253,32
021/03	26/02/2003	57.405.657,80
038/03	05/06/2003	7.712.541,60
072/03	08/08/2003	101.466.839,39
132/03	19/12/2003	69.683.583,91
054/04	30/06/2004	80.332.593,87
152/04	10/12/2004	22.493.050,93
008/05	04/01/2005	55.059.094,47
068/05	02/06/2005	32.586.265,38
118/05	05/12/2005	58.340.668,63
071/06	22/12/2006	67.631.600,66
	<b>TOTAL</b>	<b>775.557.875,33</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : CT CATALUÑA****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FSE**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
39/01	11/04/2001	17.980.152,00
19/02	17/05/2002	1.909.973,88
49/02	09/09/2002	7.310.511,88
22/03	01/07/2003	12.240.152,51
48/03	24/09/2003	11.180.846,94
19/04	12/03/2004	27.604.100,27
	<b>TOTAL</b>	<b>78.225.737,48</b>

**TOTAL 853.783.612,81**

### **Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios**

El DOCUP de Cataluña se ha acogido a la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER 2000-2006. Esto supone la aplicación de las tasas reales que, en cada momento resultan teniendo en cuenta los órganos ejecutores que certifican los proyectos, en lugar de aplicar las tasas teóricas que aparecen en el Complemento de Programa.

Dentro de este DOCUP, las medidas afectadas son la 1.2. (proyecto de Word Trade Center de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 25%) y la 1.5. (Gran Proyecto La Fira de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 35%).

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- € Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- € Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso) , efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda mas al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- € Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter transitorio, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C(2003) 1255 de 25 de abril de 2003 está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones

que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000–2006.

### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

#### **Fondo Social Europeo**

Se inserta el cuadro explicativo de los pagos del FSE.

#### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a 31/12/ 2006.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2006, está en que, a dicha fecha, no había gastos certificados validados pendientes de repartir y transferir.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	2.195.618,54
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	28.078.220,90
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	5.878.540,59
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	10.644.255,42
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	33.868.230,18
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	13.195.186,20
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	291.948.791,27
3 308000	DIPUTACIÓ DE BARCELONA	1.298.639,33
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	60.101,22
3 308003	Ayuntamiento de Alella	150.000,00
3 308004	Ayuntamiento de Alpens	15.000,00
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	240.202,43
3 308007	Ayuntamiento de Arenys de Munt	120.000,00
3 308008	Ayuntamiento de Argençola	31.710,72
3 308009	Ayuntamiento de Argentona	396.404,84
3 308011	Ayuntamiento de Avià	66.949,27
3 308012	Ayuntamiento de Avinyó	150.151,83
3 308013	Ayuntamiento de Avinyonet del Penedès	50.000,00
3 308015	Ayuntamiento de Badalona	3.592.799,95
3 308016	Ayuntamiento de Bagà	90.540,71
3 308017	Ayuntamiento de Balenyà	20.000,00
3 308018	Ayuntamiento de Balsareny	26.883,00
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	16.775.769,85
3 308022	Ayuntamiento de Berga	550.506,05
3 308023	Ayuntamiento de Bigues i Riells	90.151,82
3 308024	Ayuntamiento de Borredà	54.000,00
3 308027	Ayuntamiento de Cabanyes (Les)	115.151,82
3 308029	Ayuntamiento de Cabrera de Mar	90.151,82
3 308031	Ayuntamiento de Calaf	56.636,20
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308033	Ayuntamiento de Caldes de Montbui	50.000,01
3 308034	Ayuntamiento de Calders	20.000,01
3 308035	Ayuntamiento de Calella	85.000,01
3 308037	Ayuntamiento de Calldetenes	60.000,01
3 308038	Ayuntamiento de Callús	242.912,45
3 308040	Ayuntamiento de Canet de Mar	242.156,30
3 308046	Ayuntamiento de Cardedeu	100.000,00
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	464.949,21
3 308048	Ayuntamiento de Carme	68.336,93
3 308049	Ayuntamiento de Casserres	48.080,98
3 308050	Ayuntamiento de Castellar del Riu	50.000,01
3 308051	Ayuntamiento de Castellar del Vallès	120.202,43
3 308052	Ayuntamiento de Castellar de n'Hug	60.101,21
3 308053	Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar	20.823,91
3 308054	Ayuntamiento de Castellbisbal	150.000,00
3 308056	Ayuntamiento de Castelldefels	497.886,25
3 308060	Ayuntamiento de Castellfollit de Riubregós	32.058,69
3 308062	Ayuntamiento de Castellnou de Bages	60.101,21
3 308063	Ayuntamiento de Castellolí	49.482,21
3 308064	Ayuntamiento de Castellterçol	100.000,00
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308067	Ayuntamiento de Centelles	146.095,71
3 308070	Ayuntamiento de Collsuspina	42.090,91
3 308073	Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	715.349,51
3 308074	Ayuntamiento de Cubelles	150.000,01
3 308075	Ayuntamiento de Dosrius	60.000,00
3 308076	Ayuntamiento de Esparreguera	100.000,01
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	872.519,87
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	25.815,97
3 308082	Ayuntamiento de Fogars de la Selva	100.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308083	Ayuntamiento de Folgueroles	90.151,82
3 308085	Ayuntamiento de Font-rubí	150.000,01
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	320.303,63
3 308088	Ayuntamiento de Garriga (La)	182.485,15
3 308089	Ayuntamiento de Gavà	390.270,80
3 308092	Ayuntamiento de Gironella	34.710,64
3 308093	Ayuntamiento de Gisclareny	20.796,47
3 308094	Ayuntamiento de Granada (La)	80.000,00
3 308096	Ayuntamiento de Granollers	1.274.260,08
3 308097	Ayuntamiento de Gualba	3.005,07
3 308098	Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola	120.202,42
3 308099	Ayuntamiento de Guardiola de Berguedà	125.000,00
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	89.045,97
3 308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	3.646.863,02
3 308102	Ayuntamiento de Igualada	1.440.910,92
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	169.102,46
3 308105	Ayuntamiento de Llagosta (La)	200.000,00
3 308106	Ayuntamiento de Llinars del Vallès	220.000,00
3 308107	Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	100.000,01
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	90.151,82
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	722.007,02
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	1.151.265,16
3 308114	Ayuntamiento de Martorell	378.912,35
3 308116	Ayuntamiento de Masies de Roda (Les)	19.543,93
3 308117	Ayuntamiento de Masies de Voltregà (Les)	64.838,32
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (El)	380.303,65
3 308119	Ayuntamiento de Masquefa	180.202,43
3 308120	Ayuntamiento de Matadepera	60.101,21
3 308121	Ayuntamiento de Mataró	1.604.963,15
3 308122	Ayuntamiento de Mediona	80.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	857.016,53
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	690.657,89
3 308125	Ayuntamiento de Montcada i Reixac	468.696,15
3 308127	Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat	120.000,01
3 308131	Ayuntamiento de Montesquiu	48.080,97
3 308132	Ayuntamiento de Montmajor	31.189,53
3 308135	Ayuntamiento de Montmeló	50.000,00
3 308136	Ayuntamiento de Montornès del Vallès	90.000,00
3 308138	Ayuntamiento de Moià	150.000,02
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	260.548,71
3 308141	Ayuntamiento de Navàs	321.259,13
3 308143	Ayuntamiento de Òdena	91.699,66
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	90.151,82
3 308146	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	90.000,00
3 308149	Ayuntamiento de Olost	190.000,00
3 308150	Ayuntamiento de Orís	36.000,00
3 308152	Ayuntamiento de Orpí	30.050,61
3 308154	Ayuntamiento de Pacs del Penedès	120.202,43
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	50.708,46
3 308157	Ayuntamiento de Pallejà	191.609,64
3 308158	Ayuntamiento de Papiol (El)	52.145,59
3 308159	Ayuntamiento de Parets del Vallès	216.364,37
3 308161	Ayuntamiento de Piera	323.260,68
3 308162	Ayuntamiento de Hostalets de Pierola (Els)	64.000,00
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	72.606,68
3 308164	Ayuntamiento de Pla del Penedès (El)	42.000,00
3 308165	Ayuntamiento de Pobla de Claramunt (La)	149.343,70
3 308166	Ayuntamiento de Pobla de Lillet (La)	48.080,98
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (El)	1.021.214,53
3 308170	Ayuntamiento de Prats de Rei (Els)	60.547,54

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308171	Ayuntamiento de Prats de Lluçanès	90.000,01
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	300.506,05
3 308175	Ayuntamiento de Puig-reig	75.300,26
3 308176	Ayuntamiento de Pujalt	62.247,31
3 308178	Ayuntamiento de Rajadell	30.000,00
3 308179	Ayuntamiento de Rellinars	118.000,00
3 308180	Ayuntamiento de Ripollet	300.506,05
3 308181	Ayuntamiento de Roca del Vallès (La)	370.402,31
3 308182	Ayuntamiento de Pont de Vilomara i Rocafort (E)	108.000,00
3 308183	Ayuntamiento de Roda de Ter	31.488,62
3 308184	Ayuntamiento de Rubí	550.506,06
3 308187	Ayuntamiento de Sabadell	1.274.873,44
3 308189	Ayuntamiento de Sant Pere Sallavinera	50.000,00
3 308190	Ayuntamiento de Saldes	10.000,00
3 308191	Ayuntamiento de Sallent	266.302,68
3 308192	Ayuntamiento de Santpedor	30.050,61
3 308194	Ayuntamiento de San Adrià de Besòs	312.722,67
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	420.506,07
3 308198	Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor	96.161,94
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	144.242,93
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	1.564.708,48
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	471.933,15
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	60.101,21
3 308205	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	886.180,16
3 308206	Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues	198.303,63
3 308207	Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera	100.000,00
3 308209	Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles	240.404,85
3 308211	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	823.333,57
3 308212	Ayuntamiento de Sant Feliu Sasserra	50.000,01
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	148.362,25

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308214	Ayuntamiento de Vilassar de Dalt	100.000,00
3 308215	Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà	60.000,00
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	220.202,44
3 308220	Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorra	108.182,19
3 308221	Ayuntamiento de Sant Just Desvern	250.000,01
3 308223	Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall	90.000,01
3 308226	Ayuntamiento de Sant Martí de Tous	78.101,21
3 308230	Ayuntamiento de Premià de Dalt	60.000,01
3 308231	Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	100.000,00
3 308232	Ayuntamiento de Sant Pere de Riudebitlles	60.000,00
3 308233	Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló	140.151,82
3 308236	Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona	120.202,42
3 308238	Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	280.303,64
3 308239	Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja	13.010,35
3 308240	Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	100.000,00
3 308244	Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	371.876,56
3 308245	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	1.373.979,65
3 308247	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer	50.000,01
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	150.253,03
3 308249	Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès	45.646,56
3 308250	Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	554.109,42
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	270.202,43
3 308256	Ayuntamiento de Santa Maria de Martorelles	11.292,18
3 308257	Ayuntamiento de Santa Maria de Miralles	18.000,00
3 308258	Ayuntamiento de Santa Maria d'Oló	24.000,00
3 308259	Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera	180.303,63
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	260.101,23
3 308261	Ayuntamiento de Santa Susanna	120.121,47
3 308263	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	482.910,14
3 308264	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt	60.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	120.177,13
3 308266	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès"	6.000,00
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	270.202,43
3 308269	Ayuntamiento de Seva	120.000,01
3 308270	Ayuntamiento de Sitges	294.733,36
3 308272	Ayuntamiento de Sora	18.000,00
3 308273	Ayuntamiento de Subirats	87.527,55
3 308274	Ayuntamiento de Súria	60.101,21
3 308277	Ayuntamiento de Talamanca	20.000,00
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	330.303,64
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	1.401.518,17
3 308280	Ayuntamiento de Tavertet	30.000,00
3 308281	Ayuntamiento de Teià	30.703,02
3 308283	Ayuntamiento de Tona	100.000,00
3 308284	Ayuntamiento de Tordera	300.303,65
3 308285	Ayuntamiento de Torelló	198.334,00
3 308289	Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat	200.000,01
3 308292	Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia	57.050,61
3 308294	Ayuntamiento de Vallgorguina	100.000,00
3 308295	Ayuntamiento de Vallirana	177.072,03
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	157.333,32
3 308298	Ayuntamiento de Vic	1.551.771,20
3 308300	Ayuntamiento de Viladecavalls	22.145,78
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	604.392,50
3 308302	Ayuntamiento de Vilanova del Camí	275.253,04
3 308304	Ayuntamiento de Vilobí del Penedès	140.050,61
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	859.479,00
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	1.001.012,12
3 308801	Consell Comarcal de l' Alt Penedès	266.007,30
3 308802	Consell Comarcal de l'Anoia	829.396,71

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308803	Consell Comarcal del Bages	593.116,54
3 308804	Consell Comarcal del Baix Llobregat	22.013,17
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	253.644,19
3 308806	Consell Comarcal del Maresme	473.729,51
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	1.600.505,62
3 308808	Consell Comarcal del Vallès Oriental	374.282,14
3 308809	Consell Comarcal del Berguedà	113.206,50
3 308810	Consorti a Cel Obert	150.253,03
3 308811	Consorti Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	450.759,08
3 308812	Consorti del Besòs	1.040.910,91
3 308813	Consorti del Parc Central del Vallès	340.404,87
3 308814	Consorti LOCALRET	360.607,26
3 308815	Consorti del Ferrocarril Turistic de L'Alt Llobregat	300.506,05
3 308816	Consorti Port de Mataró	1.601.518,16
3 308818	Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	991.416,95
3 308819	Mancomunitat Intermunicipal de les comarques del Penedès-Garraf	690.506,06
3 308820	Mancomunitat Aguilar de Segarra, Fonollos i Rajadell	60.000,00
3 308821	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) St MARTÍ de Torroella	30.000,00
3 308822	Consorti Promoció Turística Collsacabra	18.000,00
3 308823	Consorti "El Far" (Centro dels Treballs del Mar)	402.041,70
3 308824	Consorti Alba-Ter	99.980,50
3 308830	Consorti del Bages per a la gestió de residus	55.125,09
3 308902	Ayuntamiento de Vilanova del Vallès	60.000,00
3 317000	DIPUTACIÓN DE GIRONA	582.198,99
3 317001	Ayuntamiento de Agullana	30.000,00
3 317008	Ayuntamiento de Anglès	160.000,01
3 317009	Ayuntamiento de Arbúcies	60.000,00
3 317013	Ayuntamiento de Begur	167.078,50
3 317015	Ayuntamiento de Banyoles	360.607,27
3 317019	Ayuntamiento de Besalú	161.446,14

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317022	Ayuntamiento de Bisbal d'Empordà (La)	210.354,24
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	88.617,61
3 317027	Ayuntamiento de Breda	41.317,22
3 317033	Ayuntamiento de Caldes de Malavella	100.000,00
3 317036	Ayuntamiento de Campdevàrol	180.303,64
3 317037	Ayuntamiento de Campelles	1.568,65
3 317039	Ayuntamiento de Camprodon	230.303,64
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	90.050,61
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	273.200,06
3 317048	Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	200.000,00
3 317051	Ayuntamiento de Cistella	30.000,00
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	140.151,82
3 317057	Ayuntamiento de Corçà	120.202,42
3 317058	Ayuntamiento de Crespià	199.766,42
3 317062	Ayuntamiento de Escala (L')	180.202,43
3 317069	Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya	60.000,01
3 317076	Ayuntamiento de Garrigoles	48.080,97
3 317079	Ayuntamiento de Girona	191.392,95
3 317083	Ayuntamiento de Hostalric	240.303,64
3 317086	Ayuntamiento de Jonquera (La)	100.000,00
3 317091	Ayuntamiento de Llanars	71.415,76
3 317092	Ayuntamiento de Llançà	25.780,83
3 317094	Ayuntamiento de Llivia	100.000,00
3 317095	Ayuntamiento de Lloret de Mar	130.000,01
3 317103	Ayuntamiento de Maçanet de la Selva	235.488,14
3 317105	Ayuntamiento de Mieres	90.151,82
3 317112	Ayuntamiento de Ogassa	59.939,32
3 317114	Ayuntamiento de Olot	575.862,31
3 317117	Ayuntamiento de Palafrugell	250.000,01
3 317118	Ayuntamiento de Palamós	423.643,15



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317124	Ayuntamiento de Pals	100.000,00
3 317128	Ayuntamiento de Pau	84.101,21
3 317133	Ayuntamiento de Planes d'Hostoles (Les)	88.005,59
3 317137	Ayuntamiento de Porqueres	15.000,00
3 317138	Ayuntamiento de Portbou	435,00
3 317139	Ayuntamiento de Preses (Les)	127.238,58
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	120.202,43
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	578.668,78
3 317143	Ayuntamiento de Rabós	82.583,00
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	230.089,43
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	570.455,46
3 317150	Ayuntamiento de Riudellots de la Selva	60.000,00
3 317152	Ayuntamiento de Roses	590.759,10
3 317154	Ayuntamiento de Sales de Llierca	36.030,37
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	525.847,31
3 317161	Ayuntamiento de Sant Feliu de Pallerols	47.585,30
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	210.253,05
3 317165	Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca	70.000,01
3 317178	Ayuntamiento de Sant Pere Pescador	64.258,55
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	30.050,61
3 317184	Ayuntamiento de Santa Pau	47.000,00
3 317185	Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts	61.180,93
3 317189	Ajuntament de Cellera de Ter	20.997,85
3 317190	Ayuntamiento de Serinyà	34.360,60
3 317192	Ayuntamiento de Setcases	76.237,19
3 317193	Ayuntamiento de Sils	250.253,04
3 317199	Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	339.103,39
3 317200	Ayuntamiento de Tortellà	60.000,00
3 317202	Ayuntamiento de Tossa de Mar	100.000,00
3 317205	Ayuntamiento de Ullastret	143.323,90

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317212	Ayuntamiento de Vidrà	40.000,01
3 317213	Ayuntamiento de Vidreres	60.000,00
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	28.030,37
3 317223	Ayuntamiento de Vilajuïga	100.000,01
3 317224	Ayuntamiento de Vilallonga de Ter	45.000,00
3 317233	Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar	25.175,53
3 317234	Ayuntamiento de Biure	30.000,00
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	340.404,85
3 317802	Consell Comarcal del Pla del L'Estany	302.280,38
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	240.404,84
3 317804	Consell Comarcal de la Selva	220.202,43
3 317806	Mancomunitat Escola Pública Comarcal verge del socors de Hostalri	90.151,83
3 317809	consell comarcal Garrotxa	72.000,00
3 317811	Consell comarcal Osona	90.000,00
3 317901	Ayuntamiento de Cruïlles, Monells i Sant Sadur	155.955,79
3 317902	Ayuntamiento de Forallac	167.764,65
3 317904	Consorci Ripollès Desenvolupament	250.000,01
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	664.906,88
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	319.404,86
3 325005	Ayuntamiento de Alàs i Cerc	25.000,00
3 325017	Ayuntamiento de Alins	22.673,95
3 325020	Ayuntamiento de Almatret	18.277,83
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	42.459,16
3 325024	Ayuntamiento de Alt Àneu	25.000,00
3 325030	Ayuntamiento de Pont de Bar (El)	40.000,00
3 325032	Ayuntamiento de Arsèguel	66.000,00
3 325037	Ayuntamiento de Avellanes i Santa Linya (Les)	9.000,00
3 325039	Ayuntamiento de Baix Pallars	28.331,22
3 325040	Ayuntamiento de Balaguer	182.035,26
3 325042	Ayuntamiento de Baronia de Rialb (La)	102.070,86

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	420.505,97
3 325046	Ayuntamiento de Belianes	30.000,00
3 325058	Ayuntamiento de Borgos Blanques (Les)	250.253,03
3 325071	Ayuntamiento de Cava	3.005,06
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	440.506,05
3 325086	Ayuntamiento de Esterrí d'Àneu	24.229,29
3 325089	Ayuntamiento de Farrera	30.050,61
3 325101	Ayuntamiento de Granadella (La)	109.000,01
3 325104	Ayuntamiento de Granyena de Segarra	17.500,01
3 325110	Ayuntamiento de Guissona	70.000,00
3 325115	Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà	90.000,00
3 325121	Ayuntamiento de Les	141.614,83
3 325126	Ayuntamiento de Llavorsí	61.042,40
3 325128	Ayuntamiento de Llimiana	9.000,00
3 325136	Ayuntamiento de Molsosa (La)	12.000,00
3 325139	Ayuntamiento de Montellà i Martinet	40.000,00
3 325141	Ayuntamiento de Montoliu de Segarra	30.000,01
3 325149	Ayuntamiento de Oliana	22.183,21
3 325150	Ayuntamiento de Oliola	12.000,00
3 325151	Ayuntamiento de Olius	30.000,00
3 325156	Ayuntamiento de Os de Balaguer	100.000,01
3 325157	Ayuntamiento de Ossó de Sió	12.000,00
3 325163	Ayuntamiento de Coma i la Pedra (La)	120.000,02
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	52.404,05
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	300.303,64
3 325173	Ayuntamiento de Pont de Suert (El)	30.000,00
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	77.728,56
3 325183	Ayuntamiento de Rialp	40.000,00
3 325190	Ayuntamiento de Salàs de Pallars	30.000,00
3 325194	Ayuntamiento de Sant Ramon	18.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325203	Ayuntamiento de Seu d'Urgell (La)	787.069,32
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	235.196,54
3 325209	Ayuntamiento de Sort	450.869,38
3 325234	Ayuntamiento de Tremp	227.005,46
3 325238	Ayuntamiento de Vallbona de les Monges	70.000,00
3 325243	Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	190.151,83
3 325250	Ayuntamiento de Vilanova de Meià	21.000,01
3 325255	Ayuntamiento de Vinaixa	60.000,00
3 325801	Conselh Generau d'Aran	400.253,04
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	9.015,19
3 325803	Consell Comarcal de l'Alt Urgell	226.527,00
3 325804	Consell Comarcal de les Garrigues	240.202,42
3 325805	Consell Comarcal Urgell	24.040,49
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	30.050,60
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	549.673,96
3 325808	Consell Comarcal de la Segarra	601.012,11
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	460.607,28
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	30.050,61
3 325812	Mancomunitat de recollida escobrareries de l'Urgellet	150.253,04
3 325813	Consell comarcal Alta Ribagorça	50.000,00
3 325816	Consell Comarcal del Solsonès	141.147,96
3 325818	Consorti del Montsec	900.000,01
3 325819	Entidad municipal descentralizada (EMD) Ainet de Besan	22.376,66
3 325911	Ayuntamiento de Plans de Sió (Els)	24.824,54
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	631.747,08
3 343011	Ayuntamiento de Almofter	3.305,73
3 343013	Ayuntamiento de Ametlla de Mar (L')	49.026,43
3 343014	Ayuntamiento de Amposta	239.782,65
3 343025	Ayuntamiento de Benifallet	59.795,84
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	60.101,22

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	284.690,56
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	180.303,64
3 343039	Ayuntamiento de Capafonts	90.000,00
3 343043	Ayuntamiento de Catllar (El)	150.000,01
3 343044	Ayuntamiento de Sénia (La)	99.589,94
3 343045	Ayuntamiento de Colldejou	25.020,24
3 343054	Ayuntamiento de Espluga de Francolí (L')	100.000,01
3 343055	Ayuntamiento de Falset	102.162,38
3 343062	Ayuntamiento de Freginals	20.000,01
3 343063	Ayuntamiento de Galera (La)	15.000,00
3 343064	Ayuntamiento de Gadesa	60.101,23
3 343068	Ayuntamiento de Godall	49.365,88
3 343069	Ayuntamiento de Gratallops	50.000,00
3 343078	Ayuntamiento de Masdenverge	30.000,00
3 343079	Ayuntamiento de Masllorenç	24.665,48
3 343080	Ayuntamiento de Masó (La)	14.857,02
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	299.580,03
3 343092	Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	60.101,21
3 343098	Ayuntamiento de Nulles	86.271,56
3 343104	Ayuntamiento de Perelló (El)	60.101,21
3 343108	Ayuntamiento de Pla de Santa Maria (El)	164.141,70
3 343109	Ayuntamiento de Pobla de Mafumet (La)	120.000,00
3 343113	Ayuntamiento de Pont d'Armentera (El)	30.000,00
3 343118	Ayuntamiento de Pratdip	37.000,00
3 343123	Ayuntamiento de Reus	1.439.543,22
3 343127	Ayuntamiento de Riudecanyes	100.000,01
3 343131	Ayuntamiento de Roda de Barà	150.000,00
3 343132	Ayuntamiento de Rodonyà	121.000,01
3 343133	Ayuntamiento de Roquetes	60.101,21
3 343136	Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	60.101,21

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343138	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	136.060,73
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	240.202,43
3 343145	Ayuntamiento de Selva del Camp (La)	100.000,00
3 343148	Ayuntamiento de Tarragona	365.682,11
3 343149	Ayuntamiento de Tivenys	60.000,00
3 343151	Ayuntamiento de Torre de Fontaubella (La)	12.500,00
3 343153	Ayuntamiento de Torredembarra	236.966,09
3 343155	Ayuntamiento de Tortosa	150.000,01
3 343157	Ayuntamiento de Ulldemolins	120.202,42
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	48.080,98
3 343161	Ayuntamiento de Valls	291.866,45
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	190.151,82
3 343163	Ayuntamiento de Vendrell (El)	250.000,00
3 343164	Ayuntamiento de Vespella de Gaià	15.025,31
3 343165	Ayuntamiento de Vilabella	9.000,00
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	90.151,82
3 343178	Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs	20.000,00
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	1.111.575,19
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	1.296.900,49
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	1.197.713,88
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	612.368,57
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	642.409,10
3 343806	Consell Comarcal del Tarragonès	440.404,85
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	320.202,44
3 343808	Consell comarcal Alt Camp	60.000,00
3 343809	Consell comarcal Baix Ebre	250.880,28
3 343810	Consell comarcal Montsià	160.000,00
3 343811	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Jesús	130.000,00
3 343812	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Picamoixons	100.000,01
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	185.654,74

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343902	Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja	15.000,00
3 343906	Ayuntamiento de Ampolla (L')	120.000,01
3 399008	CONSORCI RUTA MINERA	21.392,93
4 400019	INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	215.650,00
4 400021	CONSORCIO INST.INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I	480.435,00
4 400022	CONSORCIO INSTITUTO DE GEOMÁTICA	36.655,00
4 400023	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	69.000,00
4 400024	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	599.275,00
4 400025	FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIM,	319.807,36
4 400027	FUNDACIO PARC TAULI	28.750,00
4 400028	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	52.587,50
4 402001	GENERALITAT DE CATALUNYA	60.950,00
4 402003	Centre de Recerca Ecologica i Aplicaciones Forestals (CREAF)	60.175,00
4 402008	Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Labo	899.399,36
4 402021	Institut D'Alta Tecnología PRBB	9.581,87
4 402080	CONSORCI ESCOLA INDUSTRIAL DE BARCELONA	49.680,00
4 402101	Instituto de física de alta energia	1.622.276,00
4 408000	Diputación Provincial de Barcelona	53.413,17
4 420001	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	1.037.550,00
4 420011	CONSELL TECNOLOGIC DEL BAGES	184.250,00
4 420012	FUNDACIO ESTUDIS DEL MEDI AMBIENT DE MOLLET DEL VALLE	101.250,00
4 420013	FUNDACION PUIGVERT	17.135,00
4 420014	INSTITUT RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT	70.000,00
4 420015	INSTITUT CATALA DE SALUT	262.176,49
4 420018	INSTITUT CATALA D'ONCOLOGIA	11.500,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	7.970,00
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	16.130.669,77
4 499087	CETIR FUNDACION PRIVADA	18.431,90
4 499100	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL-OBSERVATORIO DEL EBRO	525.756,20

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499101	FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES, UNIVERSIDAD DE VIC	69.960,71
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	22.189.520,28
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	25.296.498,99
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	5.926.735,16
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	5.646.496,95
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	28.199.859,12
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	10.780.109,00
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	5.086.869,48
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCELONA	6.909.281,78
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	63.020,00
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.166,98
4 499177	FUNDACIO PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDIC	48.875,00
4 499178	INSTITUT CATALA DE LA VINYA I EL VI	59.600,00
4 499180	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV.VALL D	378.549,90
4 499181	CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA	58.450,00
4 499202	CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	161.260,00
4 499203	CONSORCI LABORATORI DE LLUM DE SINCRÓTRO	396.450,00
4 499204	FUND. PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL SIDA-CAIXA	51.750,00
4 499205	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES	99.000,00
4 499208	INSTITUT DE ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	3.450,00
4 499209	INSTITUT DE CULTURA DE BARCELONA	33.762,50
4 499210	INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD DE CATALUÑA	17.000,00
4 499211	PATRONAT MUNICIPAL DE L ESCOLA UNIVERSIT.POLITEC.DE M	49.920,00
4 499300	FUNDACION PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE	29.440,00
4 499500	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CURTIDO Y ANEXAS	3.005,06
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGEN	605.198,01
4 499503	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	2.605.197,01
4 499504	FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	827.814,84
4 499507	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	456.828,57



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	451.823,28
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	1.602.411,02
4 499517	CENTRO CATALAN DEL PLASTICO - GENERAL.CATA.-DEP. INDU:	109.906,63
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y	763.055,30
4 499521	LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS	75.126,50
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>648.270.876,40</b>
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>648.270.876,40</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

<b>FORMA INTERVENCION    TITULO</b>		<b>COMPROMISOS 2006</b>
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	36.846.560,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.909.973,88
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.560.415,94	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		349.557,94	0,00
	TOTAL:	1.909.973,88	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	7.310.511,92
GENERALIDAD DE CATALUÑA		4.096.667,61	0,00
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.560.415,95	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.644.651,72	0,00
C.S.I.C. (MEC)		8.776,64	0,00
	TOTAL:	7.310.511,92	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO:	12.240.152,50
GENERALIDAD DE CATALUÑA		12.240.152,50	0,00
	TOTAL:	12.240.152,50	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	11.180.846,95
GENERALIDAD DE CATALUÑA		6.350.439,96	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		4.135.084,74	0,00
C.S.I.C. (MEC)		695.322,25	0,00
	TOTAL:	11.180.846,95	0,00

SOLICITUD: 5	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	27.604.100,27	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			23.742.037,05	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			3.862.063,22	0,00
		TOTAL:	27.604.100,27	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	5.485.643,99	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			4.427.215,27	0,00
C.S.I.C. (MEC)			1.058.428,72	0,00
		TOTAL:	5.485.643,99	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	9.515.813,15	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			9.515.813,15	0,00
		TOTAL:	9.515.813,15	0,00
SOLICITUD: 8	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	18.805.470,14	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			18.028.497,09	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			974.745,22	197.772,17
		TOTAL:	19.003.242,31	197.772,17
SOLICITUD: 9	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	6.462.313,22	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			6.462.313,22	0,00
		TOTAL:	6.462.313,22	0,00
SOLICITUD: 10	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	29.579.754,51	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			26.746.941,37	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			1.684.333,49	0,00
C.S.I.C. (MEC)			1.148.479,65	0,00
		TOTAL:	29.579.754,51	0,00
SOLICITUD: 11	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	33.314.271,25	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			30.879.113,08	0,00
C.S.I.C. (MEC)			2.435.158,17	0,00
		TOTAL:	33.314.271,25	0,00
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>163.408.851,78</b>	

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA			
	ANTICIPO	39/01	19/04/2001	17.980.152,00
	PAGO INTERMEDIO	054/01	06/06/2001	441.957,00
		19/02	24/05/2002	1.909.973,88
		49/02	13/09/2002	7.310.511,88
		22/03	08/07/2003	12.240.152,51
		48/03	01/10/2003	11.180.846,94
		19/04	18/03/2004	27.604.100,27
		62/04	05/08/2004	5.485.643,74
		4/05	07/03/2005	8.366.519,69
		11/05	15/03/2005	18.805.470,06
		54/05	08/08/2005	6.462.313,22
		11/06	08/02/2006	29.579.754,40
		005/07	15/02/2007	31.071.603,84
			TOTAL	178.438.999,43

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. y la Generalidad de Cataluña el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		
	ANTICIPO	16/10/2001	15.994.167,33
		<u>TOTAL</u>	<u>15.994.167,33</u>
	REEMBOLSO	04/02/2003	342.652,78
		11/06/2003	2.522.338,60
		11/07/2003	3.828.101,36
		11/12/2003	17.980.151,96
		25/03/2004	5.761.885,09
		16/07/2004	9.515.813,15
		29/11/2004	8.464.338,56
		24/11/2005	707.336,00
		25/11/2005	15.319.135,75
		22/12/2005	17.607.831,22
		30/03/2006	9.139.110,15
		<u>TOTAL</u>	<u>91.188.694,62</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>107.182.861,95</b>

D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			
ANTICIPO	16/10/2001		218.458,56
	<u>TOTAL</u>		<u>218.458,56</u>
REEMBOLSO	17/06/2002		1.341.957,38
	30/09/2002		1.560.415,95
	<u>TOTAL</u>		<u>2.902.373,33</u>
	<b>TOTAL</b>		<b>3.120.831,89</b>
<hr/>			
D.G. INVESTIGACION (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001		1.410.048,99
	<u>TOTAL</u>		<u>1.410.048,99</u>
REEMBOLSO	30/09/2002		584.160,67
	11/06/2003		2.522.338,61
	11/07/2003		1.612.746,13
	25/03/2004		3.862.063,22
	24/06/2004		1.410.048,99
	28/09/2004		3.017.166,28
	21/02/2006		1.222.174,64
	<u>TOTAL</u>		<u>14.230.698,54</u>
	<b>TOTAL</b>		<b>15.640.747,53</b>
<hr/>			
C.S.I.C. (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001		357.477,12
	<u>TOTAL</u>		<u>357.477,12</u>
REEMBOLSO	22/05/2003		346.621,77
	05/05/2004		1.058.428,72
	<u>TOTAL</u>		<u>1.405.050,49</u>
	<b>TOTAL</b>		<b>1.762.527,61</b>
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			127.706.968,98

### **3.5 Regularización del informe de la anualidad 2005**

En el capítulo 5.2 de este Informe se explica con detalle los controles realizados y las implicaciones financieras que han tenido en algunos casos sobre el gasto elegible declarado.

En este apartado se detallan las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe, respecto a los datos de ejecución de anualidades anteriores incluidos en el Informe de la anualidad 2005:

#### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

##### **Instituto Español de Comercio Exterior**

- § Medida 1.5: El gasto correspondiente a la anualidad 2000 ha disminuido en 283.010,93 euros y el de la anualidad 2001 en 335.573,53 euros. Del mismo modo, se reduce la anualidad 2002 por un importe de 570.403,81 euros y el de la anualidad 2003 en 627.484,24 euros. Asimismo, en la anualidad 2004 también se ha minorado el gasto certificado en 266.031,62 euros. Sin embargo, en la anualidad 2005 se incrementa en 133.944,77 euros.

En total, el ICEX minorará el gasto certificado en esta medida en 1.948.559,36 euros

##### **Dirección General de Política Tecnológica**

- § Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2002 ha disminuido en 7.533,76 euros y el de la anualidad 2003 en 68.494,51 euros. Del mismo modo, se reduce la anualidad 2004 por un importe de 5.924,35 euros y el de la anualidad 2005 en 17.848,14 euros.

En total, la DGPT minorará el gasto certificado en esta medida en 99.800,76 euros

##### **Dirección General de Investigación**

- § Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2003 ha disminuido en 3.260,56 euros y el de la anualidad 2004 en 3.847,40 euros. Sin embargo, en la anualidad 2005 se incrementa en 4.640.411,73 euros.
- § Medida 3.3: El gasto correspondiente a la anualidad 2001 ha disminuido en 251.732,46 euros y el de la anualidad 2002 en 5.983,20 euros. Sin embargo, en la anualidad 2004 se ha incrementado en 25.248,56 euros y en la anualidad 2005 de 816.751,45 euros.
- § Medida 3.4: La anualidad 2005 ha aumentado en 247.414 euros .
- § Medida 3.5: El gasto correspondiente a la anualidad 2002 ha disminuido en 149.812,44 euros y el de la anualidad 2003 en 8.966,64 euros. Sin embargo, en la anualidad 2005 se ha incrementado en 2.905.510,54 euros.
- § Medida 3.6: La anualidad 2005 ha aumentado en 136.777,38 euros .

En total, la DGI aumenta el gasto certificado en 8.348.510,96 euros

##### **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria**

- § Medida 3.2: La anualidad 2002 ha disminuido en 55.795,06 euros y el de la anualidad 2003 en 6.352,80 euros

§ Medida 3.3: La anualidad 2005 ha aumentado en 1.201.434,69 euros.

En total, el INIA aumenta el gasto certificado en 1.139.286,83 euros

### **Instituto de Salud Carlos III**

§ Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2000 ha disminuido en 111.048,19 euros y el de la anualidad 2001 en 26.291,16 euros. Del mismo modo, se reduce la anualidad 2002 por un importe de 27.630,52 euros y el de la anualidad 2005 en 143.983,55 euros.

En total, el ISC III minora el gasto certificado en esta medida en 308.953,42 euros

### **Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial**

§ Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2000 ha disminuido en 2.058.466,46 euros y el de la anualidad 2001 en 1.013.907,42 euros. Del mismo modo, se reduce la anualidad 2002 por un importe de 418.561,62 euros y el de la anualidad 2003 en 94.000 euros.

En total, el CDTI minora el gasto certificado en esta medida en 3.584.935,50 euros .

### **Actuaciones de la Generalitat de Catalunya y de Corporaciones Locales**

Las variaciones que se producen del gasto incluido en el Informe 2006 se deben principalmente a correcciones derivadas de revisiones efectuadas por los ejecutores, así como a las recomendaciones derivadas de controles de artículo 4 y artículo 10 del Reglamento CE 438/2001 y de la Comisión. Por otra parte, se producen variaciones positivas de anualidades anteriores. Estos gastos fueron objeto de los controles de artículo 4 y 10 del Reglamento CE 438/2001.

### **RESUMEN**

El total de las variaciones registradas por FEDER y FSE, por anualidades, es la siguiente:

Anualidad 2000: El gasto total disminuye en 3.441.100,49 euros.

Anualidad 2001: El gasto total disminuye en 4.600.883,00 euros.

Anualidad 2002: El gasto total disminuye en 276.233,86 euros.

Anualidad 2003: El gasto total disminuye en 3.575.081,90 euros.

Anualidad 2004: El gasto total disminuye en 4.492.838,02 euros.

Anualidad 2005: El gasto total aumenta en 42.597.858,55 euros.

Anualidad 2006: El gasto correspondiente a esta anualidad se incrementa en 343.646.046,21 euros, como consecuencia de haber incorporado las certificaciones de gasto a 31 de diciembre de 2006 de los organismos ejecutores.

## DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005

FONDO: FEDER

Medida	Órgano ejecutor	Año 2000			Año 2001		
		Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia	Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia
1.1	GENERALITAT				4.067.337,67	4.037.337,67	-30.000,00
1.2	CC.LL				3.308.148,53	3.041.947,68	-266.200,85
1.5	ICEX	3.623.670,94	3.340.660,01	-283.010,93	7.248.017,26	6.912.443,73	-335.573,53
2.1	GENERALITAT				25.664.616,42	25.633.122,71	-31.493,71
2.4	GENERALITAT				920.025,56	893.551,42	-26.474,14
3.2	ISC III	3.908.060,66	3.797.012,47	-111.048,19	3.392.812,45	3.366.521,29	-26.291,16
	CDTI	5.187.335,48	3.128.869,02	-2.058.466,46	19.196.326,64	18.182.419,22	-1.013.907,42
3.3	DG INVESTIGACIÓN				15.471.674,74	15.219.942,28	-251.732,46
	GENERALITAT	3.596.464,95	3.656.566,16	-60.101,21			
4.1	GENERALITAT	18.017.660,27	17.722.623,71	-295.036,56	16.246.002,16	15.534.678,05	-711.324,11
4.2 (P)	GENERALITAT	6.137.915,65	5.798.101,89	-339.813,76	20.901.028,31	19.760.769,44	-1.140.258,87
4.2 (T)	GENERALITAT	9.982.034,23	9.861.488,14	-120.546,09	13.086.524,80	13.074.148,94	-12.375,86
4.6	GENERALITAT				1.597.669,19	1.369.725,69	-227.943,50
4.7	GENERALITAT				1.630.880,65	1.323.380,57	-307.500,08
5.1	GENERALITAT	961.619,37	903.922,20	-57.697,17	485.113,22	456.006,43	-29.106,79
5.7	GENERALITAT	1.903.853,11	1.812.427,72	-91.425,39	3.806.628,32	3.636.432,79	-170.195,53
5.9	GENERALITAT	2.811.905,55	2.787.950,82	-23.954,73	5.937.542,66	5.917.037,67	-20.504,99
<b>TOTAL</b>		<b>56.130.520,21</b>	<b>52.809.622,14</b>	<b>-3.441.100,49</b>	<b>142.960.348,58</b>	<b>138.359.465,58</b>	<b>-4.600.883,00</b>



Medida	Órgano ejecutor	Año 2002			Año 2003		
		Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia	Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia
1.1	GENERALITAT				6.177.410,69	6.000.662,74	-176.747,95
1.2	GENERALITAT	17.128.378,98	17.128.378,96	-0,02	18.100.901,72	18.100.901,74	0,02
	CC.LL				13.509.861,68	12.965.506,47	-544.355,21
1.5	ICEX	8.528.125,47	7.957.721,66	-570.403,81	6.990.558,65	6.363.074,41	-627.484,24
	GENERALITAT/FIRA				23.649.174,71	23.624.026,00	-25.148,71
2.1	CC.LL	1.523.919,38	1.523.919,37	-0,01	3.317.615,81	3.126.373,53	-191.242,28
2.4	GENERALITAT	331.245,75	257.434,02	-73.811,73	1.236.668,61	1.119.860,30	-116.808,31
	CC.LL				6.667.677,64	6.667.607,01	-70,63
3.2	DG POL. TEC.	17.996.211,49	17.988.677,73	-7.533,76	30.210.228,83	30.141.734,32	-68.494,51
	DG INVESTIGACIÓN				47.669.501,65	47.666.241,09	-3.260,56
	INIA	1.517.688,97	1.461.893,91	-55.795,06	1.468.944,78	1.462.591,98	-6.352,80
	ISC III	3.219.624,32	3.191.993,80	-27.630,52			
	CDTI	23.310.969,19	22.892.407,57	-418.561,62	12.650.445,36	12.556.445,36	-94.000,00
3.3	DG INVESTIGACIÓN	4.953.598,96	4.947.615,76	-5.983,20			
	GENERALITAT	6.256.260,04	5.986.389,22	-269.870,82	5.791.160,46	4.757.249,26	-1.033.911,20
	CC.LL	2.413.852,87	2.395.935,39	-17.917,48			
3.5	DG INVESTIGACIÓN	4.852.632,16	4.702.819,72	-149.812,44	7.506.712,13	7.497.745,49	-8.966,64
	GENERALITAT	5.058.519,12	5.003.480,52	-55.038,60			
3.6	CC.LL				3.902.912,14	3.804.912,99	-97.999,15
4.1	GENERALITAT	46.418.141,50	46.727.634,81	309.493,31	25.986.282,51	25.961.236,06	-25.046,45
4.2 (P)	GENERALITAT	23.186.109,53	24.617.511,81	1.431.402,28	16.614.274,48	16.568.209,37	-46.065,11
4.2 (T)	GENERALITAT	17.647.035,99	17.511.485,58	-135.550,41	24.061.680,48	23.764.592,24	-297.088,24
4.6	GENERALITAT				815.335,16	622.970,36	-192.364,80
4.7	GENERALITAT				837.588,70	836.552,15	-1.036,55
5.1	GENERALITAT	602.956,15	573.686,21	-29.269,94	534.107,43	646.870,65	112.763,22
	CC.LL				22.759.824,18	22.759.824,15	-0,03
5.4	GENERALITAT	979.663,33	978.648,67	-1.014,66			
5.5	CC.LL				18.639.502,11	18.639.501,76	-0,35
5.7	GENERALITAT	3.446.958,56	3.423.784,51	-23.174,05	1.108.944,23	1.129.537,38	20.593,15
5.9	GENERALITAT	6.751.026,54	6.575.265,22	-175.761,32	2.738.399,35	2.613.194,10	-125.205,25
6.1	GENERALITAT				201.560,59	180.070,16	-21.490,43
<b>TOTAL</b>		<b>196.122.918,30</b>	<b>195.846.684,44</b>	<b>-276.233,86</b>	<b>303.147.274,08</b>	<b>299.577.491,07</b>	<b>-3.569.783,01</b>

Medida	Órgano ejecutor	Año 2004			Año 2005		
		Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia	Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia
1.1	GENERALITAT	2.764.780,48	2.941.528,43	176.747,95			
1.2	GENERALITAT				5.276.500,16	4.715.869,04	-560.631,12
	CC.LL	3.631.191,06	2.375.623,39	-1.255.567,67	2.970.768,40	2.465.544,52	-505.223,88
1.5	ICEX	7.095.527,80	6.829.496,18	-266.031,62	6.127.020,69	6.260.965,46	133.944,77
	GENERALITAT/FIRA	59.067.376,10	59.064.467,53	-2.908,57	67.576.894,51	65.840.984,67	-1.735.909,84
2.1	GENERALITAT	10.880.366,95	10.880.781,78	414,83	6.368.245,51	6.836.714,30	468.468,79
	CC.LL	2.150.675,31	2.150.675,29	-0,02	2.092.999,93	2.353.492,96	260.493,03
2.2	GENERALITAT				449.462,06	690.458,99	240.996,93
	CC.LL	453.939,27	454.127,01	187,74	1.797.234,30	1.840.011,80	42.777,50
2.4	GENERALITAT	2.401.074,96	2.344.425,19	-56.649,77	2.941,56	100.542,89	97.601,33
	CC.LL				1.425.878,14	1.481.483,68	55.605,54
2.6	GENERALITAT				2.026.269,61	2.102.980,87	76.711,26
3.2	DG POL. TEC.	2.806.921,12	2.800.996,77	-5.924,35	1.709.317,00	1.691.468,86	-17.848,14
	DG INVESTIGACIÓN	33.212.987,44	33.209.140,04	-3.847,40	17.045.522,82	21.685.934,55	4.640.411,73
	ISC III				3.215.235,18	3.071.251,63	-143.983,55
3.3	DG INVESTIGACIÓN	12.275.558,32	12.300.806,88	25.248,56	14.685.483,60	15.502.235,05	816.751,45
	INIA				23.285,14	1.224.719,83	1.201.434,69
	GENERALITAT	6.282.011,96	5.934.387,00	-347.624,96	4.397.621,00	5.109.861,90	712.240,90
3.4	DG INVESTIGACIÓN				707.150,00	954.564,00	247.414,00
3.5	DG INVESTIGACIÓN				18.064.748,47	20.970.259,01	2.905.510,54
	GENERALITAT	8.252.048,98	8.275.181,98	23.133,00			
3.6	DG INVESTIGACIÓN				3.832.104,92	3.968.882,30	136.777,38
	CC.LL	2.156.636,21	2.184.098,29	27.462,08	3.203.447,53	3.307.337,11	103.889,58
4.1	GENERALITAT	3.783.940,68	4.286.370,17	502.429,49	3.985.347,00	8.648.368,74	4.663.021,74
4.2 (P)	GENERALITAT	27.196.506,36	27.218.937,24	22.430,88	14.055.012,26	25.035.636,59	10.980.624,33
4.2 (T)	GENERALITAT	18.437.666,54	12.462.134,01	-5.975.532,53	0,00	8.266.497,41	8.266.497,41
4.4	GENERALITAT				668.996,92	665.893,48	-3.103,44
4.6	GENERALITAT	149.117,61	1.013.658,56	864.540,95	0,00	826.930,80	826.930,80
4.7	GENERALITAT	0,00	718.019,43	718.019,43	0,00	409.311,00	409.311,00
5.1	GENERALITAT	497.628,79	500.939,47	3.310,68	6.612,00	1.104.522,01	1.097.910,01
	CC.LL	8.164.400,69	8.801.123,46	636.722,77	8.991.237,91	10.215.261,93	1.224.024,02
5.4	CC.LL				2.432.291,65	2.218.026,97	-214.264,68
5.5	CC.LL	16.861.567,26	17.141.567,25	279.999,99	3.110.723,81	3.506.841,92	396.118,11
5.6	GENERALITAT	981.498,92	987.637,79	6.138,87	709.979,21	839.872,72	129.893,51
	CC.LL	2.773.734,26	2.777.852,84	4.118,58	1.188.228,97	3.124.990,66	1.936.761,69
5.7	GENERALITAT	3.695.742,00	3.701.605,98	5.863,98	0,00	881.811,19	881.811,19
	CC.LL	1.101.774,02	1.146.028,60	44.254,58	1.314.008,40	2.463.945,88	1.149.937,48
5.9	GENERALITAT	3.509.114,79	3.833.386,62	324.271,83	0,00	1.208.149,07	1.208.149,07
	CC.LL				373.763,74	729.019,34	355.255,60
<b>TOTAL</b>		<b>240.583.787,88</b>	<b>236.334.997,18</b>	<b>-4.248.790,70</b>	<b>199.834.332,40</b>	<b>242.320.643,13</b>	<b>42.486.310,73</b>

**DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006**  
**Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2003, 2004, 2005**

**FONDO: FSE**

Medida	Órgano ejecutor	Año 2003			Año 2004		
		Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia	Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia
3.1	CSIC	2.352.063,81	2.346.764,92	-5.298,89	2.552.177,01	2.308.129,69	-244.047,32
<b>TOTAL</b>		<b>2.352.063,81</b>	<b>2.346.764,92</b>	<b>-5.298,89</b>	<b>2.552.177,01</b>	<b>2.308.129,69</b>	<b>-244.047,32</b>

Medida	Órgano ejecutor	Año 2005		
		Informe anualidad 2005	Informe anualidad 2006	Diferencia
1.8	GENERALITAT	555.795,94	667.343,76	111.547,82
<b>TOTAL</b>		<b>555.795,94</b>	<b>667.343,76</b>	<b>111.547,82</b>

#### 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

Concretamente, el Documento Unico de Programación DE Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos.

La Comisión Europea mediante Decisión C (2004) 883 de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de la reserva de eficacia, correspondiendo al DOCUP de Cataluña un montante de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros se asignan al marco permanente y 1.637.320 euros para el marco transitorio.

En cuanto al FSE, ante las dificultades de ejecución presentadas en algunas actuaciones, se decidió no asignar reserva de eficacia a las actuaciones de FSE, asumiendo el FEDER la totalidad de la reserva de eficacia.

La distribución de la reserva de eficacia por ejes es la siguiente:

Ejes	Régimen de Ayuda Permanente	Régimen de Ayuda Transitoria	TOTAL
Eje 1 - Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	21.978.839	-	21.978.839
Eje 3 - Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER)	13.954.779	-	13.954.779
Eje 4 - Desarrollo de redes de comunicación y energía (FEDER)	-	1.283.380	1.283.380
Eje 5 - Desarrollo local y urbano (FEDER)	15.942.882	353.940	16.296.822
TOTAL	51.876.500	1.637.320	53.513.820

## Cumplimiento de la recomendaciones de la Evaluación Intermedia

### a. Recomendaciones sobre la asignación de la reserva de eficacia.

En el Informe de Evaluación no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la Reserva de Eficacia. No obstante, se puede entender que, cuando existan recomendaciones de reprogramación a favor de dotar a una medida de más fondos sin que suponga reducción en la financiación de otra, podría aplicarse los Fondos provenientes de Reserva de Eficacia a dicha medida.

#### Comentarios:

*Se ha tenido en cuenta, en primer lugar, las dificultades de absorción de más recursos para acciones del FSE, por lo que la dotación íntegra de la reserva de eficacia ha sido asignada al FEDER.*

*En segundo lugar, la aplicación de la misma ha atendido las recomendaciones de reforzar las actuaciones de los ejes 1, 3 y 5 en aquellas medidas en las que se dispone de mayor capacidad de absorción de recursos.*

## 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

### 5.1. Acciones de seguimiento

#### Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- € Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- € Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- € Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- € Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras
- € Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- € Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- € Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- € Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- € Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- € Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- € Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del

Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

### **Procedimiento de recogida de datos**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de Cataluña 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión: información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDÍ, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Por último, cabe destacar que atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones de las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC.AA. el día 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.



### **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- € Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- € Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- € Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- € Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión ( publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- € Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- € Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- € Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- € Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- € Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- € Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- € Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- € Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- € Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- € Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- € Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- € Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- € Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- € La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- € La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

- € Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- € Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- € Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- € Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- € Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- € Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- € Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- € Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- € Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

#### Generalitat de Catalunya

El 11 de julio de 2006 se celebró en Barcelona el sexto Comité de seguimiento de esta intervención. El principal tema a tratar de este Comité fue la presentación y aprobación del Informe de la anualidad 2005, presentándose también una propuesta de modificación del DOCUP y de adaptación del Complemento de Programa.

Por lo que respecta al seguimiento de los proyectos de las corporaciones locales, la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico -creada por Decreto 29/2002, de 5 de febrero, por la cual se regula la Comisión de Gobierno Local de Cataluña (DOGC núm. 3573, de 12.02.2002, modificada parcialmente por Decreto 3/2007, de 9 de enero (DOGC 4797, de 11.01.2007)-, puede realizar, entre otras, las funciones de informar sobre las propuestas de aplicación de los fondos europeos en la cofinanciación de actuaciones de las entidades locales de Cataluña. En esta Subcomisión están representados los entes locales de Cataluña a través de las asociaciones municipalistas (la Asociación Catalana de Municipios y la Federación de Municipios de Cataluña).

Durante el año 2006 la SCRE se ha reunido en dos ocasiones para tratar temas relativos a fondos europeos en general y, en particular para la asignación de los fondos FEDER a proyectos de las corporaciones locales de Cataluña en el marco del DOCUP, puesto que en el 2006 se resolvió la selección de los proyectos locales de acuerdo con al convocatoria publicada mediante la Orden GAP/314/2005, de 8 de julio.

En la sesión del 13 de febrero de 2006 se analizó la propuesta de distribución de la ayuda FEDER por proyectos de la convocatoria del 2006.

En la sesión del 10 de mayo de 2006 se trataron los siguientes temas:

- Análisis de las alegaciones presentadas a la distribución inicial de la ayuda FEDER.
- Propuesta de Resolución de la distribución FEDER 2006.
- Presentación del borrador de orden de convocatoria para actuaciones de Asistencia Técnica.

Finalmente, la Dirección General de Administración Local celebró durante el año 2006 en cada uno de los servicios territoriales del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas unas jornadas informativas destinadas a todos los entes locales responsables de proyectos incluidos en la lista de actuaciones elegibles con financiación en la anualidad 2006.

Con la finalidad de mantener a los entes informados, el objetivo de estas jornadas era enfatizar los aspectos procedimentales y normativos esenciales para ejecutar y justificar los proyectos objeto de cofinanciación FEDER.

En concreto, se trataron los puntos siguientes:

- € La ejecución física y financiera de las actuaciones: sus aspectos normativos y procedimentales. Asimismo, los requisitos de publicidad exigidos por la normativa comunitaria y el proceso de control.
- € Instrucciones relativas al uso, el funcionamiento y los campos de registro de la aplicación informática a través de la cual se efectúa la justificación de los pagos y el asentamiento de las contrataciones vinculadas a los proyectos.

#### Corporaciones Locales

Para garantizar la calidad y eficacia de la intervención de las actuaciones de las Corporaciones Locales subvencionadas con fondos FEDER se han celebrado tres sesiones de la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico, de fechas 01.04.2004, 10.06.2004 y 29.07.2004, en la cuales se informa a las asociaciones municipalistas -en representación de los entes locales- de todo el proceso de seguimiento de las actuaciones, desde la convocatoria hasta las certificaciones de pagos, pasando por los procesos de selección y modificaciones cuando procede, así como el control del cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria, especialmente con relación a la contratación pública, cumplimiento de plazos, etc.

También existe información permanente en la página Web de la Dirección General de Administración Local <http://www.municat.net>

Finalmente, en enero de 2005 se han celebrado unas jornadas en cada Delegación Territorial del Govern de la Generalitat, para informar a los responsables de los proyectos locales incorporados en las anualidades 2004 y 2005 sobre el funcionamiento del sistema de certificación y de envío de datos, a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma Eecat, por Internet y firma electrónica.

#### Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han absorbido desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.

- b) Seguimiento (Control financiero).
- c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas/expedientes).
- d) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución ( a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

- b) Seguimiento

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas y así se propone que siga haciéndose.

El seguimiento financiero lo realiza la SGIC y comprende la realización de controles del Artículo 4 del Reglamento 438/2001, haciendo especial hincapié en las verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los gastos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

La Comisión europea no admite que las verificaciones del artículo 4 Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos Órganos de control que realizan los controles del artículo 10 (intervenciones Generales o Delegadas), ni por las mismas unidades que se ocupan

directamente de la gestión de las ayudas, ya que no se garantiza una adecuada separación de funciones.

c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas – expedientes).

La DGI gestiona un elevado número de convocatorias y expedientes. Además estos expedientes (y con ellos los flujos de las ayudas) deben recorrer un largo circuito hasta que el beneficiario último recibe la ayuda.

Actualmente esta información existe, pero está dispersa en varias unidades y en varias bases de datos, algunas internas y otras pertenecientes a otros Ministerios. Sería posible disponer de esta información con una aplicación informática adecuada.

Además a partir de este año se plantea el problema de las ayudas del capítulo 8 y la DGI debe conocer con precisión en qué momento han sido transferidos los fondos comunitarios para poner en marcha, en su caso, el mecanismo de devolución del préstamo por parte de los beneficiarios.

d) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas (certificación, seguimiento-control financiero e información) requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Hacienda) la Comisión europea y los Organismos de control). Esto permitiría seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encargaría de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- € Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- € Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto. Este apartado se detallará en el apartado 5.2 de este Informe.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, **Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología** y **Proyectos de I+D**, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Respecto a los **proyectos de I+D**, la gestión y el seguimiento científico-técnico se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión de las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especifica en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

En cuanto a las medidas de **infraestructuras científica**, para mejorar el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

- € Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.
- € Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.
- € Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.
- € El desarrollo de una *Aplicación Informática* para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:
  - La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.
  - La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER. Además, facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de



Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

#### Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, siendo estas Comisiones las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

#### ICEX

El Instituto Español de Comercio Exterior, apunta que sus actuaciones son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años. Por lo que, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- § Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- § Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- § Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- § Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- § Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

#### Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de

los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las Redes la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

### INIA

La gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, del INIA, con el apoyo de una asistencia técnica externa.

Así, el 10 de marzo de 2004, la Dirección General del INIA dicta Resolución por la que convoca licitación para la contratación de una "Asistencia Técnica para la realización de trabajos de control de operaciones cofinanciadas por FEDER en el marco del programa operativo integrado FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tecnológica objetivo 1, y de los documentos únicos de programación objetivo 2", publicándose en el BOE el 14 de abril de 2004.

Se acuerda el inicio de los trabajos el 15 de septiembre con la empresa adjudicataria. El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA han consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la autoridad de gestión española, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichos trabajos han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentarán los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación

de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció la siguiente clasificación por Grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación:

€ GRUPO1: certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia las certificaciones correspondientes, se refieren a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. La realización de las tareas de verificación in situ se realizan en el primer semestre de 2006.

€ GRUPO 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que el punto anterior a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. Sin embargo estos proyectos estaban aún en marcha durante el año 2004, por lo cual la verificación y control por muestreo se realizará una vez concluidos dichos proyectos, según el siguiente esquema:

Proyectos terminados en 2005 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2006

Proyectos terminados en 2006 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2007

€ GRUPO 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos, Estos proyectos estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizarán estos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto.

€ GRUPO 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones ha certificar.

Los proyectos agrupados en la clasificación anterior corresponden a los proyectos o acciones sometidos a verificación por parte del INIA atendiendo a las diferentes convocatorias, y por tanto a su distinto calendario de ejecución.

El **Fondo Social Europeo** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

#### Generalitat de Catalunya - Tramo Regional -

De acuerdo con el Reglamento 1260/1999, la Generalidad de Cataluña ha realizado las acciones de seguimiento que estaban previstas en las bases reguladoras aplicables a las actuaciones que se certifican.

En relación con las acciones de seguimiento y control realizadas por los organismos dependientes de los departamentos implicados en las actuaciones cofinanciadas, éstas son llevadas a cabo a través de la Intervención Delegada de cada uno de éstos.

Durante el año 2006, el Servicio de Empleo de Cataluña, como organismo coordinador del DOCUP del FSE, ha seguido en la línea de facilitar a los órganos ejecutores de las actuaciones la preparación y elaboración de los datos que debían proporcionar para la confección del informe anual. De esta manera, se ha mantenido una relación constante, durante los últimos meses, con los responsables de dichos órganos, mediante escritos informativos, contactos telefónicos para aclarar dudas, etc.

Durante el año 2005, se diseñó un aplicativo informático (Gestión Integral de Acciones) como instrumento de gestión de todas las actuaciones ejecutadas por el Servicio de Empleo de Cataluña; en el ejercicio 2006 se ha seguido trabajando en ésta aplicación y ya se ha conseguido integrar la información existente relativa a las fases de solicitud y de gestión de acciones de algunos de los programas que ejecuta el Servicio de Empleo de Cataluña. Así mismo, y tal como se informó en el ejercicio anterior se puso en funcionamiento una Oficina Virtual del Servicio de Empleo de Cataluña que permite obtener información de todas las políticas activas desarrolladas así como la búsqueda de empleo. A lo largo del 2006 se han producido 802.420 visitas, para un total de 499.848 visitantes diferentes. Ambos instrumentos han de permitir continuar mejorando el seguimiento de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

En cuanto a la recogida de los datos necesarios para la construcción de los indicadores de realización y de resultados de inserción, han surgido una serie de dificultades derivadas del elevado nivel de detalle requerido y por ello, se han recogido en el presente informe aquellos indicadores correspondiente a las actuaciones que se certifican de los que se ha podido obtener información suficiente.

La tarea de recogida de datos antes mencionada es compleja, particularmente, para la obtención de los indicadores de resultados de inserción. Es por esto que se continúa el proceso de recogida de datos.

#### Fondo Social Europeo - Tramo Estatal

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos,

de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo; certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

## 5.2 Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Cataluña 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del Cataluña y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

**La función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de **control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su

fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como



los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

#### **UNIDAD DE CONTROL D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS.**

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inicio su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc.), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

#### **Actuaciones de control realizadas durante 2006**

##### ***Comisión Europea***

En el mes de diciembre de 2006 la Comisión envió el informe provisional sobre el control los sistemas y procedimientos utilizados por la Generalitat de Catalunya en la gestión del DOCUP objetivo 2 2000-2006 realizado entre los meses de octubre y noviembre de 2005. El mes de febrero de 2007 la Generalitat de Catalunya presentó sus alegaciones al Ministerio de Economía y Hacienda para que se tramitaran a la Comisión Europea.

##### ***Generalitat de Catalunya***

*Controles del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001*

Sistemas y Procedimientos. Se han recibido en el año 2006 el informe definitivo siguiente:

- En el mes de julio de 2006 se ha recibido el informe del control de Sistemas y Procedimientos de gestión del proyecto "Ampliación Recinto ferial de Barcelona", realizado en noviembre 2005 – enero 2006.

Y se han realizado los siguientes nuevos controles de Sistemas y procedimientos:

- En el mes de octubre de 2006 la Intervención General de la Generalitat realizó el control de seguimiento de las recomendaciones efectuadas en su informe de marzo de 2005.
- Se realizó en noviembre de 2006 el control de los Sistemas y procedimientos del Consorci de Promoció Comercial de Catalunya (COPCA).

En cuanto a controles de regularidad del gasto realizados en el año 2006 se ha recibido el informe definitivo del siguiente proyecto:

- Medida 6.1. Asistencia técnica. Seguimiento ambiental del DOCUP. Informe definitivo en mayo 2006.

Y se ha realizado el siguiente nuevo control de regularidad:

- Medida 5.6. Rehabilitación edificio "Les Casotes". Sant Carles de la Ràpita. Octubre de 2006.

*Controles del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001:*

#### Plan de mejoras

En cumplimiento de las recomendaciones verbales de la Comisión Europea en su control de octubre – noviembre de 2005, la DGPE, como organismo intermedio, en virtud del artículo 4 del Reglamento CE 438/01, que establece que los sistemas de gestión y control incluirán procedimientos para verificar la realidad de los gastos declarados, ha llevado a cabo un plan de mejora de los sistemas de gestión y control del DOCUP. Este Plan de mejoras se ha aplicado tanto a los proyectos de la Generalitat como a los proyectos locales.

- Se ha materializado con carácter cautelar la corrección de las insuficiencias sistemáticas. Por una parte, la incorrecta imputación como gasto elegible de un 6% de gastos de coordinación que se había incorporado en los proyectos de un ejecutor en las anualidades 2000 a 2003 y, por otra, las supuestamente derivadas de la inadecuada aplicación de algunos criterios en los procesos de adjudicación de contratos públicos (criterio de "precios medios" y del "criterio de experiencia"). Para este trabajo se ha contado con la participación de una empresa externa.

La Generalitat de Catalunya comunicó el resultado del análisis de la irregularidad sistemática en relación a la contratación pública al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Intervenció General de la Generalitat.

Se da por descertificado el 6 % de gastos de coordinación de las anualidades 2000 a 2003 de todos los proyectos ejecutados por GISA en la certificación de gasto de 31 de diciembre de 2006.

- También se han realizado controles artículo 4 “retrospectivos”, realizados también por una empresa externa:
  - § Proyectos de la Generalitat: Sobre el gasto certificado hasta 31 de diciembre de 2004, centrado en aquellos departamentos que tenían un menor porcentaje de gasto controlado.
  - § Proyectos de corporaciones locales: control diferenciado sobre el gasto certificado hasta 31 de diciembre de 2004 y sobre el gasto certificado en el año 2005.

En el año 2006 se presentaron los resultados de estos controles a la Autoridad de gestión, excepto el retrospectivo de proyectos de la Generalitat que se ha hecho a principios de 2007.

Para la certificación del gasto presentadas en 2006 además de las tareas de control aplicadas a todos los proyectos, se ha aplicado íntegramente el Plan de mejoras y se han realizado las siguientes actuaciones:

#### Verificación de gabinete

- 4 La pista de auditoría se ha mejorado requiriéndose para todos los proyectos, entre otros datos, la identificación de los contratos que corresponden a las facturas declaradas.
- 4 Se ha solicitado a cada ejecutor, para cada proyecto, unos check-list, unas listas ampliadas respecto a los que se habían utilizado anteriormente y aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- 4 Se ha verificado en gabinete toda la documentación aportada por el ejecutor para el 100% de los proyectos certificados. La revisión en gabinete sobre el 100% del gasto ha sido realizada con el fin de garantizar la elegibilidad de los gastos y la adecuación de los mismos a la normativa europea y estatal aplicable. Se ha dejado constancia de dicha verificación en los check-list propios del organismo intermedio.
- 4 Los contratos que afectan a gastos declarados han sido revisados por el organismo intermedio antes que el gasto sea declarado. En el caso de los gastos no vinculados a ningún contrato, se ha revisado la elegibilidad y adecuación de los mismos sobre la base de la pista de auditoría y de las aclaraciones que el organismo intermedio ha solicitado al ejecutor.

#### Verificación sobre el terreno (in situ)

Sobre la base de toda la información remitida para cada proyecto se ha seleccionado una muestra representativa (del 10% anual de proyectos con certificación de gasto) para auditar sobre el terreno antes de realizar la certificación de gasto a la autoridad de gestión (ex ante).

Se han controlado in situ y ex ante los siguientes proyectos FEDER de la Generalitat y de corporaciones locales, éstos últimos conjuntamente con la Dirección General de Administración Local:

Generalitat de Catalunya:

Proyectos pendientes de controlar del segundo semestre de 2005:

Eje	Número proyecto	Título	Responsable	Ejecutor
2.1	595	Millora tractament fangs. Igualada	D. MAH	ACA
3.3	42	Equipament centre de R+D per a la Indústria agroalimentària UDL-IRTA de Lleida	D. IUE	IRTA
3.5	49	Construcció centre R+D per a la Indústria agroalimentària UDL-IRTA de Lleida	D. IUE	IRTA

Certificación Junio 2006:

Eje	Número proyecto	Título	Responsable	Ejecutor
5.4	1390	Cork Center. Laboratori tecnològic surer	D. IUE	Inst. Català del Suro
3.3	600	Equipament centre R+D de Fotònica	D. IUE	INCAFO
3.5	602	Construcció Centre R+D de Fotònica	D. IUE	INCAFO
3.5.	616	Suport AGAUR per equipament científic	D. IUE	AGAUR
4.2	606	Zona Transitòria. Prolongació L2 Pep Ventura Badalona centre	D. PTOP	GISA
4.2	1266	Nou Vestíbul, estació Almeda FGC	D. PTOP	GISA
5.1	1249	Supressió barreres arquitectòniques en centres escolars	D. Educació	GISA
5.9	1251	Construcció, Reforma i equipament de centres professionals	D. Educació	GISA
2.2.	137	Plantes de tractament de residus sòlids urbans	D. MAH	ARC

Certificación Diciembre 2006:

Eje	Número proyecto	Título	Responsable	Ejecutor
4.2	603	Zona transitoria. Metro Lleuger. Tram Trinitat Nova-Torre Baró	Dep. PTOP	GISA
4.2	1140	Metro lleuger. Tram Ciutat Meridiana- Can Cuias	Dep. PTOP	GISA
5.6	1300	Urbanització entorn Palau Abària. I Rehabilitació Capella. Tortosa	Dep. PTOP	INCASOL
3.3	1253	Equipament edifici Institut Català de Nanoteconologia	IUE	ICANANO

Eje	Número proyecto	Título	Responsable	Ejecutor
2.1	1362	Millora de la riera de Castellet al seu pas per la Farinera TM de Sant Vicenç de Castellet	Dep. MAH	ACA
2.1	1699	Milliores del col·lector en alta de Palafrugell a l'estació depuradora d'aigües residuals de Palamós	Dep. MAH	ACA
2.4	1708	Prevenió incendis forestals. Muntanyes de Prades-Bosc de Poblet	Dep. MAH	Forestal Catalana

*Corporaciones locales:*

Certificación Junio 2006

Eje	Número proyecto	Título	Responsable
1.2	1323	Paseo Fluvial. Rotonda calle Arenys a calle Sabadell	Ajuntament de Granollers
2.4	1456	Parque de visualización de fauna en Val d'Aran: Itinerario	Conselh Generau d'Aran
5.9	1464	Ampliación Instituto Municipal de formación. Safa	Ajuntament de Blanes
5.7	1509	Reforma parvularios	Ajuntament d'Oliórdola
3.6	1557	Centro de apoyo a los municipios/Sociedad del conocimiento	Consell Comarcal Baix Llobregat
5.1	1592	Rehabilitación integral del barrio de XCan Deu. 1ª fase.	Ajuntament de Sabadell
5.4	1619	Construcció Pavelló Ferial	Ajuntament de Tortosa
5.5	1632	Centro Cívico sociocultural polivalente de la Granadella	Ajuntament de la Granadella
5.1	1665	Mejora de la accesibilidad con sistemas mecánicos	Ajuntament Hospitalet de Llobregat
5.6	1693	Restauración i reutilización del monasterio de Sant LLorenç	Diputació de Barcelona

Certificación Diciembre 2006

Eje	Número proyecto	Título	Responsable
1299	1.2	Zona 22 @ Poble Nou	Ajuntament de Barcelona
1298	1.2	BCN Innovadora: Rehabilitació	Ajuntament de Barcelona
1330	1.2	Parc Tecnològic: urbanització i Centre d'Innovació Empresarial	Ajuntament de Reus
463	2.1	Subministrament al Baix Penedès, 1a fase	Consell Comarcal del Baix Penedès
1778	2.1	Instal·lació dipòsit d'aigua	Ajuntament de Vilobí del Penedès

Eje	Número proyecto	Título	Responsable
1406	2.1	Potabilització d'aigua per a l'abastament nucli	Ajuntament de Vallfogona de Balaguer
1796	2.2	Reforma i adequació de "Can Giró" per a RSU	Mancomunitat Intermunicipal del Penedès i Garraf
1807	2.4	Creació d'itineraris de natura i recuperació d'espais naturals	Ajuntament de Vilobí d'Onyar
1811	2.6	Rehabilitació de part d'un edif. ind. per a sala polivalent	Ajuntament d'Artés
1508	3.6	Centre Catalunya internet, c@t	Ajuntament de Cornellà de Llobregat
1836	3.6	Neàpolis: l'espai de la tecnologia i les idees. Fases 3 i 4	Ajuntament de Vilanova i la Geltrú
1598	5.1	Renovació de l'activitat urbana al barri de Ca n'Anglada	Ajuntament de Terrassa
1578	5.1	Millores urbanització barri Canyadó: Jaume Ribó, P. Fabra; E. Marquina	Ajuntament de Badalona
1606	5.1	Urbanització de la 3a fase Campus de Castelldefels	Consell Comarcal del Baix Llobregat
1613	5.4	Pla Manlleu Centre XXI (2a fase)	Ajuntament de Manlleu
1630	5.5	Remodelació de l'Auditori Municipal Joan Maragall	Ajuntament de Gavà
1659	5.5	Noguera Pallaresa, territori Collegats-Terradets	Consell Comarcal del Pallars Jussà
1909	5.5	Museu de la imatgeria religiosa, fase 2	Ajuntament d'Olot
1543	5.6	Reforma estructural del Seminari Vell	Ajuntament de Vic
1489	5.7	Escola bressol	Ajuntament de Sant Jaume d'Enveja

Los resultados de estos controles se han incorporado en las correspondientes certificaciones.

€ **Dirección General de Fondos Comunitarios ( Ministerio de Economía y Hacienda)**

No se ha realizado ningún control en el año 2006 en el ámbito del FEDER.

€ **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**

La IGAE en ejecución de su plan de auditorias aprobado para el año 2006 ha realizado un control a la Dirección General de Fondos Comunitarios, por razón de las ayudas percibidas relativas al proyecto de Asistencia Técnica, medida 6.1. del DOCUP de Catalunya 2000-2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01.

El control, previa a las comprobaciones procedentes, no ha tenido incidencias financieras.

## **FONDO SOCIAL EUROPEO - Tramo Estatal -**

No se ha realizado en 2006 ningún control.

## **FONDO SOCIAL EUROPEO - Tramo Regional -**

Durante 2006, la unidad de control de la UAFSE ha realizado dos controles a las actuaciones 3.1.1 y 5.10.1, recogidas en las siguientes fichas:

### **FICHA RESUMEN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN**

#### **1º.- IDENTIFICACIÓN.**

BENEFICIARIO FINAL DEL P.O.: Comunidad Autónoma de Cataluña  
PROGRAMA OPERATIVO: 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA (Tramo Regional)  
FECHA DE LA VISITA: 24 de abril de 2006  
FECHA DEL INFORME: 6 de octubre de 2006  
CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Año 2003

#### **2º.- ACTUACIONES SELECCIONADAS.**

Actuación 3. 1. 1 : "Actividades de incorporación, formación y fomento de la ocupación de los investigadores".

#### **3º.- RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

- Sistemas de Gestión y Control con deficiencias en relación a controles de Art.4 del Reglamento 438/ 2001 y Reglamento de publicidad.
- Errores en la elaboración de certificaciones de gastos.
- No existencia de contabilidad separada o codificación contable adecuada.
- El IRTA deberá minorar la cuantía abonada a los investigadores en concepto de distribución de ingresos por royalties y patentes.

#### **4º.- SEGUIMIENTO.**

A fecha de elaboración de esta ficha (3 de mayo de 2007), el beneficiario final ha informado a la UAFSE de las medidas adoptadas para cumplir con las conclusiones y recomendaciones manifestadas en informe .

### **FICHA RESUMEN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN**

#### **1º.- IDENTIFICACIÓN.**

BENEFICIARIO FINAL DEL P.O.: Comunidad Autónoma de Cataluña  
PROGRAMA OPERATIVO: 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA (Tramo Regional)  
FECHA DE LA VISITA: 7, 8 y 9 de noviembre de 2005.  
FECHA DEL INFORME: 30 de octubre de 2006.  
CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Año 2003.

#### **2º.- ACTUACIONES SELECCIONADAS.**

Actuación 5. 10. 1 "Pactos Territoriales para el Empleo".

### **3º.- RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

El BF no ha elaborado planes anuales de control, ni verificaciones para cumplir lo dispuesto en el Art. 4 del Reg. 438/2001. Se deberá verificar los métodos de imputación de los costes que certifican a prorrata los Pactos Territoriales para el Empleo, para garantizar que cumplen la normativa comunitaria y que son elegibles para cofinanciación FSE. Existencia de gastos certificados sin justificación mediante facturas pagadas u otros documentos de valor probatorio equivalente. Inclusión de gastos correspondientes a premios de un concurso. El BF debe adoptar medidas para garantizar que las entidades que ejecutan las acciones cumplen con la normativa comunitaria en relación con la publicidad de la cofinanciación FSE que ha de realizarse tanto hacia el público en general como hacia los destinatarios de las ayudas. Los Pactos Territoriales para el Empleo deberán establecer sistemas adecuados de identificación contable del gasto cofinanciado FSE. Mantenimiento por parte de los Pactos Territoriales para el Empleo, durante los tres años siguientes al pago del saldo de la intervención, de la documentación que constituye el soporte justificativo de los gastos certificados al FSE.

Existe una propuesta de descertificación de gastos por importe de 15.269,53 euros.

### **4º.- SEGUIMIENTO.**

A fecha de elaboración de esta ficha (3 de mayo de 2007), el beneficiario final ha informado a la UAFSE de las medidas adoptadas para cumplir con las conclusiones y recomendaciones manifestadas en informe, con la siguiente excepción:

- Continúa pendiente la descertificación de gasto por un importe total de 15.269,53 euros.

### **ACTIVIDAD PROPIA DEL SERVICIO DE EMPLEO DE CATALUÑA**

En el ejercicio 2006, en relación con el informe anual del 2005, y de acuerdo con las Instrucciones para el cumplimiento de las verificaciones del art. 4, dictadas al efecto por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en mayo de 2006, se contrató a una empresa auditora para que realizara las verificaciones que preveían estas instrucciones. Estos controles se realizaron en los meses de octubre y noviembre de 2006. Del resultado de estos controles se certificó, el 1 de diciembre de 2006, el cumplimiento de las obligaciones, informando que se había constatado la existencia de incorrecciones por un importe de 12.900 euros, de los que se procederá a su recertificación, si procede, una vez haya finalizado el correspondiente procedimiento administrativo de revocación. A fecha de este informe aún no ha finalizado este procedimiento de revocación.

Durante el ejercicio 2006, y de acuerdo con las obligaciones que establece el artículo 4 del Reglamento 438/2001, el Servicio de Empleo de Cataluña, como órgano intermedio, efectuó controles in situ de las operaciones financiadas por los Fondos y de los sistemas de gestión y control correspondientes al DOCUP 2000ES162DO004.

A tal efecto el Servicio de Empleo de Cataluña presentó un Plan de Verificación de los sistemas de gestión y de control aplicados a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; en el marco de este Plan se llevaron a cabo tres actuaciones de control en los meses de enero, febrero y marzo de 2006.



Este Plan de verificación fue completado con la contratación de una empresa auditora que realizó los controles que lo complementaron. Éstos han sido efectuados desde enero a marzo de 2007, sobre una muestra de las operaciones que estaba previsto certificar en este informe, sin que resultara la obligación de recertificar ningún importe.

Hay que añadir que ante la presentación de una certificación parcial del DOCUP 2000ES162DO004, existía la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de verificaciones del art. 4. A este efecto el Servicio de Empleo de Cataluña con recursos propios realizó las verificaciones previstas. Se realizaron los controles durante el mes de noviembre de 2006 y el resultado se certificó el 1 de diciembre de 2006, sin que resultara la obligación de recertificar ningún importe.

Además, y como consecuencia de la actividad propia del Servicio de Empleo de Cataluña, se han realizado los expedientes de revocación que se detallan a continuación, y que afectan a acciones certificadas en su momento al Fondo Social Europeo.

**INTERVENCIÓN DELEGADA Y SOC (ART 4 REGLAMENTO 438/2001)**

AÑO DE CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE CERTIFICACIÓN	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2003	1.8.1	117036	3.300,76 €	200,38 €
2003	1.8.1	117038	2.361,98 €	303,90 €
2003	1.8.1	117039	2.361,98 €	82,99 €
2003	1.8.1	117042	3.287,05 €	456,01 €
2003	1.8.1	117044	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	117047	4.951,14 €	1.140,41 €
2003	1.8.1	117048	3.936,63 €	22,06 €
2003	1.8.1	117050	2.348,02 €	1.466,18 €
2003	1.8.1	117057	5.016,05 €	46,84 €
2003	1.8.1	117058	4.868,20 €	143,34 €
2003	1.8.1	117060	2.361,98 €	180,10 €
2003	1.8.1	117065	2.361,98 €	909,85 €
2003	1.8.1	117066	3.936,63 €	3.114,18 €
2003	1.8.1	117072	2.355,23 €	2.355,23 €
2003	1.8.1	117078	2.346,40 €	1.589,46 €
2003	1.8.1	117085	2.361,98 €	63,60 €
2003	1.8.1	117091	4.951,14 €	232,29 €
2003	1.8.1	117094	2.350,05 €	362,47 €
2003	1.8.1	119413	3.270,28 €	817,57 €
2003	1.8.1	121367	2.361,98 €	787,33 €
2003	1.8.1	121374	2.361,98 €	787,33 €
2003	1.8.1	124505	3.457,02 €	1.642,70 €
2003	1.8.1	124506	4.951,14 €	1.260,67 €
2003	1.8.1	124507	2.714,61 €	640,40 €
2003	1.8.1	124513	2.455,86 €	309,06 €
2003	1.8.1	140732	16.286,00 €	48,76 €
2003	1.8.1	140946	13.366,40 €	307,13 €
2003	1.8.1	141002	14.815,50 €	567,63 €
2003	1.8.1	141009	7.873,00 €	393,65 €
2003	1.8.1	141011	4.912,75 €	226,66 €
2003	1.8.1	141017	9.447,60 €	836,66 €

AÑO DE CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE CERTIFICACIÓN	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2003	1.8.1	141020	12.171,00 €	2.253,04 €
2003	1.8.1	141059	8.114,00 €	8.114,00 €
2003	1.8.1	141102	3.465,84 €	3.361,12 €
2003	1.8.1	141110	2.224,43 €	1.945,90 €
2003	1.8.1	141195	3.542,85 €	3.542,85 €
2003	1.8.1	141466	7.987,00 €	368,33 €
2003	1.8.1	141519	2.677,62 €	1.087,95 €
2003	1.8.1	141521	2.677,62 €	1.084,75 €
2003	1.8.1	141522	8.114,00 €	3.562,03 €
2003	1.8.1	141557	3.300,80 €	135,67 €
2003	1.8.1	141563	3.300,80 €	883,73 €
2003	1.8.1	141565	3.300,80 €	795,00 €
2003	1.8.1	142604	4.126,00 €	19,20 €
2003	1.8.1	142709	4.795,80 €	125,34 €
2003	1.8.1	142710	7.993,00 €	465,38 €
2003	1.8.1	142711	5.195,45 €	600,66 €
2003	1.8.1	142712	5.195,45 €	254,35 €
2003	1.8.1	142713	4.795,80 €	128,94 €
2003	1.8.1	142714	4.795,80 €	388,71 €
2003	1.8.1	142715	5.195,45 €	378,99 €
2003	1.8.1	142716	5.195,45 €	379,65 €
2003	1.8.1	142813	13.366,40 €	254,09 €
2003	1.8.1	142814	13.174,40 €	219,02 €
2003	1.8.1	142875	12.666,00 €	2.626,76 €
2003	1.8.1	143697	3.542,85 €	2.812,40 €
2003	1.8.1	143698	6.189,00 €	2.882,97 €
2003	1.8.1	144028	3.300,80 €	2.649,40 €
2003	1.8.1	144030	3.300,80 €	2.772,46 €
2003	1.8.1	144034	3.300,80 €	2.578,92 €
2003	1.8.1	144036	3.300,80 €	2.849,30 €
2003	1.8.1	144038	4.057,00 €	3.693,00 €
2003	1.8.1	144308	4.081,29 €	100,58 €
2003	1.8.1	144308	4.081,29 €	100,58 €
2003	1.8.1	144314	3.465,84 €	16,86 €
2003	1.8.1	144316	4.940,40 €	44,52 €
2003	1.8.1	144318	4.868,40 €	8,71 €
2003	1.8.1	144340	2.397,90 €	21,08 €
2003	1.8.1	144481	6.010,00 €	406,62 €
2003	1.8.1	144495	7.873,00 €	141,16 €
2003	1.8.1	144594	3.037,34 €	286,67 €
2003	1.8.1	144698	2.361,90 €	106,95 €
2003	1.8.1	144699	1.798,43 €	47,07 €
2003	1.8.1	144716	8.114,00 €	8.114,00 €
2003	1.8.1	144722	3.149,20 €	787,30 €
2003	1.8.1	144972	4.951,20 €	87,61 €
2003	1.8.1	144973	4.951,20 €	87,61 €
2003	1.8.1	144974	4.951,20 €	87,61 €
2003	1.8.1	144976	4.951,20 €	87,61 €
2003	1.8.1	144977	4.951,20 €	110,86 €
2003	1.8.1	144980	4.951,20 €	111,02 €
2003	1.8.1	144982	4.951,20 €	46,30 €

AÑO DE CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE CERTIFICACIÓN	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2003	1.8.1	144986	4.951,20 €	87,60 €
2003	1.8.1	144989	4.951,20 €	87,61 €
2003	1.8.1	144990	3.300,80 €	36,40 €
2003	1.8.1	144991	3.300,80 €	31,20 €
2003	1.8.1	144993	3.300,80 €	30,38 €
2003	1.8.1	144995	4.951,20 €	70,49 €
2003	1.8.1	144996	4.951,20 €	87,60 €
2003	1.8.1	144998	4.951,20 €	112,54 €
2003	1.8.1	145007	34.583,49 €	507,23 €
2003	1.8.1	145008	7.556,40 €	180,31 €
2003	1.8.1	145009	3.149,20 €	33,45 €
2003	1.8.1	145010	3.836,64 €	81,42 €
2003	1.8.1	145015	2.475,60 €	1,69 €
2003	1.8.1	145016	3.300,80 €	140,41 €
2003	1.8.1	145019	4.951,20 €	44,76 €
2003	1.8.1	145451	4.951,14 €	116,20 €
2003	1.8.1	145537	2.475,57 €	251,69 €
2003	1.8.1	145560	2.475,57 €	560,27 €
2003	1.8.1	145567	2.475,57 €	171,64 €
2003	1.8.1	145683	4.951,14 €	4,39 €
2003	1.8.1	145709	4.951,14 €	774,40 €
2003	1.8.1	145767	4.951,15 €	496,93 €
2003	1.8.1	145768	4.951,15 €	59,21 €
2003	1.8.1	145804	4.951,14 €	247,20 €
<b>TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2003</b>			<b>544.634,64 €</b>	<b>93.581,35 €</b>
2004	1.8.1	117363	6.141,14 €	1.535,29 €
2004	1.8.1	117364	6.057,70 €	1.514,43 €
2004	1.8.1	140517	4.723,80 €	130,72 €
2004	1.8.1	140518	4.868,40 €	62,74 €
2004	1.8.1	140741	1.521,37 €	1.113,58 €
2004	1.8.1	140883	6.716,80 €	395,92 €
2004	1.8.1	140891	6.298,40 €	870,39 €
2004	1.8.1	141100	2.088,50 €	648,18 €
2004	1.8.1	141102	1.155,28 €	1.155,28 €
2004	1.8.1	141107	1.180,95 €	840,00 €
2004	1.8.1	141110	741,47 €	741,47 €
2004	1.8.1	141161	2.755,55 €	1.446,42 €
2004	1.8.1	141193	1.059,25 €	926,87 €
2004	1.8.1	141194	1.031,50 €	622,58 €
2004	1.8.1	141195	1.180,95 €	1.180,95 €
2004	1.8.1	141364	7.064,30 €	18,67 €
2004	1.8.1	141397	9.447,60 €	1.050,00 €
2004	1.8.1	141398	10.666,80 €	2.050,00 €
2004	1.8.1	141538	932,89 €	183,02 €
2004	1.8.1	141541	956,33 €	776,53 €
2004	1.8.1	141569	2.542,20 €	32,50 €
2004	1.8.1	141574	999,12 €	219,35 €
2004	1.8.1	141582	4.251,42 €	375,61 €
2004	1.8.1	141584	4.057,00 €	227,41 €

AÑO DE CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE CERTIFICACIÓN	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2004	1.8.1	141750	11.350,50 €	17,82 €
2004	1.8.1	141759	12.378,00 €	116,39 €
2004	1.8.1	142571	4.183,00 €	4.183,00 €
2004	1.8.1	142572	4.183,00 €	4.183,00 €
2004	1.8.1	142573	4.183,00 €	4.183,00 €
2004	1.8.1	142574	4.183,00 €	4.183,00 €
2004	1.8.1	142575	4.183,00 €	4.183,00 €
2004	1.8.1	142577	4.183,00 €	4.183,00 €
2004	1.8.1	142578	4.183,00 €	4.183,00 €
2004	1.8.1	142614	13.366,40 €	303,00 €
2004	1.8.1	142615	9.447,60 €	491,73 €
2004	1.8.1	142616	9.447,60 €	491,73 €
2004	1.8.1	142753	1.622,80 €	8,42 €
2004	1.8.1	142760	1.377,77 €	146,35 €
2004	1.8.1	142964	6.059,06 €	688,08 €
2004	1.8.1	142965	4.093,96 €	337,48 €
2004	1.8.1	142969	7.833,14 €	486,38 €
2004	1.8.1	143143	2.938,87 €	759,21 €
2004	1.8.1	143225	2.909,20 €	342,02 €
2004	1.8.1	143344	4.723,80 €	228,96 €
2004	1.8.1	143345	4.723,80 €	196,60 €
2004	1.8.1	143346	4.723,80 €	158,27 €
2004	1.8.1	143697	1.180,95 €	1.180,95 €
2004	1.8.1	143698	2.063,00 €	2.063,00 €
2004	1.8.1	143762	10.168,80 €	287,96 €
2004	1.8.1	143935	4.951,20 €	52,32 €
2004	1.8.1	144067	8.252,00 €	697,19 €
2004	1.8.1	144154	2.754,05 €	188,08 €
2004	1.8.1	144156	6.689,28 €	1.672,32 €
2004	1.8.1	144179	3.606,07 €	185,75 €
2004	1.8.1	144180	3.606,07 €	121,49 €
2004	1.8.1	144181	3.606,07 €	185,75 €
2004	1.8.1	144182	3.606,07 €	185,75 €
2004	1.8.1	144526	4.868,40 €	476,23 €
2004	1.8.1	144527	6.491,20 €	303,06 €
2004	1.8.1	144528	9.189,40 €	374,64 €
2004	1.8.1	144529	3.936,50 €	90,01 €
2004	1.8.1	144757	1.198,95 €	1.198,95 €
2004	1.8.1	144758	1.198,95 €	1.198,95 €
2004	1.8.1	144760	1.398,77 €	1.398,77 €
2004	1.8.1	144762	2.497,81 €	2.497,81 €
2004	1.8.1	144764	1.482,15 €	1.482,15 €
2004	1.8.1	152533	3.042,75 €	2.209,28 €
2004	1.8.1	152749	6.085,50 €	1.478,63 €
2004	1.8.1	152870	4.126,00 €	12,64 €
2004	1.8.1	153465	3.042,75 €	1.477,77 €
<b>TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2004</b>			<b>313.758,71 €</b>	<b>73.190,80 €</b>
2005	1.8.1	141103	3.779,04 €	1.800,00 €
2005	1.8.1	141104	5.196,18 €	2.125,00 €

AÑO DE CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE CERTIFICACIÓN	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2005	1.8.1	141106	5.611,36 €	1.350,00 €
2005	1.8.1	141108	5.084,40 €	1.153,92 €
2005	1.8.1	141111	3.779,04 €	1.560,00 €
2005	1.8.1	141112	5.904,75 €	624,00 €
2005	1.8.1	141113	2.923,90 €	840,00 €
2005	1.8.1	144745	6.328,92 €	2.880,44 €
<b>TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2005</b>			<b>38.607,59 €</b>	<b>12.333,36 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>897.000,94 €</b>	<b>179.105,51 €</b>

Estas variaciones se recertificarán en este segundo trimestre del 2007. Así mismo, cabe indicar que todas aquellas revocaciones que fueron comunicadas en el informe anual de 2005 serán, igualmente, recertificadas en este segundo trimestre del 2007.

#### ACTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Durante el ejercicio 2006, y de acuerdo con las obligaciones que establece del artículo 10 del Reglamento 438/2001, de la actividad de la Intervención general de la Generalidad de Cataluña, máximo órgano fiscalizador, y en relación con los controles in situ de las operaciones financiadas por los Fondos y de los sistemas de gestión y control correspondientes al DOCUP 2000ES162DO004, se concluyeron los expedientes de revocación que se detallan a continuación, y que afectan a acciones certificadas en su momento al Fondo Social Europeo.

INTERVENCIÓN GENERAL (ART 10 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO DE CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE CERTIFICACIÓN	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2002	1.8.1	117483	13.072,01 €	9.838,33 €
2002	1.8.1	117488	13.072,01 €	9.269,03 €
2002	1.8.1	117489	11.733,26 €	9.974,34 €
2002	1.8.1	118331	3.216,17 €	2.649,78 €
2002	1.8.1	118336	2.952,47 €	1.336,17 €
2002	1.8.1	118339	5.314,45 €	3.531,47 €
2002	1.8.1	118340	3.705,24 €	2.051,43 €
<b>TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2002</b>			<b>53.065,61 €</b>	<b>38.650,55 €</b>
2003	1.8.1	117483	4.357,34 €	4.357,34 €
2003	1.8.1	117485	7.873,26 €	279,87 €
2003	1.8.1	117488	4.357,34 €	4.357,34 €
2003	1.8.1	117489	3.911,09 €	3.911,09 €
2003	1.8.1	117683	16.837,67 €	14.848,05 €
2003	1.8.1	117684	16.837,67 €	16.837,67 €
2003	1.8.1	117685	16.837,67 €	16.400,37 €
2003	1.8.1	117686	11.337,65 €	7.917,94 €
2003	1.8.1	117687	11.337,65 €	9.034,48 €
2003	1.8.1	117688	11.337,65 €	9.288,39 €
2003	1.8.1	118325	2.361,98 €	1.067,82 €
2003	1.8.1	118326	2.361,98 €	2.361,98 €
2003	1.8.1	118327	3.936,63 €	2.270,03 €
2003	1.8.1	118328	3.936,63 €	2.270,03 €
2003	1.8.1	118329	3.936,63 €	2.270,03 €
2003	1.8.1	118330	5.012,44 €	2.944,41 €
2003	1.8.1	118331	1.072,05 €	1.072,05 €
2003	1.8.1	118332	2.361,98 €	1.062,93 €
2003	1.8.1	118333	2.361,98 €	1.158,24 €
2003	1.8.1	118334	3.936,63 €	2.270,03 €
2003	1.8.1	118335	3.936,63 €	2.600,46 €
2003	1.8.1	118336	984,16 €	984,16 €
2003	1.8.1	118337	4.029,79 €	2.486,98 €
2003	1.8.1	118338	3.651,15 €	1.609,02 €
2003	1.8.1	118339	1.771,48 €	291,44 €
2003	1.8.1	118340	1.235,08 €	1.235,08 €
2003	1.8.1	120415	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120416	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120417	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120418	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120419	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120420	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120426	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120427	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120428	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120429	4.056,83 €	4.056,83 €

AÑO DE CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE CERTIFICACIÓN	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2003	1.8.1	120431	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120432	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120433	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120434	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120435	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120436	4.056,83 €	4.056,83 €
2003	1.8.1	120439	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120440	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120441	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120442	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120443	3.936,63 €	3.936,63 €
2003	1.8.1	120444	3.936,63 €	3.936,63 €
<b>TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2003</b>			<b>239.599,88 €</b>	<b>198.517,57 €</b>
2004	1.8.1	117484	11.629,58 €	5.624,23 €
2004	1.8.1	117486	7.085,93 €	3.870,71 €
2004	1.8.1	117487	2.952,47 €	2.626,05 €
2004	1.8.1	117490	7.873,26 €	2.820,09 €
2004	1.8.1	118337	1.343,26 €	1.343,26 €
<b>TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2004</b>			<b>30.884,50 €</b>	<b>16.284,34 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>323.549,99 €</b>	<b>214.801,92 €</b>

Estas variaciones se recertificarán en este segundo trimestre del 2007. Así mismo, indicar que todas aquellas revocaciones que fueron comunicadas en el informe anual de 2005 serán, igualmente, recertificadas en este segundo trimestre del 2007.

## **Actuaciones de control interno de los órganos ejecutores**

### ICEX

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

A continuación se señala el control financiero de las ayudas concedidas al ICEX:

### **CONTROL DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS**

Artículo 4 Reglamento CE 438/2001  
Ejercicios Revisados: 2000 a 2004  
Comunidades Afectadas: Todas  
Líneas Afectadas: Todas

Con respecto al control realizado por la DGFC, los principales motivos que han dado origen a la descertificación realizada han sido los siguientes:

- Deducción de las cuotas abonadas por las empresas participantes en las Ferias de Pabellón Oficial así como de los stands informativos organizados por el Instituto. Dada la consideración de ingresos de dichas cuotas, la DGFC indicó la necesidad de proceder a la descertificación de los importes cobrados por dichas cuotas. No obstante, cabe precisar que, en cualquier caso, los importes certificados estaban muy lejos de alcanzar el 100% del coste que suponía la realización de la actividad.
- Deducción de un porcentaje admitido del 4% del gasto certificado, por ausencia de condición de Pyme, al que se llega tras el estudio de diversas bases de datos de empresas. Dado que en la realización de los controles detectaron que se habían certificado gastos de empresas que no tenían consideración de Pyme, se decidió deducir un porcentaje a tanto alzado respecto al total certificado, que era el que los responsables de la realización del control consideraban podrían haberse certificado incorrectamente en base al muestreo realizado.
- Descertificación de importes puntuales como consecuencia de diferentes razones, tales como gastos considerados como no admisibles, ausencia de determinada documentación justificativa considerada necesaria, etc.

Hay que indicar que las deficiencias detectadas de carácter general (no deducción de los importes cobrados en concepto de cuotas y certificación de empresas no pyme) han sido subsanados a partir de los controles realizados, por lo que no han afectado a las certificaciones realizadas en el ejercicio 2006.



Finalmente indicar que se han realizado las descertificaciones correspondientes y grabadas en la Aplicación Fondos 2000.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

A continuación se detallan los controles in situ llevados a cabo por la Dirección General de Investigación durante 2006:

**CONTROLES IN SITU DGI AÑO 2006 CATALUÑA**

Organismo	Proyectos controlados	Importe Concedido	Importe controlado
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	4,00	885.040,00	322.122,97
FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	5,00	783.510,00	259.669,51
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	10,00	1.779.603,00	762.791,54
UNIVERSIDAD DE GIRONA	10,00	1.054.390,00	530.367,85
UNIVERSIDAD DE LLEIDA CCT	10,00	833.185,00	593.900,39
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA CCT	10,00	1.027.724,00	742.555,07
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	10,00	5.247.849,92	4.523.546,45
<b>TOTAL</b>	<b>59,00</b>	<b>11.611.301,92</b>	<b>7.734.953,78</b>
<b>Propuesta de corrección</b>			<b>805.769,68</b>

Los datos más relevantes son los siguientes: los 59 proyectos auditados, correspondientes a 7 organismos diferentes, suponen un importe controlado de 7.734.953,78 €, que representa un 18,49 % del importe certificado en la anualidad 2005.

Desde el año 2000 se han controlado un total de 93 proyectos con un importe de 28.582.665,92 € lo que supone un 9,62 % del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.



Proyecto UNRV00-36-001

Fuente: Visita de control DGI-MEC 9-11 de octubre de 2006

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se desarrollan las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

### **Controles previstos para el año 2007**

El plan de control 2007, para el DOCUP de Cataluña, incluye el control a 12 proyectos de 3 beneficiarios finales:

#### **DGI Plan Control 2007**

<b>Organismo</b>	<b>Nº Proyectos</b>
CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICAS A L'ENGINYERIA	3
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	5
CONSORCI INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	1
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	7
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	8
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	8
<b>Total general</b>	<b>33</b>

Por otro lado, se ha aprobado un Plan Extraordinario de Control para el año 2007, en el que se verificará con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. En el caso del DOCUP de Cataluña, este Plan Extraordinario comprende los siguientes proyectos:

#### **DGI Plan extraordinario control 2007**

<b>Organismo</b>	<b>Nº Proyectos</b>
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	1
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA CCT	2
<b>Total general</b>	<b>5</b>

Este Plan Extraordinario, será complementado con un nuevo Plan Adicional que llevará a cabo durante la segunda mitad del año 2007, con la incorporación de los recursos mencionados anteriormente. Este Plan Adicional está en fase de elaboración en este momento.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

Del total del gasto certificado por importe de 62.983.051,8 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación del 100 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre los 560 proyectos incluidos en la aplicación Fondos 2000.

### INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante los ejercicios 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

### CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

A lo largo de 2006 se han realizado 13 controles de auditoría externa sobre proyectos cofinanciados en el DOCUP de Cataluña, con un importe total controlado de 17.966.296 €. Diez de estos controles correspondieron a la IGAE y los restantes fueron fruto de una auditoría externa contratada a tal efecto por el CDTI.

Asimismo, el departamento de seguimiento del CDTI, como paso previo a cada uno de los desembolsos que realiza el Centro, verifica in situ la realización física del proyecto y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa.

### INIA

En dicho procedimiento de verificación y control, se realiza un análisis sobre la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación en poder del INIA y/o el destinatario último, con el fin de reflejar la elegibilidad o no del gasto realizado, y el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable.

Así, y con objeto de cumplir dichas exigencias de control, se verifica:

#### 1. Respecto a la elegibilidad del gasto:

- € La coincidencia del beneficiario de la ayuda, con la entidad y responsables que declaran gastos al INIA.
- € La existencia de certificados de gastos remitido por el beneficiario debidamente sellado y firmado
- € La existencia de relación pormenorizada de gastos por cada concepto de gasto, y referencia de pago efectivo de los mismos.
- € El ajuste de los gastos declarados sobre las cantidades concedidas por concepto
- € La declaración del lugar físico de depósito de los soportes documentales originales.
- € La existencia de copia compulsada de facturas y comprobantes de pago efectivo (Entidades Privadas, o Públicas verificadas in situ)
- € La declaración del régimen de IVA del destinatario último de la ayuda,
- € La existencia de Resolución de concesión del INIA
- € Los libramientos del INIA de las cantidades concedidas (Documentos de pago ADOP, OP, P, MP, etc).
- € Las cantidades debidamente certificadas a FEDER (anticipo o pago efectivo), informando de la descertificación necesaria si procede.
- € La Convocatoria Pública de aplicación
- € Que las fechas de gasto y pago están dentro del periodo de vida del proyecto y del periodo elegible.
- € La elegibilidad geográfica del centro o lugar de ejecución de la operación.
- € La realización de la descertificación de Costes Indirectos.

- € La existencia y adecuación de informes de seguimiento científico técnico anuales y finales.
  - € La cantidad finalmente considerada elegible, y su coincidencia con aquella certificada a FEDER para su cofinanciación.
2. Respecto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública:
- € Constancia para el equipo científico técnico adquirido del expediente de contratación: Inicio de expediente, tipo de tramitación, Tipo de procedimiento, Concepto, Presupuesto estimado, BOE/DOCE, Resolución de adjudicación, Adquisición, Datos del Proveedor.
  - € La corrección del cálculo de costes imputados al proyecto por amortización de equipos
3. Respecto a Medio Ambiente:
- € Coherencia con los principios de desarrollo sostenible, y de protección y mejora del Medio ambiente
  - € Necesidad o no de Declaración de Impacto Ambiental
  - € Afección o no de la RED NATURA
  - € Existencia de apartado específico en la convocatoria correspondiente de principios y normativa ambiental a cumplir por los proyectos.
4. Respecto a la Igualdad de Oportunidades:
- € Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades
5. Respecto a las actividades de Información y Publicidad:
- € La inclusión de la referencia a la cofinanciación FEDER en publicaciones oficiales.
  - € La existencia de material o elementos publicitarios cuando proceda.
  - € La comunicación de obligaciones de justificación, y control de recepción de documentación

Para la verificación de los puntos anteriores, como ya se ha reflejado, se comprueba la documentación en poder del INIA, así como aquella remitida por el beneficiario de la ayuda, como certificación de gastos, siguiendo los modelos de justificación aportados individualmente por el INIA a cada proyecto u operación de I+D+i (ver anexo).

Igualmente, el análisis de toda la información y la conclusión de la misma se refleja en un Informe de Verificación y Control, y un Informe de Verificación In-Situ, para aquellos proyectos u operaciones que sean seleccionadas para tal control. (ver anexo).

**Descripción de las labores de control efectuadas en 2006, son las siguientes:**

Dentro del Plan de controles de la IGAE de 2006 en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/99 del Consejo y del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se seleccionaron los siguientes proyectos ejecutados en este DOCUP, con estos resultados:

Código proyecto	Eje/ medida	Gasto controlado	Fecha informe definitivo	Disconformidades	Código control Fondos 2000
RTA01-088-C3-1	3.2.	135.824,28	30/11/2006	NO	130
I03-010-P22-04	3.3.	311.172,50	30/11/2006	NO	129
RTA02-078-C4-1	3.2.	129.537,93	30/11/2006	Se descertifican 39.267,66€	131

Los respectivos controles fueron grabados en la aplicación Fondos 2000, con los códigos asignados en la tabla precedente.

**En resumen:**

Se ha concluido durante el año 2005 el control exhaustivo de 1681 proyectos o acciones de I+D+i, que engloban 3858 certificaciones, de los cuales 1035 proyectos conforme el nuevo procedimiento de control y verificación establecido, según la normativa comunitaria aplicable, y 646 proyectos siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA.

Además se ha comenzado a realizar la verificación por muestreo a todos aquellos proyectos terminados a fecha 31 de diciembre de 2004, lo que suponen 105 proyectos (321 certificaciones) de un total de 679 proyectos (2.111 certificaciones), lo que supone más del 10% inicialmente programado, y sobre los cuales se realizará la verificación in situ a un 50% en el primer trimestre de 2006.

**5.3 Evaluación**

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento del Programa del mismo.

Por otra parte, y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue constituido el día 8 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 11 de julio de 2002 la Generalitat de Catalunya adjudicó a la empresa IDOM, S.A la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de Cataluña 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de septiembre.

El informe final de la evaluación intermedia fue entregado el mes de septiembre de 2003 y distribuido entre los miembros del Grupo Técnico de Evaluación (GTE).

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

#### *Actualización de la Evaluación Intermedia*

El objetivo de la actualización de la evaluación intermedia ha sido el de determinar hasta que punto las operaciones co-financiadas con el DOCUP de Cataluña están alcanzando sus objetivos y en su caso, detectar las dificultades que plantean para poder proporcionar las medidas correctoras necesarias para lograr una mayor eficiencia.

Además, se incluía en dicho informe un apartado de análisis de la situación socio-económica y en relación a los objetivos de Lisboa y para poder extraer las necesidades y retos pendientes de cara a la nueva programación 2007-2013.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia comenzaron en septiembre de 2004, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

El Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se reunió el 7 de marzo de 2005. Es esta reunión, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas

contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

En dicha reunión, se incluyó un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa, con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia.

El equipo evaluador del DOCUP de Cataluña 2000-2006 (IDOM Internacional S.A.), de acuerdo con el calendario fijado, presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio de 2005 y un informe provisional el 30 de septiembre que fueron analizados por el G.T.E que hizo una serie de observaciones que fueron estudiadas por el evaluador independiente, y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El G.T.E. celebró una reunión el día 14 de noviembre en la cual el evaluador presentó el Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia y los acuerdos fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Plan Maestro de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización del Programa reflejadas en del Informe estaban sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Por último, el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el periodo 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración para preparar la programación futura.

Finalmente, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe del DOCUP de Cataluña tenía una calidad que lo hacía aceptable.

Las conclusiones de la reunión y el informe definitivo, junto con las modificaciones, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Por último, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita al Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 22 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

#### **PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA:**

Del análisis realizado de eficacia física y financiera, de eficiencia, así como de la proyección de resultados hacia el final del periodo, se puede concluir que la valoración global del DOCUP de Cataluña es satisfactoria y que se éste podrá alcanzar los objetivos definidos en la programación.

Los puntos principales analizados en este informe son:

**a) Aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia:**

La mayor parte de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia han sido aplicadas por las distintas instituciones implicadas en el DOCUP, habiéndose alcanzado los resultados previstos.

Los principales resultados obtenidos como consecuencia directa de la aplicación de dichas recomendaciones han sido los siguientes:

- 4 Mejorar la calidad de la información de seguimiento proporcionada por los órganos ejecutores, en particular, los indicadores.
- 4 Permitir el conocimiento de la aplicación FONDOS 2000 por la Autoridad de Gestión y el Órgano Intermedio de manera paralela.
- 4 Incrementar la capacidad de absorción financiera de la intervención, en especial la correspondiente a actuaciones del FSE.
- 4 Revisión de las previsiones iniciales para la ejecución de los proyectos para hacerlas más apropiadas a los verdaderos impactos.
- 4 Apoyo e introducción del Gran Proyecto de la FIRA.

No obstante, en algunos casos, y debido a la dificultad y el coste de ponerlas en práctica, se ha preferido llevar a cabo soluciones que permitieran resultados análogos con una aplicación equilibrada de recursos. Estas hacían referencia a mejoras operativas en el sistema de seguimiento como la introducción de indicadores adicionales. Para evitar la sobrecarga de indicadores se ha optado por la revisión de aquellos en los que se percibía una adecuada cuantificación inicial, así como la resolución de dudas puntuales de los órganos ejecutores en torno a los indicadores

**b) Realizaciones y resultados obtenidos en función de la ejecución financiera y física del DOCUP:**

Tanto el nivel de ejecución financiera, como el nivel de eficacia física del DOCUP de Cataluña a 31 de diciembre 2004, son muy satisfactorios, habiéndose alcanzado un nivel de realización superior a las previsiones realizadas para el periodo 2000-2004.

Asimismo, la eficiencia del DOCUP es también satisfactoria, ya que la mayoría de indicadores considerados en el análisis de costes unitarios han presentado costes inferiores a los estimados a través de la programación.

Como resultado de las proyecciones realizadas, se estima que no existirán dificultades para alcanzar los resultados previstos en la programación.

**c) Impactos alcanzados y perspectivas de realización de los objetivos:**

El análisis de impacto ha permitido afirmar que el DOCUP ha ejercido un importante impacto sobre los diferentes ámbitos de intervención establecidos, especialmente en la mejora del capital humano y reducción del desempleo, en la mejora de la competitividad y en la Sociedad del Conocimiento.

Sin embargo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es el ámbito sobre el que la contribución del DOCUP ha resultado menos significativa, con excepción de las medidas del FSE.

**d) Cuestiones relativas a las prioridades horizontales:**

El principio de medio ambiente se ha interiorizado en la planificación, en la ejecución, seguimiento y evaluación en las actuaciones desarrolladas a través del DOCUP, por lo que la valoración de la integración de este principio es satisfactoria.



La integración del principio de igualdad de oportunidades ha tenido un impacto mucho más moderado.

**e) Recomendaciones operativas y estratégicas de la actualización:**

1. Recomendaciones operativas:

- i. En materia de reprogramación: ajustar entre partidas con menor grado de ejecución hacia aquellas que ya han alcanzado las previsiones iniciales.
- ii. En materia de gestión: realización de controles periódicos para asegurar que las certificaciones sean correctas.
- iii. En materia de seguimiento y evaluación: especial atención a la definición y elección de los indicadores para evitar los problemas acaecidos en el periodo actual.
- iv. Integración del principio medioambiental y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: definición de un número de indicadores mínimo que permita el seguimiento adecuado de la prioridad medioambiental en los diferentes proyectos y reformulación de la obligatoriedad de los módulos de sensibilización medioambiental.
- v. En materia de información y publicidad: publicitar las actuaciones de manera más visual. Difundir las buenas prácticas y las actuaciones más representativas entre las diferentes regiones.

2. Recomendaciones estratégicas:

- i. En materia de reprogramación: necesidad de inversión en actividades de I+D+i, mejora de la competitividad del tejido productivo.
- ii. Integración del principio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: fomentar la participación del Instituto Catalán de les Dones desde el inicio del futuro Programa; financiación de estructuras como guarderías o centros de ancianos; establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el impacto de genero en las políticas de públicas; incorporar indicadores de igualdad.

**f) Grandes prioridades señaladas por IDOM para el periodo 2007-2013 son:**

- 4 Continuar en la mejora de la competitividad y productividad de la economía catalana. Necesidad de apostar por producción intensiva en tecnología para evitar deslocalizaciones de empresas derivadas de costes de la mano de obra.
- 4 Incrementar el peso específico de la inversión en materia de I+D+i en el tejido regional e incentivar la Sociedad del Conocimiento. Éste resulta un paso sumamente necesario para mejorar la competitividad y productividad del tejido productivo regional acercándose a los estándares de la Unión Europea.
- 4 Mejorar la accesibilidad regional a través de la mejora de la red de carreteras y transportes. Ésta es una actuación de vital importancia dado que, ante la estructura territorial, la orografía regional y la distribución de la población en Cataluña, se constata la existencia de dificultades de accesibilidad que limitan tanto la productividad de las empresas como, especialmente, el acceso de la población rural a los servicios, incidiendo notablemente sobre la calidad de vida de ésta.

- 4 Continuar en la senda de incorporación al mercado de trabajo de la población y reducir las cifras de desempleo que todavía se encuentran ligeramente por encima de la media comunitaria.
- 4 Potenciar el empleo femenino mediante el desarrollo de actividades económicas alternativas a las tradicionales, el apoyo de la presencia de las mujeres en actividades de carácter técnico y la adopción de medidas orientadas a conciliar la vida familiar y laboral.
- 4 Garantizar la preservación y protección de la biodiversidad característica del territorio de Cataluña.
- 4 Fomentar el acceso de las PYMES, especialmente de las microempresas, a la Sociedad del Conocimiento y de la Innovación, generalizando la utilización de las nuevas tecnologías y el acceso a los procesos de transferencia tecnológica desde los Centros de Investigación a las PYME.

#### **5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

En los trámites previos a la elaboración de este informe, no se han detectado problemas significativos.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha del DOCUP de Cataluña, por el elevado número de beneficiarios finales - Ayuntamientos, Universidades y Centros de Investigación - se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

No obstante, a continuación, se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

#### **FEDER**

##### Generalitat de Catalunya

Cabe señalar que debido a ciertas inadecuaciones entre las normas estatales y las comunitarias, en materia de contratación pública particularmente, se ha producido cierta inseguridad jurídica en los responsables y gestores de proyectos cofinanciados por el FEDER. Debido a recientes sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha llevado a cabo un proceso de la revisión de proyectos iniciados el 1 de enero de 2000, con las dificultades inherentes a la realización de revisiones y correcciones a posteriori.

##### Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación indica que mediante el Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de dicha Dirección General. Se integra en el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que, a su vez, depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- € Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- € Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- € Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- € Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y

conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

#### Dirección General de Política Tecnológica

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005 con la publicación de la *Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

#### ICEX

Como ya se ha comentado en el punto 5.1, en el procedimiento de recogida de datos, el ICEX señala que las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de mínimos"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

#### Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución.

#### INIA

Los principales problemas planteados en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, han sido consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos, lo que ha retardado la ejecución durante el año 2005.

## FSE

### Generalitat de Catalunya - Tramo Regional -

Con la excepción que supone lo anteriormente citado en relación con la recogida de los datos de los indicadores de resultado, en esta anualidad, se ha continuado mejorando aquellos problemas derivados de la recopilación de la información por parte de los diferentes organismos ejecutores que gestionan actuaciones cofinanciadas, aunque con la ya conocida complejidad de la disposición y explotación de determinados datos que continúa siendo un problema y que repercute, especialmente, en el correcto cumplimiento de los plazos de certificación.

### Fondo Social Europeo - Tramo estatal

Los problemas planteados son los propios de los procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, que presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos. No obstante esto, gracias a la experiencia adquirida en años anteriores se han ido resolviendo muchos de los problemas planteados en los primeros procesos selectivos.

Publicidad de la cofinanciación de las actuaciones por parte del FSE.

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

Asimismo, durante el año 2006 se han finalizado los informes de las visitas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad los siguientes gestores de este programa:

- € Consejo Superior de Investigaciones Científicas

## 5.5 Utilización de la asistencia técnica

### FEDER

#### Generalitat de Catalunya

De acuerdo con el Reglamento 1260/99 la asistencia técnica por parte de la Generalitat de Catalunya incluido en la medida 6.1 se ha utilizado, entre otros, en:

- § Seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento del programa, controles)
- § Estudio de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP
- § Actuaciones para el análisis económico y para mejorar el conocimiento del territorio donde se implementan los fondos.
- § Actuaciones de verificación y control del Organismo Intermedio de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

#### Administración General del Estado

No se ha efectuado ningún gasto por la AGE en esta anualidad.

### FSE

#### Generalitat de Catalunya

Se ha certificado en la **medida 6.2** un importe de 1.455.022,00 € en el apartado de gastos sometidos a límite (actuación 6.2.A), el 100% de la programación de 2006, no superando este importe el máximo establecido en el Reglamento 1685/2000.

En la actuación 6.2.B, es decir, de gastos no sometidos a límite, se imputan en el presente informe gastos por un importe de 387.280,60 €, un 20,26% de la programación del año 2006.

El gasto total efectuado en esta anualidad, en la **medida 6.2**, asciende a 1.842.302,60 euros.

## 5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Por otro lado, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

La Autoridad de Gestión elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un plan de información y publicidad que presentó con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En las observaciones realizadas al documento preliminar la Generalitat de Catalunya manifestó que consideraba adecuado el planteamiento de un plan de comunicación a modo de guía que pueda adecuarse a la especificidad de los diferentes territorios y la necesidad de crear una marca que sea fácilmente identificada por el público, siempre que se refleje la identidad propia de Cataluña. Además, la Generalitat expresó su disposición a profundizar más en esta cuestión cuando la autoridad de gestión considerara oportuno.

A lo largo de 2004 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia **página web**, con el fin de dar difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggpg.meh.es](http://www.dgfc.sggpg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2006, se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

## **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

### Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios establecidos en el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

Por otro lado, en la página web del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya ([http://www.gencat.net/economia/progecon/fons\\_estructurals/index.htm](http://www.gencat.net/economia/progecon/fons_estructurals/index.htm)) se incluye un apartado dedicado ampliamente a la difusión del DOCUP que incluye:

- § Información general sobre la política regional europea: Presentación de los fondos europeos, efectos en Cataluña de la ampliación de la Unión Europea a los diez nuevos estados miembros, las iniciativas comunitarias, normativa comunitaria de aplicación, entre otras.
- § Acceso al DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006.
- § Acceso al Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña.
- § Elegibilidad de los municipios de Cataluña y mapas de las zonas elegibles.
- § Descripción de los ejes prioritarios incluidos en el DOCUP y algunas actuaciones concretas que se llevan a cabo, así como el informe de ejecución de la anualidad 2005.
- § Información sobre las políticas comunitarias: Igualdad de oportunidades, publicidad, contratación y medio ambiente. En el caso de la publicidad, se presentan los reglamentos que rigen las actividades de información y publicidad de las actuaciones comunitarias, así como documentación informativa del Ministerio de Hacienda en relación a dicha política. También hay enlaces a las páginas de la web de la Comisión



Europea donde existen los logos y plantillas para llevar a cabo los requerimientos de publicidad.

- § Un amplio apartado dedicado al período 2007-2013. En este apartado se exponen las principales líneas que regirán la política regional en ese período, las actuaciones que se han llevado a cabo para la elaboración de los diferentes documentos de programación y varios enlaces dedicados a este tema.

Por otra parte, los organismos responsables de la ejecución de proyectos que disponen de página web también incluyen información relativa a la aplicación de los fondos estructurales y la referencia específica a la cofinanciación comunitaria de los proyectos.

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigidas a las corporaciones locales en particular, también la página web del Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) facilita información relativa a esta intervención, y las convocatorias de ayudas del FEDER se publican en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), así como de las exigencias de publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y, en concreto, de la normativa reguladora de la publicidad mediante el acceso a los documentos de la Comisión (en formato pdf) y mediante una circular específica. La dirección de la web del SIAL es: [http://www.gencat.net/sial/foes/foes\\_204.htm](http://www.gencat.net/sial/foes/foes_204.htm)

Hay que destacar también que los aspectos relativos a la publicidad se tienen especialmente en cuenta en los controles *in situ* que lleva a cabo la DG de Programación Económica al amparo del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

#### Dirección General de Investigación

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

#### Dirección General de Política Tecnológica

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en las convocatorias de la concesión de ayudas celebradas a partir de 2005, publicadas en el B.O.E., consta que "... las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2. Por otra parte, las ayudas concedidas para el año 2006 y siguientes han sido publicadas en el B.O.E. dando publicidad a la financiación de la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional.

#### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el año 2006 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2005, existiendo además otros nuevos.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE ([www.portalpipe.com](http://www.portalpipe.com)). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El nuevo Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX ha tenido un número de visitas por mes de 277.535, aumentando un 69 % en relación al 2004. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 19.130, lo que supone un incremento del 18% con respecto al 2004.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 5.697 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("[www.fashionfromspain.com](http://www.fashionfromspain.com).") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de

la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2005 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2005 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

#### Instituto de Salud Carlos III

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados podrán ser objeto de cofinanciación con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

#### Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en

general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2006 el CDTI participó en 25 eventos de este tipo celebrados en Cataluña.

El CDTI vela por la identificación y publicación de los proyectos cofinanciados con fondos FEDER conforme a lo establecido en el Reglamento 1159/2000, DOUE L.130 de 2000) a través de:

1) Revista institucional del CDTI con una periodicidad de tres números al año, denominada "Perspectiva CDTI" : Relación de proyectos aprobados. Donde los proyectos aprobados con cofinanciación FEDER llevan adjunto el logotipo de la UE.

2) Web CDTI. Página específica sobre las actividades en Financiación de la I+D+i. y la cofinanciación de fondos, donde se explica que "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Además, cuando el CDTI realiza alguna acción promocional hacia los medios de comunicación donde puede intervenir un proyecto cofinanciado por fondos FEDER, el CDTI notifica a la empresa las obligaciones a las que, en materia de publicidad, está vinculada al ser beneficiaria de la ayuda con respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia.

## INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

En el año 2006 se comunicará a los beneficiarios finales cuáles son sus obligaciones en materia de información y publicidad, de acuerdo con este Plan.

## **Fondo Social Europeo**

### Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de difusión y publicidad de la Generalidad de Cataluña han seguido los criterios establecidos en el Reglamento (CE) 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. Así pues, en toda la documentación tanto escrita como gráfica que se ha publicado concerniente a acciones cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar, de manera clara y explícita, el patrocinio y financiación de ambas administraciones.

Como refuerzo en el cumplimiento de esta normativa cabe destacar la Resolución TRI/2796/2006, de 7 de agosto, por la que se da publicidad a la Circular dictada por el director del Servicio de Empleo de Cataluña en fecha de 24 de julio de 2006, sobre las obligaciones en materia de información y publicidad de los programas gestionados por el Servicio de Empleo de Cataluña cofinanciados por el Fondo Social Europeo por parte de las entidades beneficiarias de estos programas.

### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

Se han adoptado las medidas necesarias para dar a conocer la intervención y su alcance a todos los directamente implicados (organizaciones sociales, empresas, candidatos...) mediante la elaboración de trípticos informativos, el mantenimiento de reuniones al efecto, la comunicación directa... lo que ha garantizado el conocimiento por parte de todos aquellos relacionados de una forma u otra con la intervención, el alcance de la misma, sus objetivos y la participación del Fondo Social Europeo.

Muchas de las actividades realizadas para conseguir lo anteriormente expuesto iban igualmente dirigidas al público en general, como han sido los anuncios puestos en prensa y radio para dar publicidad a la convocatoria, con referencia expresa a la participación del FSE, las notas de prensa hechas sobre el particular y toda la información al respecto colocada en la página de Internet del CSIC.

### Dirección General de Investigación

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

## 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

### 6.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

#### Directivas comunitarias:

- € Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- € Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- € Conservación de hábitats y especies: 92/11/CEE
- € Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- € Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE modificada per la Directiva 97/11/CE
- € Directiva sobre evaluación ambiental estratégica: 2001/42/CE
- € Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y que modifica la Directiva 96/61/CE.
- € Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.
- € Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.
- € Directiva 2006/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad (Versión codificada) (1).
- € Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE.
- € Directiva 2006/51/CE de la Comisión, de 6 de junio de 2006, por la que se modifican, para adaptarlos al progreso técnico, el anexo I de la Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos IV y V de la Directiva 2005/78/CE por lo que se refiere a los requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y a las exenciones aplicables a los motores de gas

- € Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- € Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE.
- € Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

#### Normativa de la Administración General:

- § Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto 1131/1988, que aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo.
- § Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- § Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 2 de Septiembre.
- § Real Decreto Ley 5/2004 que regula el comercio de emisión de gases con efecto invernadero
- § Real Decreto 1866/2004 que aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007.
- § Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- § Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- § Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión.
- § Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005.
- § Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo social, previstas en el artículo 14 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- § Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- § Ley 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.
- § Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.
- § Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- § Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- § Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- § Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- § Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (transpone la Directiva 2005/88/CE)
- § Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- § Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- § Ley 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la Contaminación Lumínica.
- § Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.
- § Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio.
- § Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

#### Normativa de la Administración Autonómica:

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Cataluña es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Cataluña, los entes municipales y los consejos comarcales. En Cataluña existen 946 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, coordinando y supervisando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y de desarrollo rural.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la Autoridad Medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### **Principio de sostenibilidad:**

##### **1. Reducir el consumo de recursos no renovables**

#### Legislación comunitaria aplicable:

- § 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- § 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- § 91/156/CEE – Residuos
- § 91/689/CEE – Residuos Peligrosos



- § Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.

(AGE) Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

Legislación autonómica aplicable

- € Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- € Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción
- € Orden de 15 de febrero de 1996, sobre valorización de escorias

**2. Explotación de los recursos renovables respetando su capacidad de regeneración**

Legislación comunitaria aplicable:

- § 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- § 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- § 91/676/CEE – Nitratos
- § 91/156/CEE – Residuos
- § 92/43/CEE – Hábitats y especies
- § 79/409/CEE – Aves

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Legislación autonómica aplicable

- € Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- € Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- € Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- € Ley 12/1985, de espacios naturales
- € Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- € Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- € Decreto 290/1994, sobre normas adicionales de autorización de almazaras
- € Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 174/2002 regulador de la implantación de la energía eólica en Catalunya.

**3. Uso y gestión de las sustancias y residuos contaminantes de una manera respetuosa del medio ambiente**

Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 91/156/CEE – Residuos
- € 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- € 96/61/CE-IPPC

- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- € Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

(AGE) Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos

Legislación autonómica aplicable:

- € Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- € Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, y Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley, y normativas de modificaciones posteriores.
- € Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- € Ley 16/2003 de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la deposición de residuos.
- € Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero

**4. Conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y los paisajes**

Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 92/43/CEE – Hábitats y especies
- € 79/409/CEE – Aves
- € 91/676/CEE – Nitratos
- € Directiva 2006/21/CEE - Gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- € Directiva 2006/44/CEE - calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

Legislación autonómica aplicable

- § Ley 12/1985, de espacios naturales
- § Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- § Ley 22/2003, de protección de los animales.
- § Decreto 114/1988 de evaluación del impacto ambiental.
- § Decreto 328/1992, por el cual se aprueba el Plan de espacios naturales
- § Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.

- § Decreto 143/2003 por el que se modifica el decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la intervención integral de la administración ambiental y se adaptan los anexos.
- § Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- § Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de las deyecciones ganaderas.
- § Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje. Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje.
- § Ley 12/2006, del 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales, de la Ley 12/1985, de espacios, naturales, de la Ley 9/1995, del acceso motorizado en el medio natural, y de la Ley 4/2004, relativa al proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental (Publicación en el BOE 200, de 22/08/06).

## 5. Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 91/156/CEE – Residuos
- € 91/689/CEE – Residuos peligrosos
- € 91/271/CEE – Aguas residuales
- € 91/676/CEE – Nitratos
- € 2006/7/CEE - Gestión de la calidad de las aguas de baño
- € 2006/11/CEE - Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

### Legislación autonómica aplicable:

- € Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- € Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- € Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- € Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de las deyecciones ganaderas.
- € Decreto 304/2006, de 18 de julio, sobre el estándar y la mejora en la eficiencia en el uso del agua, a efectos de la determinación del canon del agua.
- € Decreto 380/2006, de 10 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la planificación hidrológica.

## 6. Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;

- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica

Legislación autonómica aplicable:

- € Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán
- € Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental

**7. Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local**

Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 91/156/CEE – Residuos
- € 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- € 91/271/CEE-Aguas residuales urbanas
- € 96/61/CE-IPPC
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE. 2006/11/CEE- Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- € 2006/44/CEE - Calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- € Directiva 2006/118/CEE- Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Legislación autonómica aplicable

- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto
- § 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- § Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- § Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- § Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- § Ley 6/1996, de modificación de la ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico
- § Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- § Decreto 103/2000 por el que se aprueba el reglamento de tributos gestionado por l'Agència Catalana de l'Aigua.
- § Ley 6/2001 de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- § Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- § Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero
- § Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- § Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica. Decreto 21/2006, de 14 de febrero, por el cual se regula la adopción de criterios ambientales y de ecoeficiencia en los edificios.
- § Decreto 396/2006, de 17 de octubre, por el cual se regula la intervención ambiental en el procedimiento de licencia urbanística para mejora de fincas rústicas que se efectúen con aportación de tierras procedentes de obras de la construcción.

## 8. Protección de la atmósfera

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 96/61/CE – IPPC
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE. Directiva 2006/51/CEE - Requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y exenciones aplicables a los motores de gas.

### Legislación autonómica aplicable

- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- § Ley 6/1996, de modificación de la Ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- § Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- § Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- § Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica.
- § Decreto 397/2006, de 17 de octubre, de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases con efecto de invernadero y de regulación del sistema de acreditación de verificadores de informes de emisión de gases con efecto de invernadero.

## 9. Aumentar la sensibilización y la educación y formación medioambiental. Promover la participación de la población en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 96/61/CE – IPPC
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

### Legislación autonómica aplicable

- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- § Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- § Decreto 401/2004 que regula la participación de las ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ecología y la protección del medio ambiente en las actividades y programas del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.
- § Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.

- § Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de las deyecciones ganaderas.

### **Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente**

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 8 de marzo de 2006, la Red de Autoridades Ambientales se ha reunido en tres sesiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones:

El día 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos que se elaboren para el periodo de programación 2007-2013.

El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.

El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el periodo 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

### **Grupos de Trabajo**

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio ambiente urbano y su vinculación con la

Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al periodo de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

### **Página web**

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales**

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de EAEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio. La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo periodo de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.

- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

## **FEDER**

A continuación, se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores.

### Dirección General de Investigación

Esta DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000– 2002 y la convocatoria 2003- 2004.

Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

### Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

### Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

### ICEX

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.



## INIA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. También se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. Por último, dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

## **FSE**

Se han seguido las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales realizando un módulo específico de medio ambiente en cada uno de los cursos de formación de trabajadores que se han certificado.

Asimismo, existe un convenio de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente para:

- § El fomento de la integración de criterios y aspectos ambientales adecuados a la programación de los cursos de formación ocupacional
- § La promoción de cursos en el ámbito específico del medioambiente adaptando las especialidades a las nuevas áreas formativas demandadas en el mercado laboral
- § La elaboración de materiales curriculares con la finalidad de que los formadores dispongan de recursos que faciliten su tarea docente.

Este convenio prioriza las actuaciones de sensibilización en el ámbito del medioambiental siguiendo las recomendaciones de la Comisión en el VI programa de actuación comunitario en materia de medioambiente.

## 6.2 Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores. También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

#### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

La ejecución de las intervenciones por parte del CSIC, así como toda la actividad de este organismo, respeta y garantiza la compatibilidad con las políticas comunitarias.

Siempre que para el desarrollo de las actuaciones sea preciso celebrar contratos públicos de obras, suministros y servicios se harán de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Siempre que el desarrollo implique contratación de personal se aplicará la legislación al respecto, como es el Convenio Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica y el Estatuto de los Trabajadores

Si implica concesión de becas se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y en la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### 6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 se enmarca en un contexto de voluntad de las diferentes administraciones públicas que actúan en Cataluña de avanzar en la igualdad de oportunidades hombre-mujer, principalmente en el ámbito laboral. Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del DOCUP.

Las actuaciones dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, a facilitar el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado laboral tienen reflejo en determinadas actuaciones de las medidas de los ejes 1, 3 y 5. La prueba de todo ello es que en el período 1997-2003 se crearon en Cataluña 419.500 puestos de trabajo, de los cuales 216.400 correspondieron a mujeres. Por tanto, un 52% del total de la ocupación creada fue femenina.

Aunque se haya avanzado en cuanto a la creación de puestos de trabajo, y aunque la situación de la ocupación femenina en Cataluña se encuentre por encima de la media estatal, lo cierto es que aún queda por hacer hasta situarse dentro de unos estándares que reflejen el objetivo de la igualdad de género. Por ejemplo, la tasa de paro masculina en el año 2002 ha sido del 7,1% en Cataluña, mientras que la femenina fue casi del doble (13,1%).

No obstante, si bien la transversalidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades. En cuanto al FEDER, financia proyectos de inversión en ámbitos relativos al medio ambiente, industria y empresa, I+D y ámbito local. En cambio, el papel que puede desempeñar el FSE es más horizontal y este hecho queda reflejado en los indicadores de medida: la mayoría de indicadores que reflejan la situación de la igualdad de géneros se encuentran en las medidas donde participa el FSE.

Aún así, se intenta hacer un esfuerzo para tener en cuenta la igualdad de oportunidades a la hora de programar las inversiones del DOCUP, sobre todo, como ya se ha comentado, en los ejes 1, 3 y 5 (tejido productivo, I+D e inversiones en el ámbito local, respectivamente).

Así pues, en primer lugar destacan las medidas financiadas en el eje 1, de refuerzo de la capacidad empresarial y de la estabilidad y la adaptabilidad en la ocupación. Dada la importancia que según los datos de la EPA está tomando el papel de la mujer en el mundo laboral, es evidente que estas medidas incidirán en las mujeres, sobretodo la relativa a la adaptabilidad en la ocupación, de gran importancia para las mujeres que deciden tener hijos.

En el eje 3 se incluyen una serie de medidas dirigidas a la innovación, I+D y sociedad de la información. Este es sin duda un sector de actividad en el que las mujeres podrán contar con grandes oportunidades, teniendo en cuenta la masiva presencia de la mujer en la universidad, que propiciará posteriormente su paso a centros de investigación de la propia universidad o fuera de ella. En esta medida se ha prestado especial atención a los datos separados por géneros para estar atentos a su incidencia.

Finalmente también ofrece posibilidades el eje 5, de desarrollo local y urbano, en dos líneas principales:

- 1) Actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades y favorecer la inserción de los padres y las madres en el mercado laboral instrumentando una política infantil con servicios flexibles y de calidad al cual todos los niños puedan acceder. Estos proyectos se incluyen mayoritariamente en la medida 5.7., donde se han financiado guarderías, centros para la mujer trabajadora y también centros de día para personas mayores.
- 2) Actuaciones que diversifican el tipo de trabajos que puede desarrollar la mujer en el ámbito rural, como el agroturismo, la alimentación artesanal, etc., y la mejor manera de conciliarlas con las responsabilidades familiares.

El **Institut Català de la Dona**, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada por la Ley del Parlamento de Cataluña 11/1989 de 10 de julio, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas. También se ocupa de fomentar la prestación de servicios a favor de las mujeres, elaborar estudios e informes sobre temas relacionados con la problemática actual de la mujer en Cataluña, potenciar la participación de las mujeres en las decisiones y las medidas que les afectan y velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales en los temas que afectan a la promoción de la mujer.

Como ejemplo de estas funciones, participa en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

Finalmente, cabe señalar que la DG de Programación Económica ha participado en el Curso para la incorporación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer y celebrado en Madrid en otoño de 2004.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo del 2004.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2005 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

### **Actividades realizadas en el año 2006 por el Instituto de la Mujer**

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### **1. Participación en las reuniones de la Estructura Nacional de Objetivo 2**

Como miembro de pleno derecho de dicha Estructura el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- € Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Informe Anual.
- € Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados por los gestores de las intervenciones.

- € Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- € Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al Informe de Ejecución Anual de objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de objetivo 2.
- € Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

## 2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

## 3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del GTIO, se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

## 4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las

relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- € Propuestas y observaciones del instituto de la mujer al documento denominado “programas operativos feder 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”
- € Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del fondo social europeo (2007-2013) (uafse)
- € Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del feder para el período 2007-2013 (im)
- € Anexo I: claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (im) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos feder 2007-2013
- € Anexo II: claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (im) del documento: guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los programas operativos del fondo social europeo 2007-2013
- € Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el marco estratégico nacional de referencia (menr) (im)
- € Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (im)

### **Información de algunos órganos ejecutores en este ámbito.**

#### **FEDER**

##### Generalitat de Catalunya

La Dirección General d'Anàlisi i Política Econòmica, antes Dirección General de Programación Económica, participa en las reuniones convocadas por el Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades.

Por otro lado, destaca el apartado dedicado a la igualdad de oportunidades de la web de la Dirección General

(<http://www.gencat.net/economia/ambits/politica/europa/visio/comunitaries/index.html#homedona>).

En este apartado, se ofrece Documentación de la Comisión Europea acerca de este tema, así como una recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para fomentar la política de igualdad, y una publicación del Instituto de la Mujer, editada con el mismo objetivo.

Asimismo, cabe señalar que ha habido contactos con el *Institut Català de les Dones* para enfocar, desde el inicio, las actuaciones para período de programación 2007-2013.

##### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos

en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán de los cuáles 4 son mujeres. Las empresas de Cataluña disponen de este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este sentido, en el año 2003, en Cataluña se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 9 colaboradores de los cuales 5 han sido mujeres.

#### Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 10 investigadores (49 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2003, 7 son varones (70,00%) y 3 mujeres (30,00%)

A la fecha de este informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiéndose en este momento de los datos totales referentes a este apartado.

#### INIA

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres queda reflejada de forma que, en todas las convocatorias, cualquier investigador o investigadora y cualquier equipo de investigación tienen acceso a dichas convocatorias independientemente de su sexo y en su carácter público.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

<u>Programa o Acción</u>	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
A. Recursos y Tecnologías Agrarias	32	68
A. E. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	43	57
Programa Nacional de Alimentación	38	62
Total	36	64

#### **FSE**

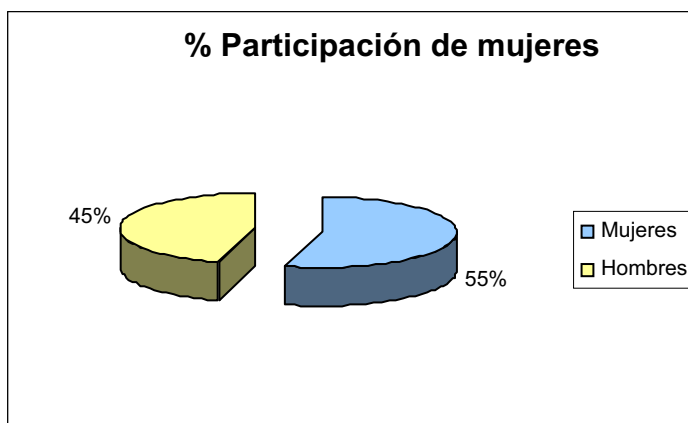
##### Generalitat de Catalunya

El principio de igualdad de oportunidades está articulado a través del V Plan de Acción y Desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007), que está inspirado en la actual Estrategia del marco comunitario para la igualdad de género (2001-2005). El V Plan de Acción de Desarrollo mencionado se aprobó el 22 de marzo de 2005.



El Instituto Catalán de las Mujeres es el organismo autónomo, integrado en el Departamento de Acción Social y Ciudadanía, encargado de velar por el cumplimiento de este principio; a tal efecto es miembro del Comité de Seguimiento del DOCUP 2000ES162DO004 y del Grupo temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), que está integrado por los organismos de igualdad de oportunidades y los organismos gestores de los fondos estructurales de todas las comunidades autónomas del estado.

Por último indicar que en el presente informe, sobre el total de beneficiarios de los ejes 1,3, y 5 el número de mujeres participantes representa el 55,39%.



#### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

#### **RELACIÓN CON PRIORIDADES HORIZONTALES**

Con respecto a la relación de las distintas actuaciones con las prioridades horizontales, se pueden hacer las siguientes observaciones:

Igualdad de oportunidades: neutra pero partiendo de la base que las convocatorias están abiertas a todos, y teniendo en cuenta los resultados conseguidos, según los cuáles el número de mujeres contratadas supera al de hombres.

Sociedad de la información: todas las actuaciones guardan relación en cuanto que todas suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con la sociedad de la información, y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. En el caso de las tres actuaciones que se han comenzado a ejecutar, muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas que forman parte de la sociedad de la información.

Medio ambiente: como en el caso anterior, todas las actuaciones guardan relación en cuanto que todas suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con el medio ambiente y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. Muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas vinculados con el medio ambiente.

#### 6.4. Reglas de competencia

Las ayudas a empresas concedidas al amparo del DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, en su caso, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la UE. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, se notifica a la Comisión y no se aplica, en su caso, hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Así mismo, se ha promulgado el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003 General de Subvenciones, publicado en el BOE de 25 de Julio de 2006.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

Asimismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se recoge en un apartado específico la relación detallada de los regímenes de ayuda incluidas en las medidas del mismo.

#### FSE

##### Generalitat de Cataluña – Tramo regional

Las ayudas concedidas se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales.

En la medida 1.7, las ayudas para facilitar la sucesión generacional de las empresas, forma parte de las acciones incluidas en la actuación de asesoramiento. La aprobación del régimen de ayudas a PYMES del sector agrícola, es de 10 de junio de 2003, con el número de ayuda N176/2003. Para el resto de sectores, el régimen de ayuda a aplicar, es el XS 31/03, aprobado el 10 de diciembre de 2003 para la anualidad 2003, y el régimen para 2003 – 2006 con número XS 21/04.

En relación con las ayudas concedidas para el reciclaje de trabajadores, todas se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales, ya sea de acuerdo con el régimen aprobado N633/99 y la ampliación de este por el régimen N168/2003, que ha incrementado el número de beneficiarios y el presupuesto inicialmente comunicados. En este contexto, las ayudas a empresas han respetado los límites máximos de intensidad establecidos y aprobados con el régimen de ayudas notificadas N168/2003 y el Reglamento de ayudas a la formación.

## **6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

### Generalitat de Catalunya

Desde el año 2003 funciona en Cataluña una Comisión interdepartamental para coordinar que las subvenciones que se otorgan en base a los puntos 6, 7 y 9 del artículo 33 del reglamento del Consejo Europeo 1257/99, cumplan con el precepto de que un proyecto sólo puede ser subvencionado por un fondo europeo.

En concreto los citados puntos se refieren a:

- 4 La renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio natural.
- 4 La diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de ocupación y de ingresos alternativos
- 4 El desarrollo y la mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria.

En cada uno de estos puntos pueden estar implicadas las líneas de subvención del organismo que gestiona las ayudas agrarias y uno o más de otros organismos. Para evitar eventuales concordancias los organismos implicados se reúnen periódicamente y cotejan todas las posibles subvenciones, y si aparece alguna duplicidad evidente o supuesta se elimina o aclara. Se levanta acta de la coordinación efectuada y de las eventuales concordancias y se adjuntan todos los listados de trabajo.

Durante el año 2006 se han realizado 10 reuniones de coordinación. En la reunión anual de la Comisión de seguimiento del protocolo de coordinación celebrada el 30 de marzo de 2007, se aportan y se comentan las actas. Con posterioridad a la reunión, la DGAPE ha verificado las actas con el objetivo de analizar que no se ha subvencionado durante el año 2006 ningún proyecto con dos fondos europeos simultáneamente. A 31 de mayo de 2007 se emite el informe anual correspondiente a 2006.

## 6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

### Objetivos Globales:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- 4 Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- 4 Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- 4 Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- 4 Calidad intrínseca del trabajo
- 4 Aprendizaje permanente.
- 4 Desarrollo de la carrera.
- 4 Salud y seguridad en el trabajo.
- 4 Igualdad entre hombre y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- 4 Reducir las disparidades regionales.
- 4 Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España, presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

### **DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008**

#### **a) Directrices Macroeconómicas.**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

#### **b) Directrices microeconómicas.**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

#### **c) Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.

20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.

22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.

24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos. (Anexo II)

#### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

El eje y la medida en la que actúa el CSIC está relacionado con el Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas” y su directriz 12 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

Hay que señalar que la intervención está vinculada a áreas y líneas de actividad de interés para el sector productivo, tanto por su importancia actual como por sus expectativas de desarrollo, y enfocada muy especialmente a la formación y adaptación en temáticas con gran componente tecnológico y de investigación que normalmente plantean problemas de accesibilidad, sobre todo en el caso de las PYMEs.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en el anexo adjunto.

## RELACION ENTRE LA EJECUCIÓN 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA

ORIENTACIONES 2005		MEDIDA	INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
1	I. ATRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	19	Garantizar unos mercados de trabajo incluivos, aumentar el atractivo del trabajo...				
			Refuerzo de la capacidad empresarial	2.808.527,19	1.263.837,23	70	47
			Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo	33.474.742,04	16.737.371,02	86.955	49.832
			<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>36.283.269,23</b>	<b>18.001.208,25</b>	<b>87.025</b>	<b>49.879</b>
	<b>TOTAL PILAR</b>	<b>36.283.269,23</b>	<b>18.001.208,25</b>	<b>87.025</b>	<b>49.879</b>		



RELACION ENTRE LA EJECUCIÓN 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA

ORIENTACIONES 2005				MEDIDA	INFORME ANUAL 2005				
PILAR		DIRECTRIZ			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
3	III. AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS CUALIFICACIONES	23	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	14.155.210,74	7.077.605,38	22.831	9.922	
				Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	18.030.161,16	8.113.572,53	1.109	598	
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>				<b>32.185.371,90</b>	<b>15.191.177,91</b>	<b>23.940</b>	<b>10.520</b>
		<b>TOTAL PILAR</b>				<b>32.185.371,90</b>	<b>15.191.177,91</b>	<b>23.940</b>	<b>10.520</b>
<b>TOTAL</b>					<b>68.468.641,13</b>	<b>33.192.386,16</b>	<b>110.965</b>	<b>60.399</b>	

## 6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2003 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo catalán. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

## 7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Dentro del DOCUP de Catalunya se incluye un gran proyecto. Se trata de la ampliación del recinto ferial de Barcelona (M2), ubicado entre los municipios de l'Hospitalet y Barcelona, y a una distancia de 2,5 km del actual Recinto Ferial de Montjuïc (M1). Esta ampliación permitirá disponer de una superficie total construida de 243.000 m<sup>2</sup> de exposición.

El coste total de este gran proyecto es de 535 millones de euros, el coste elegible de 241,1 millones de euros y la tasa de cofinanciación del FEDER aprobada es del 35% (es decir, 84,3 millones de euros).

El Recinto constará de 8 Pabellones de exposición, el Edificio Corporativo y el Edificio Vestíbulo o puerta de acceso principal al Recinto desde el Hospitalet de Llobregat. Desde allí se accede a la Espina Central, que comunica entre sí todos los Pabellones hasta llegar a la otra puerta principal desde Barcelona, al lado del Paseo de la Zona Franca. El proyecto también incluirá la construcción de dos torres situadas en la Plaza Europa del Hospitalet.

El acceso a las instalaciones se podrá hacer también desde las nuevas líneas de Metro L2 y L9, y habrá *check-in* directo de la Fira (M2) con el aeropuerto. Toda esta red de comunicaciones se completará con la instalación de un helipuerto en el mismo Recinto Ferial.

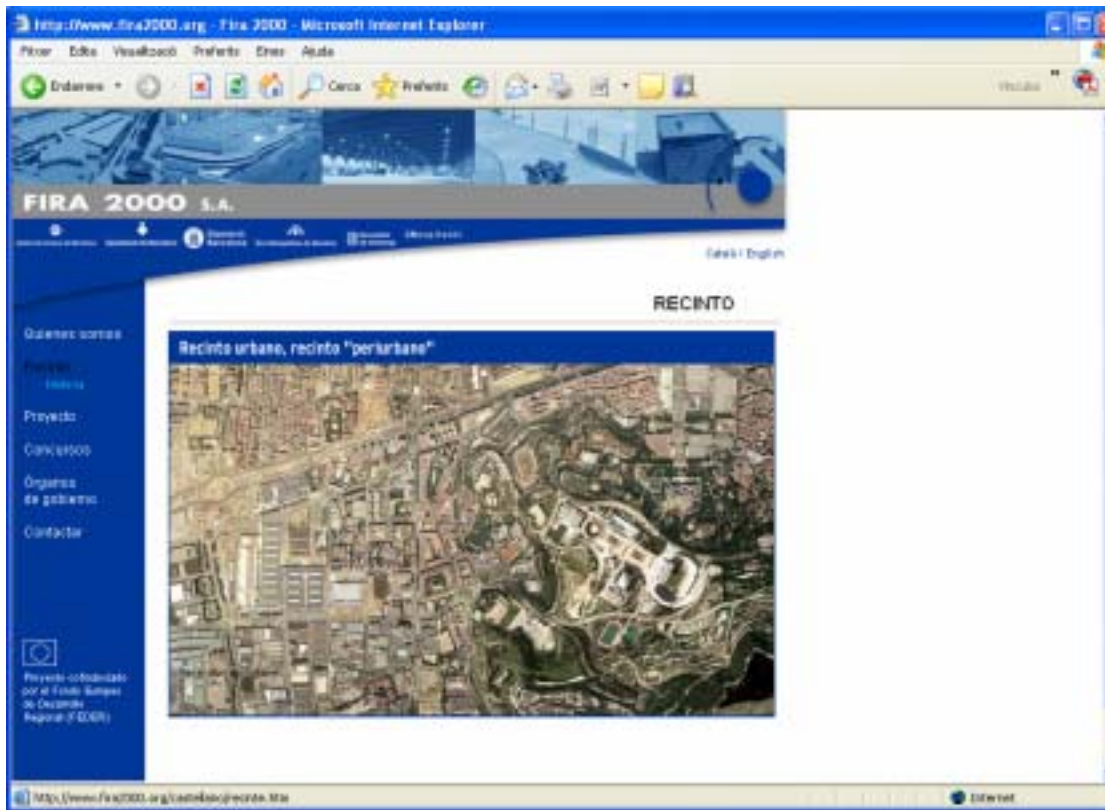
En el año 2006 se han terminado las obras de la 4ª fase del pabellón 5 y las obras de la Espina Central, estructura de enlace entre pabellones. En el pabellón 0, durante este año han continuado las obras de estructura y arquitectura de los espacios, así como de las instalaciones, para crear esta nave diáfana de una planta con accesos desde el vestíbulo.

Durante el año 2006 se han pagado 77.012.959,93 euros por este proyecto.

Desde el inicio del proyecto (junio 2003), hasta el 31 de diciembre de 2006, el importe ejecutado ha sido de 225.542.438,13 euros, que representa el 93,53% del importe programado.

**ANEXO 1**  
**ILUSTRACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT**

Página web del proyecto de Ampliación del recinto ferial de Barcelona



Página web de la Agencia Catalana de l'Aigua



Página web del Institut Català del Sòl

The screenshot shows a web browser window displaying the website of Institut Català del Sòl. The page is titled "Projectes amb cofinançament europeu" and contains the following content:

- Header:** "Generalitat de Catalunya www.gencat.cat" with navigation links for "contacte", "mapa web", and "accessibilitat".
- Navigation:** "Activitats", "Contractació", "Venuts i Suplet".
- Section:** "Projectes amb cofinançament europeu".
- Text:**
  - "El 15 de febrer de 2001, la Comissió Europea va adoptar la Decisió per la qual s'aprova el Document únic de programació Objectiu 2 de Catalunya 2000-2006, per a les intervencions estructurals comunitàries en les zones de l'Objectiu 2 de Catalunya.
  - "El Document únic de programació (DOCUP) vol donar suport a la recuperació econòmica i social de les zones amb deficiències estructurals. Concretament, dóna suport a les regions els sectors industrials i de serveis de les quals s'ha en procés de transformació, les zones rurals en declivi, les zones urbanes en situació difícil i les zones dependents de la pesca que patiran en crisi.
  - "Les actuacions previstes en el DOCUP s'organitzen en sis eixos:
    - Eix 1. Mitjà de la competitivitat, innovació i desenvolupament del sector productiu.
    - Eix 2. Mitjà ambiental, energia natural i recursos hídrics.
    - Eix 3. Societat del coneixement: innovació, R+D i accés de la informació.
    - Eix 4. Desenvolupament de xarxes de comunicació i d'energia.
    - Eix 5. Desenvolupament local i turisme.
    - Eix 6. Assistència tècnica.
  - "Fons estructurals que hi participen: Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER) i Fons Social Europeu (FSE).
  - "Període reglamentari de l'1 de gener de 2000 al 31 de desembre de 2006.
  - "En data 5 de juliol de 2002, es va aprovar el complement de programa que conté la despesa i els objectius de les actuacions prioritàries en els sis eixos programats del DOCUP.
  - "Els projectes de l'Institut Català del Sòl que estan cofinançats pel Fons Europeu de Desenvolupament Regional s'estructuren en els eixos 1, cofinançant els sectors d'activitat econòmica, i 5, amb les actuacions de rehabilitació de nuclis antics i restauració de monuments.
- Image:** Logo of the European Union with the text "Projecte cofinançat per la Unió Europea".
- Projects List:**
  - "Projectes de l'Institut Català del Sòl (Eix 1) (1,69 MB)
  - "Projectes de l'Institut Català del Sòl (Eix 5) (13,06 MB)
- Footer:** "avís legal | sobre el web" and "© 2004 Institut del Sòl".

Página web del Institut Català d'Investigació Química

